

UNA presente en los
territorios
y las **regiones**
de todo el país



Presupuesto Ordinario 2020

Heredia, Costa Rica - Setiembre 2019

CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACIÓN	1
SECCIÓN A - CUADROS GENERALES DEL PRESUPUESTO	2
Presupuesto de ingresos.....	3
Presupuesto de egresos por programas.....	6
Estado de origen y aplicación de recursos.....	13
SECCION B - JUSTIFICACIONES GENERALES	26
1 JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS	27
1.1 Transferencias del Gobierno Central.....	28
1.2 Impuestos específicos sobre producción	29
1.3 Venta bienes y servicios.....	30
1.4 Derechos Administrativos	31
1.5 Renta Activos Financieros	33
1.6 Otros ingresos no tributarios.....	34
1.7 Financiamiento.....	34
2 JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS	36
2.1 Partidas del presupuesto laboral	36
2.1.1 Remuneraciones	36
2.2 Partidas del presupuesto de operación	42
2.2.1 Servicios.....	42
2.2.2 Materiales y suministros.....	43
2.2.3 Intereses y comisiones.....	43
2.2.4 Activos financieros.....	44
2.2.5 Bienes duraderos.....	44
2.2.6 Transferencias corrientes	45
2.3 Amortización.....	51
2.4 Cuentas Especiales.....	52
2.5 Previsión p/atender compromisos presupuestarios pend. Año 2019.....	52
2.6 Medidas a implementar para la contención del gasto	53
SECCIÓN C - ANEXOS	58
ANEXO 1 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE INGRESOS	59

- Ingresos del FEES y Ley 9635 Rentas propias.....	60
- Oficio OPES-OF-111-2019 -ADI	61
- Oficio OF-ADI-86-2019	62
- Oficio UNA-R-OFIC-2687-2019	63
CUADROS COMPLEMENTARIOS DE INGRESOS	74
- Cuadro 1. Ingresos por cobro de derechos administrativos.....	75
- Cuadro 2 Renta de activos financieros.....	76
- Cuadro 3 Otros Ingresos no especificados.....	77
- Cuadro 4 Ingresos por ventas de bienes y servicios.....	78
- Cuadro 5 Ingresos por laboratorios.....	79
ANEXO 2 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE EGRESOS.....	80
- Presupuesto de egresos integrado aplicación general y específicos.....	81
ANEXO 3 - ACUERDO NEGOCIACIÓN SALARIAL Y ESCALAS SALARIALES 2020	88
ANEXO 4 - ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR MATRÍCULA	98
ANEXO 5 - DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	103
ANEXO 6 - REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020	107
- Estruct. presupuesto de ingresos - composición relativa (análisis vertical).....	108
- Cuadro comparativo de ingresos, años 2018- 2020	111
- Serie histórica de ingresos efectivos, 2018 - 2014	116
- Estructura del presupuesto de egresos por programas (análisis vertical).....	122
- Estructura del presupuesto de egresos por programas (análisis horizontal).....	128
- Evolución del Gasto 2018-2020	134
ANEXO 7 -OFICIOS.....	145
- Oficio SPRE-0131-2019 Dpto. Financ. INCOPESCA - Estim Ingr. Ley Pesca.....	146
- Oficio UNA-OTTVE-OFIC-316-2019.....	147
- Oficio Ref. SA-194-2019.....	149
- Oficio UNA-ST-OFIC-285-2019.....	151
- Oficio UNA-VADM-OFIC-1540-2019.....	153
ANEXO 8 - OTROS	154
- Consulta de Morosidad-C.C.S.S.....	155
- Constancia Estimación del Superávit - 2019	157

-Oficio VADM-OFIC-1502-2019 Provisión Ajuste Cesantía.....	159
- Oficio UNA-ST-OFIC-281-2019 Servicio de la Deuda.....	161
- Oficio UNA-ST-OFIC-435-2019 Estimación Ingresos por Intereses.....	167
ANEXO 9 - Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad.	171

27 de setiembre del 2019
UNA-R-OFIC-2760-2019



Licenciado Manuel Corrales Umaña
Gerente Área de Servicios Sociales
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Contraloría General de la República



Asunto: Remisión del Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto Ordinario Inicial de la Universidad Nacional del año 2020.

Estimado señor:

En cumplimiento de lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOF, específicamente la norma 4.2.12. que determina el medio para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios, la cual a su saber cita:

“4.2.12 Medio para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios. El presupuesto inicial y los presupuestos extraordinarios, se someterán a aprobación de la Contraloría General en forma electrónica, de acuerdo con la normativa y especificaciones del sistema diseñado por el Órgano Contralor para esos efectos”.

Le comunico que se han procedido a incluir en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República, los documentos del Plan Operativo Anual Institucional y el Presupuesto Ordinario para el período 2020 de la Universidad Nacional de Costa Rica, por la suma de **¢168.271.122,1 miles de colones**, aprobado por el Consejo Universitario de la Institución en Sesión extraordinaria celebrada el día 27 de setiembre del año 2019, según Artículo 2, Inciso único, Acta N. 3853-518, comunicado mediante el oficio UNA-SCU-ACUE-250-2019.

Asimismo, se incluyen en forma escaneada los siguientes documentos:

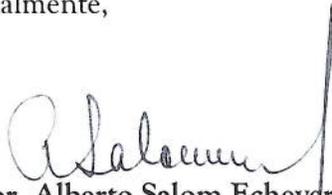
- ✓ Plan Operativo Anual Institucional 2020.
- ✓ Presupuesto Ordinario Inicial, 2020.

Tel. 2277-3000
Apartado 86-3000
Heredia
Costa Rica
www.una.ac.cr

- ✓ Acuerdo del Consejo Universitario (oficio UNA-SCU-ACUE-250-2019).
- ✓ Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones (ver anexo 9 del documento presupuesto ordinario).
- ✓ Certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), sobre pago al día.
- ✓ Justificación de los ingresos y gastos.
- ✓ Origen y aplicación de los recursos por programa presupuestario.
- ✓ Constancia estimación de superávit 2019.
- ✓ Relación Laboral de puestos de sueldos para cargos fijos y servicios especiales.
- ✓ Detalle servicio de la deuda.
- ✓ Presupuesto Ordinario 2020, según clasificación económica del gasto.

Con gusto se atenderá y/o ampliará cualquier consulta al respecto.

Cordialmente,


Doctor, Alberto Salom Echeverría
Rector
Universidad Nacional



RECTORIA

- c. Doctor, José Carlos Chinchilla Coto, Presidente.
Doctora, Ana María Hernández Segura, Rectora Adjunta UNA.
Doctor, Pedro Ureña Bonilla, Vicerrector de Administración, UNA.
Lic. José Faustino Segura Galagarza, Contralor, Contraloría Universitaria, UNA.
Máster, Sergio Fernández Rojas, Director, Programa Gestión Financiera, UNA.
Máster, Juan Miguel Herrera Delgado, Director, Área de Planificación, UNA.



27 de setiembre de 2019
UNA-SCU-ACUE-250-2019

Dr. Alberto Salom Echeverría
Rector

Señores
Contraloría General de la República



Estimados señores:

Para su información y los efectos consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo II, inciso único, de la sesión extraordinaria celebrada el 27 de setiembre de 2019, acta n.º 3853-518 que dice:

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.

RESULTANDO:

1. El acuerdo tomado por la Asamblea de Representantes de la Universidad Nacional, transcrito con el oficio UNA-AR-ACUE-026-2016, del 16 de junio de 2016, según el artículo segundo, inciso cuarto, de la sesión del 15 de junio de 2016, acta n.º 4-2016, y publicado en *UNA-GACETA* 10 2016, Alcance n.º 5, con el cual se aprueba el Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021.
2. El oficio DFO-OE-SOC-IF-18-2017 del 08 de diciembre del 2017, mediante el cual la Contraloría General de la República presenta el informe sobre Auditoría de Carácter Especial sobre el Proceso de Formulación Presupuestaria en la Universidad Nacional.



3. El oficio 18091 del 21 de diciembre de 2018, mediante el cual la Contraloría General de la República aprueba de forma parcial el presupuesto 2019 de la Universidad Nacional.
4. Las audiencias de los días 26 de agosto, 2 y 16 de setiembre 2019, otorgadas por la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, al Dr. Pedro Ureña Bonilla, vicerrector de Administración; al Mag. Sergio Fernández Rojas, director del Programa de Gestión Financiera; MSc. Marly Yisette Alfaro Salas, Profesional Especialista en FC-Dirección, al Lic. Javier Durán Fallas, jefe del Área de Análisis y Presupuesto del Programa de Gestión Financiera, al Mag. Ronny Hernández Álvarez, jefe de la Sección de Presupuesto, al M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado, director del Área de Planificación (Apeuna) y al máster Willy Calderón Guerrero, jefe de la Sección de Gestión Operativa de Apeuna y en la última sesión asistió el Dr. Alberto Salom Echeverría, rector. En las audiencias se analizaron los avances sobre la formulación de la Propuesta del Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto 2020.
5. La audiencia otorgada en la sesión ordinaria n.º 3850 del plenario del Consejo Universitario del 19 de septiembre de 2019 al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Jurídico de Conare, quien se refirió al tema de la negociación del FEES 2020, al Proyecto de Presupuesto de la República para el próximo año y la elaboración de los POA de las instituciones de educación superior para el año 2020.
6. El oficio UNA-R-OFIC-2673-2019, del 19 de setiembre de 2019, suscrito por el Dr. Alberto Salom Echeverría, rector, con el cual remite al Consejo Universitario la propuesta del *Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto Ordinario 2020 de la Universidad Nacional*, en el cual se adjuntan los informes del Programa de Gestión Financiera (oficio UNA-PGF-OFIC-953-2019 del 19 de setiembre de 2019) y del Área de Planificación (oficio UNA-APEUNA-OFIC-333-2019 del 19 de setiembre de 2019).
7. Mediante el oficio UNA-R-CONV-50-2019 del 19 de setiembre de 2019, el Dr. Alberto Salom Echeverría, rector, se convoca a sesión informativa a los miembros del Consejo Académico (Consaca), a los señores vicerrectores y vicerrectoras y a las directoras Ejecutivas de la Rectoría y Rectoría adjunta, el día 23 de setiembre de 2019, con el propósito de presentar la propuesta del Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto Ordinario 2020 de la Universidad Nacional.
8. El oficio UNA-R-OFIC-2713-2019, del 23 de setiembre de 2019, suscrito por el Dr. Alberto Salom Echeverría, rector, mediante el cual se envía aclaración sobre dos aspectos particulares en atención a la solicitud del oficio UNA-CAEA-SCU-OFIC-011-2019, del 20 de setiembre de 2019.



9. Con el oficio UNA-R-OFIC-2713-2019, del 23 de setiembre de 2019, el Dr. Alberto Salom Echeverría, rector, envía aclaración sobre dos aspectos particulares en atención a la solicitud del oficio UNA-CAEA-SCU-OFIC-011-2019, del 20 de setiembre de 2019, el cual comunica entre otros aspectos, que en la sesión del CONARE n.º 28-2019, del 3 de setiembre de 2019, se aprobó la distribución del FEES y Fondos del Sistema para el año 2020, el cual forma parte del documento "Proyecto presupuesto ordinario 2020".
10. El oficio UNA-R-OFIC-2742-2019 del 23 de setiembre de 2019, suscrito por el Dr. Alberto Salom Echeverría, rector, recibido en el Consejo Universitario el 24 de setiembre de 2019, remite el oficio UNA-Apeuna-OFIC-338-2019 del 23 de setiembre del 2019, suscrito por el M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado, director del Área de Planificación, mediante el cual envía adenda al oficio UNA-APEUNA-OFIC-333-2019 del 19 de setiembre de 2019, el cual adjunta el anexo 4 del proyecto de Plan Operativo Anual Institucional 2020 (POAI 2020), correspondiente al Plan de inversiones 2020, donde se indica que *no varía de ninguna forma los documentos ya presentados; por el contrario, constituye un detalle específico de los recursos presupuestarios según las necesidades de inversión definidas para el año 2020.*
11. Los oficios del CONARE CNR-290-2019 del 11 de setiembre de 2019 y OPES-OF-111-2019-ADI de fecha 25 de setiembre de 2019, remitidos respectivamente a los señores Rectores de las Universidades y a la Contraloría General de la República, en los que comunica la distribución del Fondo Especial para la Educación Superior para el año 2020.

CONSIDERANDO:

1. El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional en el artículo 37, inciso c), establece como una de las funciones del Consejo Universitario, la siguiente:

"c. Aprobar el plan operativo anual institucional y el presupuesto ordinario de la Universidad, así como sus modificaciones".
2. En el ejercicio de esta atribución, el Consejo Universitario debe considerar que el presupuesto de la Universidad tiene como referente normativo supremo, el artículo 85 de la Constitución Política, el cual establece un procedimiento especial para determinar la forma en que el Estado financiará a las instituciones de educación superior universitaria estatal. Este artículo señala lo siguiente:



Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, pondrá en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan.

El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente.

El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.

Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.

Como se desprende del artículo 85 constitucional, el aporte estatal para las universidades públicas se determina en primera instancia con fundamento en un plan nacional (PLANES), elaborado por Conare en su condición de "cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal ". Ese plan incluirá tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de dichas instituciones.

A partir de PLANES, el mecanismo de financiamiento y el monto de las transferencias del FEES se determina mediante convenios formalizados por la Comisión de Enlace integrada por representación del Poder Ejecutivo y Conare. Posteriormente el Poder Ejecutivo debe incluir dentro del presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente.

Con respecto al acuerdo suscrito en la Comisión de Enlace, el Consejo Universitario, en su condición de jerarca superior colegiado de la Universidad, tiene clara la responsabilidad de velar porque el presupuesto sea concordante con el monto que le corresponde a la institución, según los



criterios de distribución definidos por Conare y se respeten los compromisos asumidos en el convenio referido, lo cual se puede cumplir tanto durante la formulación y aprobación del presupuesto inicial, como durante su ejecución, mediante modificaciones o presupuestos extraordinarios.

3. A partir del referente constitucional señalado en el considerando anterior, con el marco orientador de la formulación del Plan Operativo Anual Institucional y el Plan Presupuesto Ordinario 2020 de la Universidad Nacional, se sustenta en el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES) 2016-2020, el Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021 y los planes de trabajo 2017-2021 de las facultades, centros, sedes, vicerrectorías y la Rectoría.

4. El Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021 se fundamenta en los siguientes cinco ejes orientadores:

- Eje 1: Universidad pertinente, transformadora y sustentable
- Eje 2: Universidad dialógica e interconectada
- Eje 3: Formación humanista del estudiantado
- Eje 4: Gestión flexible, simple y desconcentrada
- Eje 5: Convivencia universitaria sinérgica

5. Las áreas sistémicas de conocimiento de la Universidad Nacional, incluidas en el Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021, son las siguientes:

- a. Desarrollo científico, tecnológico e innovación.
- b. Humanismo, arte y cultura.
- c. Producción ecoeficiente, agropecuaria y de recursos naturales.
- d. Salud ecosistémica y calidad de vida.
- e. Educación y desarrollo integral.
- f. Ambiente, territorio y sustentabilidad.
- g. Sociedad y desarrollo humano.
- h. Tecnologías de la información y la comunicación.

6. El Plan Operativo Anual Institucional 2020 de la Universidad Nacional está vinculado orgánicamente con el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (Planes 2016-2020) y el Plan de Mediano Plazo Institucional. Esta articulación se logra al establecer para cada uno de los ejes de Planes 2016-2020 (Docencia, Investigación, Extensión, Desarrollo Regional y Vida Estudiantil), los respectivos objetivos del Plan Estratégico Institucional y los correspondientes objetivos del Plan Operativo Institucional 2020.

7. En el informe de la Contraloría General de la República comunicado con el oficio DFO-OE-SOC-IF-18-2017 sobre Auditoría de Carácter Especial referente al Proceso de Formulación Presupuestaria en la Universidad Nacional, presentado



a la Universidad Nacional el 08 de diciembre del 2017, se establece la disposición 4.6, que señala lo siguiente: *Definir e implementar la utilización de una única base de registro presupuestaria, de conformidad con la norma 2.2.4 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), emitidas por este Órgano Contralor. ...*

En seguimiento a la disposición anterior, la Universidad Nacional a partir del año 2020 implementará la Base de Registro de efectivo, según lo establecido en la resolución UNA-PGF-RESO-004-2018 del 1 de marzo de 2018, emitida por la Dirección del Programa de Gestión Financiera. Al respecto el documento del POAI-2020 señala en la *Sección B Justificaciones Generales, 1. Justificación de los ingresos*, lo siguiente:

La Universidad Nacional estará implementando a partir del año 2020 los nuevos sistemas de información financiera "SIGESA", entre ellos el módulo de "Contabilidad Presupuestaria", el cual conlleva un cambio importante consistente en la utilización de la "Base de Registro de Efectivo", dejando sin efecto el uso de la "base de registro del devengo". Dicho cambio conlleva ajustes en algunos de los procedimientos de registro, tanto en los ingresos, como en el registro de los egresos.

*En ese sentido, la presente formulación presupuestaria 2020 conlleva los respectivos cambios en aquellas cuentas de ingresos y egresos que así lo requieran, como por ejemplo: en el caso de los ingresos por concepto de cobro de matrícula (créditos), únicamente se registrará el **ingreso efectivo** pagado por los estudiantes, y no se registrará la totalidad de la emisión de la matrícula, la cual conlleva una proporción importante de "exoneración de pago" de los alumnos que gozan de beca, a los cuales se les exime del pago total o parcial de la matrícula.*

Asimismo, en los egresos los gastos de las subpartidas de "Salario Escolar" y "Aguinaldo", se estarán registrando como "girado" en el momento en que se realicen los desembolsos de efectivo por dichos conceptos. A diferencia de años anteriores, con el uso de la base del devengo, el registro presupuestario del gasto por "salarios escolar" y "aguinaldo" se registraba mensualmente con la aplicación de la planilla.

8. Conforme a lo instruido por la Contraloría General de la República, en el punto 2.2.1 Improbaciones-Ingresos, del oficio 18091, del 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación parcial del presupuesto 2019, cabe resaltar que la formulación del presupuesto 2020 de la Universidad Nacional incorpora y clasifica como recursos de aplicación general los ingresos y egresos de proyectos y actividades que no están respaldados en una norma legal, convenio o contrato que los defina como "recursos de aplicación específica".



9. El *Plan Operativo Anual Institucional 2020 de la Universidad Nacional* presenta el presupuesto distribuido por programa presupuestario (Programa Académico, Programa Vida Universitaria y Programa Administrativo) e incluye objetivos, metas, indicadores de gestión y de resultados, así como su vinculación con el presupuesto asignado a cada uno de ellos.
10. Mediante los oficios UNA-PGF-OFIC-948-19 y UNA-AAPP-OFIC-140-19, del 18 de setiembre del 2019, suscritos por el máster Sergio Fernández Rojas, director y el Lic. Javier Durán Fallas, jefe del Área de Análisis y Plan Presupuesto, ambos del Programa de Gestión Financiera, en el cual se le solicitó a la Rectoría instruir sobre cómo incluir la totalidad de los ingresos según los clasificadores de ingresos y su aplicación en el presupuesto de egresos. Con el oficio UNA-R-OFIC-2687-2019, el Dr. Alberto Salom Echeverría, rector, comunicó al Programa de Gestión Financiera, lo siguiente:

“... se le instruye al máster Sergio Fernández Rojas, director del Programa de Gestión Financiera, incluir en el presupuesto ordinario 2020 de la Universidad Nacional, la totalidad de ingresos del FEES en la cuenta de ingresos “1.4.1.1 Transferencias Corrientes del Gobierno Central- Ministerio de Educación Pública”, lo anterior observando la naturaleza del Fondo Especial de la Educación Superior Estatal y de las Universidades mismas, el contexto de autonomía en el cual desarrollamos nuestras actividades y el espíritu del convenio del FEES 2020, pactado en la comisión de enlace.

Asimismo, se procede avalar la distribución de dichos recursos presupuestarios, mayoritariamente en las cuentas de egresos que corresponden al gasto corriente, tal como lo requiere el modelo de gestión de la UNA, para el logro de sus objetivos y metas, propuestas para el año 2020.

11. El presupuesto de la Universidad Nacional se compone de dos tipos de ingresos que son recursos de aplicación general y recursos de aplicación específica. Estas categorías se describen a continuación:

➤ **Recursos de Aplicación General.**

Son ingresos destinados a cubrir programas de carácter general. La principal fuente de estos recursos proviene de las transferencias del Gobierno Central, cuyos componentes básicos son el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, título IV (anterior Ley 7386 Rentas Propias). Asimismo, se generan recursos propios como venta de servicios, derechos administrativos a los servicios de educación, renta de activos financieros (intereses) y la estimación del superávit libre del año anterior.



➤ **Recursos de Aplicación Específica.**

Los ingresos de aplicación específica tienen un fin predeterminado y por su naturaleza, no pueden ser destinados a fines distintos para los cuales fueron creados. Estos se originan de distintas fuentes, leyes específicas del Gobierno Central, como Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, título IV (anterior Ley 7386 Rentas Propias) de la cual se asigna una proporción a las Sedes Regionales; Ley 8436 de Pesca y Acuicultura para el financiamiento de la Carrera de Biología Marina; así como los recursos denominados "Fondos del Sistema", provenientes del FEES, estos son asignados a las universidades mediante acuerdos del Conare y dirigidos al desarrollo de diferentes proyectos interuniversitarios.

Se consideran también recursos específicos aquellos generados por actividades de vinculación externa y transferencia tecnológica, entre ellos: venta de bienes y servicios, convenios, contratos y cartas de entendimiento con instituciones públicas, privadas y sector externo.

12. El oficio UNA-R-OFIC-2673-2019, del 19 de setiembre de 2019, el Dr. Alberto Salom Echeverría, rector, remitió al Consejo Universitario el proyecto del *Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto Ordinario 2020 de la Universidad Nacional*.

El proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad Nacional para el año 2020 es por un monto total de ₡168.271.112,1 miles de colones. De ese total, ₡163.255.885,5 miles de colones corresponden a recursos de aplicación general y representan el 97,0% del presupuesto total y ₡5.015.236,6 miles de colones corresponden a recursos de aplicación específica, para un 3,0% del presupuesto total, como se muestra en el cuadro 1.



Cuadro 1

UNIVERSIDAD NACIONAL. PRESUPUESTO DE INGRESOS - AÑO 2020 (miles de colones)			
Descripción	Total Integrado UNA	Aplicación General	Aplicación Específica
Ingresos Corrientes	124.680.701,6	122.234.165,1	2.446.536,6
Ingresos No Tributarios	6.661.520,2	6.661.520,2	-
Venta De Bienes Y Servicios	2.915.496,4	2.915.496,4	-
Ingresos De La Propiedad	3.403.479,9	3.403.479,9	-
Otros Ingresos No Tributarios	342.543,9	342.543,9	-
Transferencias Corrientes	118.019.181,5	115.572.644,9	2.446.536,6
Transf. Corrien. Del Sect. Público	117.770.324,8	115.572.644,9	2.197.679,9
Transf. Corrien. Del Sect. Externo	248.856,7	-	248.856,7
Financiamiento	43.590.420,4	41.021.720,4	2.568.700,0
Recursos De Vigencias Anteriores	43.590.420,4	41.021.720,4	2.568.700,0
Superávit Libre	41.021.720,4	41.021.720,4	-
Superávit Especifico	2.568.700,0	-	2.568.700,0
TOTALES	168.271.122,1	163.255.885,5	5.015.236,6

Fuente: UNA- PGF; *Proyecto Presupuesto Ordinario 2020*, Pág. 4 y 5.

13. En el cuadro 2 se presentan los datos del proyecto de presupuesto de ingresos de la Universidad Nacional para el año 2020, que es por un monto total de ¢168.271.112,1 miles de colones. La principal fuente de recursos del Plan Presupuesto 2020 de la Institución son los fondos del FEES, por ¢115.572.644,9 miles de colones (incluyendo la suma de ¢4.137,2 millones de Fondos del Sistema), lo que representa un 68,68% del presupuesto total. Le siguen en importancia los recursos de vigencias anteriores, por un monto de ¢43.590.420,4 miles de colones, lo cual representa un 25,9% del total presupuestado. Y luego el cobro de derechos estudiantiles por un monto de ¢2.179.403,0 miles de colones, esto representa un 1,3% del total de ingresos.

En relación con las Transferencias Corrientes del Gobierno Central por la Ley de Rentas Propias, redefinidas con la Ley 9635, en este Presupuesto 2020 se incluyen como Transferencias del Ministerio de Educación Pública, por la suma ¢2.093.993,7 miles.



Cuadro 2
UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS - AÑO 2020
(miles de colones)

Código	Descripción	Total Integrado UNA	Aplicación General	Aplicación Específica
1.0	INGRESOS CORRIENTES	124.690.701,6	122.234.165,1	2.446.536,6
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.661.520,2	6.661.520,2	-
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.915.496,4	2.915.496,4	-
1.3.1.1	Venta de Bienes	2.783,7	2.783,7	-
1.3.1.1.4	Venta de Otros Bienes Manufacturados	2.783,7	2.783,7	-
1.3.1.2	Venta de Servicios	733.309,7	733.309,7	-
1.3.1.2.04	Alquileres	44.106,4	44.106,4	-
1.3.1.2.04.01	Alquileres de Edificio e Instalaciones	44.106,4	44.106,4	-
1.3.1.2.09	Otros Servicios	689.203,3	689.203,3	-
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	689.203,3	689.203,3	-
1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.179.403,0	2.179.403,0	-
1.3.1.3.02	DERECHOS. ADM. A OTROS SERV. PÚBL.	2.179.403,0	2.179.403,0	-
1.3.1.3.02.02	Derechos Administr. a los Servic. de Educación	2.179.403,0	2.179.403,0	-
1.3.1.3.02.02.01	Derechos de Graduación	51.083,3	51.083,3	-
1.3.1.3.02.02.02	Derechos de Exámenes por Suficiencia	36.933,5	36.933,5	-
1.3.1.3.02.02.03	Derechos de Exámenes de Aplazados	4.824,9	4.824,9	-
1.3.1.3.02.02.04	Derechos Matrícula Cursos Regulares	1.599.579,4	1.599.579,4	-
1.3.1.3.02.02.05	Recargo Matrícula Cursos Regulares	67.008,8	67.008,8	-
1.3.1.3.02.02.06	Derecho de Matrícula Laboratorios	59.505,2	59.505,2	-
1.3.1.3.02.02.07	Derechos de Reconocimiento Estudios	3.571,4	3.571,4	-
1.3.1.3.02.02.08	Derechos de Inscripción	189.169,2	189.169,2	-
1.3.1.3.02.02.09	Derechos Examen de Admisión	3.781,4	3.781,4	-
1.3.1.3.02.02.12	Cuota de Bienestar Estudiantil	98.575,3	98.575,3	-
1.3.1.3.02.02.14	Certificaciones	52.605,5	52.605,5	-
1.3.1.3.02.02.15	Recargo Cobro de Laboratorio	2.535,7	2.535,7	-
1.3.1.3.02.02.16	Recargo de Cuota de Bienestar Estudiantil	9.030,4	9.030,4	-
1.3.1.3.02.02.99	Otros Derechos	1.199,1	1.199,1	-
1.3.2.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	3.403.479,9	3.403.479,9	-
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.403.479,9	3.403.479,9	-
1.3.2.3.01	Intereses s/ Títulos Valores	3.204.000,0	3.204.000,0	-
1.3.2.3.01.06	Intereses s/ Títulos Val. Inst. Publ. Financ.	3.204.000,0	3.204.000,0	-
1.3.2.3.03	Otras Rentas de Activos Financieros	199.479,9	199.479,9	-
1.3.2.3.03.01	Intereses S/ Clas. Ctes y Otros Dep. Bcos. Estat.	89.977,5	89.977,5	-
1.3.2.3.03.04	Diferencias por Tipo de Cambio	109.502,4	109.502,4	-



UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS - AÑO 2020
(miles de colones)

Código	Descripción	Total Integrado UNA	Aplicación General	Aplicación Específica
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	342.543,9	342.543,9	-
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especificados	342.543,9	342.543,9	-
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118.019.181,5	115.572.644,9	2.446.536,6
1.4.1	TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. PÚBLICO	117.770.324,8	115.572.644,9	2.197.679,9
1.4.1.1	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	117.666.638,6	115.572.644,9	2.093.993,7
1.4.1.1.01	Ministerio de Educación Pública - Ley 5909 FEES	115.572.644,9	115.572.644,9	-
1.4.1.1.02	Ministerio de Educación Pública - Ley 9635 FFP	2.093.993,7	-	2.093.993,7
1.4.1.3	Transf. Ctes.. de Instit. Descentr. no Empresar.	103.686,2	-	103.686,2
1.4.1.3.01	Consejo Nal. Investig. Cient. y Tecnol. (CONICIT)	53.686,2	-	53.686,2
1.4.1.3.03	Instit. Costarric. de Pesca y Acuicultura - Ley 8436	50.000,0	-	50.000,0
1.4.3	TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. EXTERNO	248.856,7	-	248.856,7
1.4.3.1	Transferencias Organismos Internacionales	248.856,7	-	248.856,7
3.0	FINANCIAMIENTO	43.590.420,4	41.021.720,4	2.568.700,0
3.3.0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	43.590.420,4	41.021.720,4	2.568.700,0
3.3.1	Superávit Libre	41.021.720,4	41.021.720,4	-
3.3.2	Superávit Específico	2.568.700,0	-	2.568.700,0
TOTALES		168.271.122,1	163.255.885,5	5.015.236,6

Fuente: UNA- PGF; *Proyecto Presupuesto Ordinario 2020*, Págs. 4 y 5.

14. El cuadro 3 muestra el resumen del Presupuesto de Egresos 2020 de la Universidad Nacional por partida presupuestaria, distribuidos en recursos de aplicación general y recursos de aplicación específica. Las principales partidas de gastos son remuneraciones, bienes duraderos, transferencias corrientes y servicios.

En relación con los egresos, el principal rubro lo constituyen las remuneraciones por un monto de $\$92.589.597,04$ miles de colones, lo que representa el 55,02% del presupuesto total.



Cuadro 3

UNIVERSIDAD NACIONAL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2020 APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA (miles de colones)			
PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
Remuneraciones	92.589.597,4	92.347.557,0	242.040,4
Remuneraciones básicas	35.895.049,9	35.775.994,2	119.055,6
Remuneraciones eventuales	1.678.831,2	1.678.831,2	0,0
Incentivos salariales	38.134.884,8	38.052.955,6	81.929,2
Contrib. Pat.al desarrollo social y seg social	6.813.260,3	6.795.309,8	17.950,5
Cont.pat.fondos pensaoines y otr.de capit	9.977.571,3	9.954.466,2	23.105,1
Otras Remuneraciones	90.000,0	90.000,0	0,0
Servicios	12.308.500,8	11.027.021,5	1.281.479,3
Materiales y suministros	2.669.898,5	2.221.411,5	448.487,0
Intereses y comisiones	306.501,9	0,0	306.501,9
Activos financieros	6.000,0	6.000,0	0,0
Bienes duraderos	35.653.133,8	33.372.493,4	2.280.640,4
Transferencias corrientes	15.800.615,8	15.641.902,1	158.713,7
Amortización	297.373,9	0,0	297.373,9
Cuentas especiales	8.639.500,0	8.639.500,0	0,0
TOTAL EGRESOS	168.271.122,1	163.255.885,5	5.015.236,6

Fuente: UNA-PGF; *Proyecto Presupuesto Ordinario 2020*, págs. 80-85.

15.El cuadro 4 detalla el resumen del Presupuesto de Egresos por partida presupuestaria, distribuido por programa presupuestario: Programa Académico, Programa Vida Universitaria y Programa Administrativo. Se observa que, a nivel integrado, al Programa Académico se le asigna el 54,80% del presupuesto, al Programa Vida Universitaria, el 17,50%, y al Programa Administrativo, el 27,70% de los recursos presupuestados para el año 2020.



Cuadro 4

UNIVERSIDAD NACIONAL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2020 INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS (miles de colones)				
PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROG. ACADÉMICO	PROG. VIDA UNIVERSIT.	PROG. ADMINIST
Remuneraciones	92 589 597,4	65 888 958,1	7 831 698,1	18 868 941,2
Servicios	12 308 500,8	2 177 039,8	1 185 205,9	8 946.255,1
Materiales Y Suministros	2 669.898,5	1 287 732,5	403 618,4	978.547,5
Intereses Y Comisiones	306 501,9	39 026,9	0,0	267.475,0
Intereses Sobre Préstamos	39 376,9	39 026,9	0,0	350,0
Activos Financieros	6.000,0	0,0	6 000,0	0,0
Bienes Duraderos	35 653 133,8	19 952 458,7	5 404 692,7	10 295.982,4
Transferencias Corrientes	15 800 615,8	2 492 591,4	11 684 902,0	1 623.122,4
Amortización	297 373,9	297 373,9	0,0	0,0
Cuentas Especiales	8 639.500,0	0,0	2 920 000,0	5 719.500,0
	168.271.122,1	92.135.181,2	29.436.117,2	46.699.823,6
Relación de porcentajes	100%	54,8%	17,5%	27,7%

Fuente: UNA-Apeuna; *Proyecto Plan Operativo Anual Presupuesto Ordinario 2020*, Págs. 7-12.

16. El Consejo Universitario considera necesario realizar un análisis más detallado sobre las plazas contenidas en las resoluciones de la Rectoría números UNA-R-RESO-210-2019, del 15 de julio de 2019 y UNA-R-RESO-228-2019, del 16 de julio de 2019, referidas a jornadas académicas y administrativas incluidas en la partida laboral del presupuesto institucional, con el propósito de realizar los análisis respectivos y tomar las decisiones pertinentes en ejecución del presupuesto 2020, y asimismo, otros temas de interés institucional.

17. El Proyecto de Presupuesto Ordinario 2020, con respecto al concepto de cesantía, incluye una previsión presupuestaria para incrementar en un 0,17% el aporte institucional al Fondo de Cesantía, la cual estará sujeta a la aprobación de la modificación normativa respectiva por parte del Consejo Universitario. Cabe señalar que la Institución tiene la obligación de llegar al tope de 5,33% y en este momento el porcentaje está en 4,83%. El incremento propuesto es para ubicarlo en el 5%.

18. Con respecto a la negociación salarial, el proyecto de Presupuesto Ordinario 2020, incluye una previsión presupuestaria de un incremento de un 1% a partir de enero 2020 y un incremento de un 0,5% a partir de julio 2020. Su implementación queda sujeta a la aprobación por parte del Consejo Universitario.

Tel. 2277-3000
Apartado 86-3000

Heredia
Costa Rica
www.una.ac.cr

19. El documento de Plan Operativo Anual Institucional 2020 de la Universidad Nacional incluye el *Estado de Origen y Aplicación de Recursos*, tanto de los



recursos de aplicación general como los recursos de aplicación específica; asimismo, contiene una serie de anexos con información complementaria referente a los ingresos y egresos del presupuesto 2020 de la Institución.

20. El Plan Operativo Anual Institucional 2020 de la Universidad Nacional incluye para cada uno de los programas (Académico, Vida Universitaria y Administrativo) una matriz de objetivos, metas, indicadores de gestión de resultados y su vinculación al presupuesto asignado a cada una de las correspondientes metas.
21. El Plan Operativo Anual Institucional y el Presupuesto Ordinario para el 2020 de la Universidad Nacional están sustentados según la distribución de los ingresos comunicada por OPES-CONARE en oficio CNR-290-2019 del 11 de setiembre de 2019, y OPES-OFIG-111-2019-ADI del 25 de setiembre de 2019, con la información y el análisis realizado por las autoridades ejecutivas; además cuenta con las características necesarias para que la Universidad Nacional desarrolle su labor de manera efectiva y oportuna durante el ejercicio económico del año 2020. Para el Consejo Universitario constituye una prioridad verificar que las diferentes partidas de gasto cuenten con el contenido presupuestario de manera suficiente para asegurar el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales.
22. Es función del Consejo Universitario velar porque los recursos financieros institucionales sean acordes a las necesidades reales; por lo tanto, se requiere que la administración ejecutiva garantice su uso de forma eficaz y eficiente, en aplicación de los principios de legalidad, razonabilidad, conveniencia, transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.
23. El análisis de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA EL AÑO 2020, POR LA SUMA DE ₡168.271.122,1 MILES (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO COLONES); EL CUAL FUE REMITIDO AL CONSEJO UNIVERSITARIO POR LA RECTORÍA MEDIANTE EL OFICIO UNA-R-OFIG-2673-2019, DEL 19 DE SETIEMBRE DE 2019. **ACUERDO FIRME.**



- B. SOLICITAR A LA RECTORÍA QUE GARANTICE EL USO DE LOS RECURSOS DE FORMA EFICAZ Y EFICIENTE, EN APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, RAZONABILIDAD, CONVENIENCIA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA GESTIÓN PÚBLICA. ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

CONSEJO UNIVERSITARIO

José Carlos Chinchilla Coto
Presidente



Isr/w/misdoc/acuerdo/250-2019

- C:** Contraloría Universitaria
Asesoría Jurídica
Vicerrectoría de Administración
Programa de Gestión Financiera
Área de Planificación



Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

El (la) suscrito (a) Alberto Salom Echeverría, cédula 1-0443-0578,
viudo, vecino de Concepción de Tres Ríos, Cartago, Rector

designado por la Asamblea Universitaria, 22 de junio 2015, como responsable del proceso de formulación de Presupuesto Ordinario, 2020 de la Universidad Nacional, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o el archivo sin trámite del documento presupuestario según corresponda¹, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131.	Si	

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

- | | | |
|---|----|---|
| <p>2. Se emitió el Documento "Consulta Marosidad Digital Web"² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17³ y sus reformas.</p> | Si | |
| <p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2⁴ y sus reformas.</p> | Si | |
| <p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁵, para cumplir con los órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p> | Si | |
| <p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁶, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508⁸, según corresponda.</p> | Si | |
| <p>6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.</p> | Si | |
| <p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955⁹.</p> | Si | Información en balanza de pagos del Banco Central de Costa Rica |

² La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

8. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N.º 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos:

- a. El monto es igual o superior a los diez millones de colones.
- b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones nuevas.
- c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población.

No Aplica

Las edificaciones consideradas en este apartado son de uso exclusivo del quehacer universitario, con énfasis propio para la atención a funcionarios y estudiantes.

Si la respuesta es "Si" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de cada una de las obras, así como su costo total.¹⁰

9. El documento presupuestario fue aprobado¹¹ por la instancia interna competente¹², conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227. Si

Esta certificación la realizo a las 17 del 19 de Setiembre de 2019.

Nombre: Alberto Salom Echeverría
 Puesto: Rector
 Correo electrónico: alberto.salom.echeverria@una.cr
 Teléfono: 2277-3901

ALBERTO LUIS SALOM ECHEVERRIA (FIRMA)
 Firmado digitalmente por ALBERTO LUIS SALOM ECHEVERRIA (FIRMA)
 Fecha: 2019.09.19 17:20:27 -06'00'

Firma:

¹⁰ Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N.º 6750 citada y el artículo 12 del Decreto N.º 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" ÚNICAMENTE en lo que corresponde a los alcances de la Ley N.º 6750 citada y su reglamento.

¹¹ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹² Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

PRESENTACIÓN

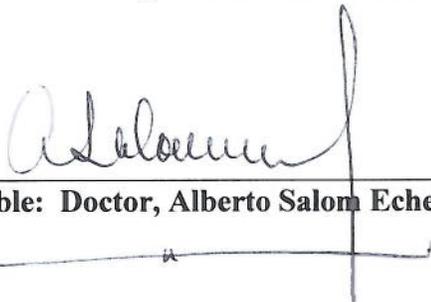
En cumplimiento de lo establecido en: el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, Título III; Capítulo I, Artículo 43, inciso n; las Directrices Institucionales para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Seguimiento del Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto (POAI); la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 y su Reglamento, y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, No. 7428 en su artículo 19; Normas Técnicas sobre Presupuesto Público No. 1-2012-DC-DFOF, se presenta para el análisis y aprobación de la Contraloría General de la República, el Presupuesto Ordinario de la Universidad Nacional para el ejercicio económico 2020.

El Presupuesto Ordinario 2019 asciende a la suma de **€168.271.122,1 miles** de colones, aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional en Sesión extraordinaria celebrada el día 27 de setiembre del año 2019, según artículo 2, Inciso Único, Acta N. 3853-518, comunicado mediante el oficio UNA-SCU-ACUE-250-2019.

Este instrumento constituye la cuantificación financiera del Plan Operativo Anual Institucional (POA), y es el resultado del esfuerzo participativo de análisis y reflexión realizado por las diferentes instancias universitarias en el marco del cumplimiento de su misión, fines y objetivos institucionales.

El presente documento se conforma de tres secciones, a saber:

- Primera sección: “Cuadros Generales del Presupuesto” presenta el presupuesto de ingresos, presupuesto de egresos por programas y el estado de origen y aplicación de recursos.
- Segunda sección: “Justificaciones Generales”, contiene los principales aspectos sobre la justificación y metodología utilizada sobre las estimaciones de los principales renglones de ingresos y egresos.
- Tercera sección: “Anexos”, incluye documentación complementaria y de soporte que respalda en términos generales los montos contenidos en el presupuesto ordinario.



Responsable: Doctor, Alberto Salom Echeverría, Rector

Tel. 2277-3000
Apartado 86-3000
Heredia
Costa Rica
www.una.ac.cr



SECCIÓN A
CUADROS GENERALES DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS
PERÍODO 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS - AÑO 2020
(miles de colones)

Código	Descripción	Total Integrado UNA	Aplicación General	Aplicación Específica
1.0	INGRESOS CORRIENTES	124.680.701,6	122.234.165,1	2.446.536,6
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.661.520,2	6.661.520,2	-
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.915.496,4	2.915.496,4	-
1.3.1.1	Venta de Bienes	2.783,7	2.783,7	-
1.3.1.1.4	Venta de Otros Bienes Manufacturados	2.783,7	2.783,7	-
1.3.1.2	Venta de Servicios	733.309,7	733.309,7	-
1.3.1.2.04	Alquileres	44.106,4	44.106,4	-
1.3.1.2.04.01	Alquileres de Edificio e Instalaciones	44.106,4	44.106,4	-
1.3.1.2.09	Otros Servicios	689.203,3	689.203,3	-
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	689.203,3	689.203,3	-
1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.179.403,0	2.179.403,0	-
1.3.1.3.02	DERECHOS, ADM. A OTROS SERV. PÚBL.	2.179.403,0	2.179.403,0	-
1.3.1.3.02.02	Derechos Administr. a los Serv. de Educación	2.179.403,0	2.179.403,0	-
1.3.1.3.02.02.01	Derechos de Graduación	51.083,3	51.083,3	-
1.3.1.3.02.02.02	Derechos de Exámenes por Suficiencia	36.933,5	36.933,5	-
1.3.1.3.02.02.03	Derechos de Exámenes de Aplazados	4.824,9	4.824,9	-
1.3.1.3.02.02.04	Derechos Matrícula Cursos Regulares	1.599.579,4	1.599.579,4	-
1.3.1.3.02.02.05	Recargo Matrícula Cursos Regulares	67.008,8	67.008,8	-
1.3.1.3.02.02.06	Derecho de Matrícula Laboratorios	59.505,2	59.505,2	-
1.3.1.3.02.02.07	Derechos de Reconocimiento Estudios	3.571,4	3.571,4	-
1.3.1.3.02.02.08	Derechos de Inscripción	189.169,2	189.169,2	-
1.3.1.3.02.02.09	Derechos Examen de Admisión	3.781,4	3.781,4	-
1.3.1.3.02.02.12	Cuota de Bienestar Estudiantil	98.575,3	98.575,3	-
1.3.1.3.02.02.14	Certificaciones	52.605,5	52.605,5	-
1.3.1.3.02.02.15	Recargo Cobro de Laboratorio	2.535,7	2.535,7	-
1.3.1.3.02.02.16	Recargo de Cuota de Bienestar Estudiantil	9.030,4	9.030,4	-
1.3.1.3.02.02.99	Otros Derechos	1.199,1	1.199,1	-
1.3.2.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	3.403.479,9	3.403.479,9	-
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.403.479,9	3.403.479,9	-
1.3.2.3.01	Intereses s/ Títulos Valores	3.204.000,0	3.204.000,0	-
1.3.2.3.01.06	Intereses s/ Títulos Val. Inst. Publ. Financ.	3.204.000,0	3.204.000,0	-
1.3.2.3.03	Otras Rentas de Activos Financieros	199.479,9	199.479,9	-
1.3.2.3.03.01	Intereses S/ Ctas. Ctes y Otros Dep. Bcos. Estat.	89.977,5	89.977,5	-
1.3.2.3.03.04	Diferencias por Tipo de Cambio	109.502,4	109.502,4	-

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS - AÑO 2020
(miles de colones)

Código	Descripción	Total Integrado UNA	Aplicación General	Aplicación Específica
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	342.543,9	342.543,9	-
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especificados	342.543,9	342.543,9	-
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118.019.181,5	115.572.644,9	2.446.536,6
1.4.1	TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. PÚBLICO	117.770.324,8	115.572.644,9	2.197.679,9
1.4.1.1	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	117.666.638,6	115.572.644,9	2.093.993,7
1.4.1.1.01	Ministerio de Educación Pública - Ley 5909 FEES	115.572.644,9	115.572.644,9	-
1.4.1.1.01	Minist. Educac. Pública - Ley 9635 Fort. Finanz. Públ.	2.093.993,7	-	2.093.993,7
1.4.1.3	Transf. Ctes. de Instit. Descentr. no Empresar.	103.686,2	-	103.686,2
1.4.1.3.01	Consejo Nal. Investig. Cient. y Tecnol. (CONICIT)	53.686,2	-	53.686,2
1.4.1.3.03	Instit. Costarric. de Pesca y Acuicultura - Ley 8436	50.000,0	-	50.000,0
1.4.3	TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. EXTERNO	248.856,7	-	248.856,7
1.4.3.1	Transferencias Organismos Internacionales	248.856,7	-	248.856,7
3.0	FINANCIAMIENTO	43.590.420,4	41.021.720,4	2.568.700,0
3.3.0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	43.590.420,4	41.021.720,4	2.568.700,0
3.3.1	Superávit Libre	41.021.720,4	41.021.720,4	-
3.3.2	Superávit Específico	2.568.700,0	-	2.568.700,0
	TOTALES	168.271.122,1	163.255.885,5	5.015.236,6

**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y CUENTAS
PERÍODO 2020**

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2020
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROG. ACADÉMICO	PROG. VIDA UNIVERSIT.	PROG. ADMINIST
0 00 00	REMUNERACIONES	92 589 597,4	65 888 958,1	7 831 698,1	18 868 941,2
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	35 895 049,9	26 341 535,0	2 938 231,5	6 615 283,3
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	34 484 359,2	25 329 164,9	2 871 168,1	6 284 026,2
0 01 03	Servicios Especiales	1 059 991,7	1 012 370,1	0,0	47 621,5
0 01 05	Suplencias	350 699,0	0,0	67 063,5	283 635,6
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1 678 831,2	469 765,5	100 862,8	1 108 202,9
0 02 01	Tiempo Extraordinario	975 000,0	0,0	0,0	975 000,0
0 02 02	Recargo de Funciones	489 164,0	348 626,3	40 212,3	100 325,4
0 02 03	Disponibilidad Laboral	114 133,9	102 920,9	0,0	11 213,0
0 02 04	Compensación de Vacaciones	3 742,0	748,4	187,1	2 806,5
0 02 05	Dietas	96 791,2	17 469,8	60 463,4	18 858,0
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	38 134 884,8	27 025 577,0	3 379 588,6	7 729 719,2
0 03 01	Retribución por Años Servidos	18 585 709,4	13 509 805,8	1 583 595,0	3 492 308,6
0 03 02	Restricc. al Ejerc. Liberal de la Profesión	5 216 592,5	3 752 279,5	455 081,1	1 009 232,0
0 03 03	Décimo Tercer Mes	5 823 416,8	4 147 065,6	489 093,8	1 187 257,4
0 03 04	Salario Escolar	5 375 461,4	3 828 060,7	451 471,1	1 095 929,5
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	3 133 704,6	1 788 365,4	400 347,7	944 991,6
0 04 00	CONTRIB. PAT. A L. DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	6 813 260,3	4 851 929,2	572 239,8	1 389 091,3
0 04 01	Contr. Patron. a Seguro de la Salud CCSS	6 463 862,3	4 603 112,4	542 894,1	1 317 855,8
0 04 05	Contr. Patron. a Banco Pop. y Desar. Comunal	349 398,0	248 816,9	29 345,6	71 235,5
0 05 00	CONT. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPIT.	9 977 571,3	7 110 151,4	840 775,5	2 026 644,5
0 05 01	Contr. Patron. al Seguro de Pensiones de la CCSS	1 741 387,7	962 980,8	217 783,4	560 623,5
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	1 048 193,9	746 450,7	88 036,9	213 706,4
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital, Laboral.	2 096 387,8	1 492 901,3	176 073,8	427 412,7
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist. Entes Públicos	2 066 861,8	1 769 314,2	92 153,5	205 394,1
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Admin. Por Entes Privados	3 024 740,1	2 138 504,4	266 727,9	619 507,8
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	90 000,0	90 000,0	0,0	0,0
0 99 99	Otras Remuneraciones	90 000,0	90 000,0	0,0	0,0
1 00 00	SERVICIOS	12 308 500,8	2 177 039,8	1 185 205,9	8 946 255,1
1 01 00	ALQUILERES	430 827,1	21 533,1	12 888,0	396 406,1
1 01 01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	402 473,1	19 953,4	8 363,8	374 155,8
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	4 715,8	924,4	2 145,5	1 645,8
1 01 04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	16 413,5	102,5	2 059,3	14 251,7
1 01 99	Otros Alquileres	7 224,8	552,7	319,4	6 352,7

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2020
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

CÓD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROG. ACADÉMICO	PROG. VIDA UNIVERSIT.	PROG. ADMINIST
1 02 00	SERVICIOS BÁSICOS	1 961 180,0	39 961,2	31,2	1 921 187,6
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	358 241,9	4 647,4	0,0	353 594,5
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	811 895,9	24 796,3	0,0	787 099,6
1 02 03	Servicio de Correo	27 311,2	155,0	31,2	27 125,0
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	734 744,2	200,0	0,0	734 544,2
1 02 99	Otros Servicios Básicos	28 986,8	10 162,5	0,0	18 824,3
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 793 180,5	101 929,5	299 457,6	1 391 793,3
1 03 01	Información	636 584,9	45 945,8	16 803,7	573 835,3
1 03 02	Publicidad y Propaganda	8 525,7	3 428,9	1 288,3	3 808,5
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	191 374,9	41 296,4	77 246,9	72 831,6
1 03 04	Transporte de Bienes	27 632,4	2 876,8	1 297,2	23 458,4
1 03 05	Servicios Aduaneros	21 140,0	392,8	227,0	20 520,2
1 03 06	Comis. y Gastos por Serv. Financ. y Comerc.	365 000,0	0,0	0,0	365 000,0
1 03 07	Servs. de Transfer. Elect. de Informac.	542 922,6	7 988,9	202 594,4	332 339,3
1 04 00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	737 098,4	172 219,3	97 594,1	467 285,0
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	85 376,0	9 591,1	34 639,0	41 145,9
1 04 02	Servicios Jurídicos	16 060,9	561,1	324,3	15 175,5
1 04 03	Servicios de Ingeniería	48 901,4	2 457,8	1 420,5	45 023,1
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	64 081,0	18 778,0	972,9	44 330,1
1 04 05	Serv. de desarrollo de Sist. Informáticos	35 408,7	3 300,3	1 907,4	30 201,0
1 04 06	Servicios Generales	321 422,4	86 540,0	26 092,9	208 789,5
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	165 848,0	50 991,0	32 237,1	82 619,9
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	950 695,7	370 252,5	92 528,8	487 914,5
1 05 01	Transportes Dentro del País	322 642,1	39 582,2	22 016,0	261 043,9
1 05 02	Viáticos Dentro del País	464 055,5	268 631,6	49 553,4	145 870,5
1 05 03	Transporte en el Exterior	78 757,9	30 028,3	10 229,7	38 500,0
1 05 04	Viáticos en el Exterior	85 240,1	32 010,5	10 729,7	42 500,0
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	366 744,9	7 750,0	150,0	358 844,9
1 06 01	Seguros	366 744,9	7 750,0	150,0	358 844,9
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 311 247,4	514 691,6	377 162,9	419 392,9
1 07 01	Actividades de Capacitación	693 685,4	304 105,1	97 960,2	291 620,2
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	615 630,0	210 586,5	277 770,8	127 272,7
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	1 931,9	0,0	1 431,9	500,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2020
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROG. ACADÉMICO	PROG. VIDA UNIVERSTT.	PROG. ADMINIST
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACIÓN	3 223 728,1	338 527,3	133 836,4	2 751 364,5
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	1 921 634,3	78 863,0	46 296,1	1 796 475,2
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	55 845,1	6 163,0	4 957,0	44 725,1
1 08 04	Mantenimiento y Repar. de Maq. y Equipo Produc.	74 023,7	7 803,0	7 592,8	58 627,9
1 08 05	Manten. y Repar. de Equipo de Transporte	270 206,7	32 869,6	3 694,4	233 642,7
1 08 06	Manten. y Repar. de Equipo de Comunicación	13 000,6	4 296,4	190,3	8 514,0
1 08 07	Mantenimiento y Repar. de Equipo y Mobil. Oficina	116 979,9	41 119,8	5 780,5	70 079,6
1 08 08	Manten. y Repar. de Equipo de Comp. y Sist.	570 366,2	73 612,0	36 678,1	460 076,1
1 08 99	Manten. y Repar. de Otros Equipos.	201 671,6	93 800,4	28 647,2	79 223,9
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	1 533 798,7	610 175,5	171 556,9	752 066,3
1 99 01	Servicios de Regulación	1 000,0	1 000,0	0,0	0,0
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	4 000,0	0,0	0,0	4 000,0
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	1 528 798,7	609 175,5	171 556,9	748 066,3
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 669 898,5	1 287 732,5	403 618,4	978 547,5
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	664 905,6	248 920,1	66 358,5	349 626,9
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	321 857,1	32 261,3	7 514,5	282 081,3
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	7 461,4	1 724,9	4 773,4	963,1
2 01 03	Productos Veterinarios	1 100,8	1 000,0	100,8	0,0
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	239 542,9	141 429,2	39 255,2	58 858,4
2 01 99	Otros Productos Químicos	94 943,5	72 504,7	14 714,7	7 724,1
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	139 907,4	67 418,7	55 124,7	17 364,0
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	310,4	260,0	50,4	0,0
2 02 02	Productos Agroforestales	1 025,4	900,0	100,4	25,0
2 02 03	Alimentos y Bebidas	137 615,0	65 788,2	54 849,9	16 976,9
2 02 04	Alimentos para Animales	956,6	470,5	124,0	362,1
2 03 00	MATER. Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	226 468,5	50 569,8	16 050,3	159 848,4
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	66 036,2	11 733,8	1 077,7	53 224,6
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y Derivados	12 045,6	2 045,6	0,0	10 000,0
2 03 03	Madera y sus Derivados	245,6	245,6	0,0	0,0
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. y de Computo	51 062,3	20 431,4	13 732,3	16 898,6
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	171,6	71,6	0,0	100,0
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	1 455,9	1 455,9	0,0	0,0
2 03 99	Otros Mater. y Prod de uso en la Construcción	95 451,2	14 585,8	1 240,2	79 625,2

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2020
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROG. ACADÉMICO	PROG. VIDA UNIVERSIT.	PROG. ADMINIST
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	422 092,0	254 871,5	45 663,7	121 556,7
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	144 498,2	119 317,9	14 872,2	10 308,1
2 04 02	Repuestos y Accesorios	277 593,8	135 553,7	30 791,5	111 248,6
2 99 00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 216 525,0	665 952,3	220 421,3	330 151,4
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	195 304,7	99 674,4	48 302,0	47 328,3
2 99 02	Útiles y Mater. Médicos, Hospitalarios y de Invest.	30 848,0	14 104,8	14 407,8	2 335,4
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	151 379,2	81 433,3	39 629,8	30 316,1
2 99 04	Textiles y Vestuarios	193 383,3	65 287,1	24 792,9	103 303,4
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	217 887,0	127 982,4	26 996,7	62 908,0
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	33 135,5	7 875,8	4 193,7	21 066,0
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	30 463,5	24 265,9	3 010,6	3 186,9
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	364 123,9	245 328,6	59 087,8	59 707,4
3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	306 501,9	39 026,9	0,0	267 475,0
3 02 00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	39 376,9	39 026,9	0,0	350,0
3 02 05	Intereses s/ Préstamos de Empr. Públic. No Finan.	350,0	0,0	0,0	350,0
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públic. Financier.	39 026,9	39 026,9	0,0	0,0
3 04 00	COMISIONES Y OTROS GASTOS	267 125,0	0,0	0,0	267 125,0
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	267 125,0	0,0	0,0	267 125,0
4 00 00	ACTIVOS FINANCIEROS	6 000,0	0,0	6 000,0	0,0
4 01 00	PRÉSTAMOS	6 000,0	0,0	6 000,0	0,0
4 01 07	Préstamos al Sector Privado	6 000,0	0,0	6 000,0	0,0
5 00 00	BIENES DURADEROS	35 653 133,8	19 952 458,7	5 404 692,7	10 295 982,4
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	13 206 688,6	8 979 998,8	1 420 727,5	2 805 962,3
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	614 623,7	297 189,6	99 998,4	217 435,8
5 01 02	Equipo de Transporte	456 500,0	220 100,3	69 632,6	166 767,1
5 01 03	Equipo de Comunicación	1 719 574,5	1 429 742,3	91 497,5	198 334,6
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	2 056 286,3	1 118 732,3	95 915,6	841 638,4
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	2 570 433,3	1 655 105,4	252 520,3	662 807,5
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	4 139 080,3	3 367 733,5	281 101,1	490 245,7
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	767 083,8	299 810,2	427 429,1	39 844,6
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	883 106,7	591 585,3	102 632,8	188 888,6

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2020
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROG. ACADÉMICO	PROG. VIDA UNIVERSIT.	PROG. ADMINIST
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	21 643 318,5	10 181 799,1	3 983 965,2	7 477 554,1
5 02 01	Edificios	19 205 083,5	9 751 800,3	3 646 601,1	5 806 682,1
5 02 02	Vías de Comunicación Terrestre	331 000,0	124 245,5	107 366,8	99 387,7
5 02 07	Instalaciones	147 000,0	55 803,1	47 358,2	43 838,7
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	1 960 235,0	249 950,2	182 639,1	1 527 645,7
5 03 00	BIENES PREEXISTENTES	785 960,7	785 960,7	0,0	0,0
5 03 01	Terrenos	785 960,7	785 960,7	0,0	0,0
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	17 166,0	4 700,0	0,0	12 466,0
5 99 03	Bienes Intangibles	12 466,0	0,0	0,0	12 466,0
5 99 99	Otros Bienes Duraderos	4 700,0	4 700,0	0,0	0,0
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15 800 615,8	2 492 591,4	11 684 902,0	1 623 122,4
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	102 217,5	96 217,5	6 000,0	0,0
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. No Empresariales	102 217,5	96 217,5	6 000,0	0,0
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	11 738 011,8	197 850,5	11 505 655,8	34 505,5
6 02 01	Becas a Funcionarios	1 098 001,5	3 400,0	1 093 601,5	1 000,0
6 02 02	Becas a Terceras Personas	10 113 091,1	166 170,5	9 926 920,6	20 000,0
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	455 212,8	16 000,0	439 212,8	0,0
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	71 706,4	12 280,0	45 920,9	13 505,5
6 03 00	PRESTACIONES	1 466 604,7	349 153,2	26 518,1	1 090 933,4
6 03 01	Prestaciones Legales	1 466 604,7	349 153,2	26 518,1	1 090 933,4
6 04 00	TRANSE. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	2 374 485,4	1 844 119,8	146 728,1	383 637,4
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1 747 025,2	1 244 119,8	146 728,1	356 177,3
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	600 000,0	600 000,0	0,0	0,0
6 04 04	Transf. Corr. a Otras Entidades Sin Fines de lucro	27 460,1	0,0	0,0	27 460,1

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2020
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROG. ACADÉMICO	PROG. VIDA UNIVERSIT.	PROG. ADMINIST
6 06 00	OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	94 800,0	0,0	0,0	94 800,0
6 06 01	Indemnizaciones	94 800,0	0,0	0,0	94 800,0
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	24 496,5	5 250,4	0,0	19 246,2
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	24 496,5	5 250,4	0,0	19 246,2
8 00 00	AMORTIZACIÓN	297 373,9	297 373,9	0,0	0,0
8 02 00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	297 373,9	297 373,9	0,0	0,0
8 02 06	Amortiz. de Préstamos Inst. Public. Financieras	297 373,9	297 373,9	0,0	0,0
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	8 639 500,0	0,0	2 920 000,0	5 719 500,0
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	8 639 500,0	0,0	2 920 000,0	5 719 500,0
9 02 01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	8 639 500,0	0,0	2 920 000,0	5 719 500,0
TOTAL EGRESOS		168 271 122,1	92 135 181,2	29 436 117,2	46 699 823,6

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PERÍODO 2020

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN – RECURSOS DE APLICACIÓN GENERAL
(miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	Monto	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS						Total General
		Subpartida del Gasto	Académico	Vida Universit.	Administr.			
1.4.1.1. Transf. Corrient. Del Gob. Central Ministerio Educación Pública - Ley 5909 FEES	115 572 644,9	Gastos Institucionales	63 787 818,0	7 831 698,1	18 738 681,5	90 358 197,7		
	115 572 644,9	0 Remuneraciones	25 329 164,9	2 938 231,5	6 567 661,8	34 835 058,2		
		0.01 Remuneraciones Básicas	469 765,5	100 862,8	1 108 202,9	1 678 831,2		
		0.02 Remuneraciones Eventuales	26 313 513,7	3 379 588,6	7 671 121,7	37 364 224,0		
		0.03 Incentivos Salariales	4 696 868,3	572 239,8	1 379 531,6	6 648 639,7		
		0.04 Contrib. Patr. al Desarrollo y la Seg. Social	6 888 595,6	840 775,5	2 012 163,6	9 741 444,6		
		0.05 Contrib. Patr. Fnds. de Pens. y Otros Fnds. de Capit.	90 000,0			90 000,0		
		0.99 Remuneraciones Diversas	1 402 915,5	710 776,1	4 754 659,1	6 868 350,7		
		1 Servicios	21 033,1	10 781,0	113 710,2	145 524,2		
		1.01 Alquileres	5 000,0	31,2	1 893 529,6	1 898 560,8		
		1.02 Servicios Básicos	74 298,1	290 179,5	609 197,6	973 675,3		
		1.03 Servicios Comerciales y Financieros	128 044,3	83 003,1	340 237,5	551 284,9		
		1.04 Servicios de Gestión y Apoyo	216 412,5	30 640,2	116 389,3	363 441,9		
		1.05 Gastos de Viaje y de Transporte	6 500,0	150,0	700,0	7 350,0		
		1.06 Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	274 838,0	118 372,3	336 257,5	729 467,9		
		1.07 Capacitación y Protocolo	147 174,6	104 925,5	1 098 094,3	1 350 194,4		
		1.08 Mantenimiento y Reparación	529 614,9	72 693,3	246 543,0	848 851,1		
		1.99 Servicios Diversos	670 116,0	227 851,3	227 448,9	1 125 416,2		
		2 Materiales y Suministros	144 274,8	45 863,8	43 176,7	233 315,3		
		2.01 Productos Químicos y Conexos	30 531,1	14 748,0	12 644,3	57 923,4		
		2.02 Alimentos y Productos Agropecuario	23 136,3	11 359,7	22 733,7	57 229,6		
		2.03 Mat. y Prod. de Uso en la Construc. y Mantén.	53 063,8	21 091,4	42 445,0	116 600,2		
		2.04 Herramientas, Repuestos y Accesorios	419 110,1	134 788,4	106 449,1	660 347,6		
		2.99 Útiles, Materiales y Suministros Diversos	1 756 817,8	1 327 893,3	1 456 478,7	4 541 189,8		
		6 Transferencias Corrientes	93 717,5	6 000,0	0,0	99 717,5		
		6.01 Transferencias Corrientes al Sector Público	131 778,2	1 148 647,1	11 705,5	1 292 130,8		
		6.02 Transferencias Corrientes a Personas	321 746,5	26 518,1	1 090 933,4	1 439 198,0		
		6.03 Prestaciones	1 204 325,2	146 728,1	353 726,0	1 704 779,4		
		6.04 Transfer. Ctes. a Ent. Priv. Sin fines de Lucro	5 250,4	0,0	113,8	5 364,1		
		6.07 Transferencias Corrientes al Sector Externo						
		Total Gastos Institucionales	67 617 667,4	10 098 218,8	25 177 268,2	102 893 154,4		

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN – RECURSOS DE APLICACIÓN GENERAL
(miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	Monto	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				Total General
		Subpartido del Gasto	Académico	Vida Universitaria	Administrativo	
		Aporte Institucional Fondo de Becas Estudiantil				
		1 Servicios	0,0	53 329,2	0,0	53 329,2
		1.03 Servicios Comerciales y Financieros		2 000,0		2 000,0
		1.05 Costos de Viaje y de Transporte		7 700,0		7 700,0
		1.07 Capacitación y Protocolo		28 306,2		28 306,2
		1.08 Mantenimiento y Reparación		1 000,0		1 000,0
		1.99 Servicios Diversos		14 323,0		14 323,0
		2 Materiales y Suministros	0,0	31 755,8	0,0	31 755,8
		2.01 Productos Químicos y Conexos		1 793,8		1 793,8
		2.02 Alimentos y Productos Agropecuario		3 000,0		3 000,0
		2.03 Mat. y Prod. de Uso en la Construc. y Manten.		25,0		25,0
		2.99 Útiles, Materiales y Suministros Diversos		26 937,0		26 937,0
		4 Activos Financieros	0,0	1 019,8	0,0	1 019,8
		4.01 Préstamos		1 019,8		1 019,8
		5 Bienes Duraderos	0,0	10 515,0	0,0	10 515,0
		5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario		10 515,0		10 515,0
		6 Transferencias Corrientes	0,0	8 119 771,7	0,0	8 119 771,7
		6.02 Transferencias Corrientes a Personas		8 119 771,7		8 119 771,7
		Total Aporte Inst. Fondo de Becas Estudiantil	0,0	8 216 391,5	0,0	8 216 391,5

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN – RECURSOS DE APLICACIÓN GENERAL
(miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	Monto	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				Total General
		Subcategoría del Gasto	Académico	Vida Universit.	Administr.	
Proyectos Fondos del Sistema						
0 Remuneraciones			1 859 099,7	0,0	87 856,5	1 946 956,1
0.01 Remuneraciones Básicas			893 314,5		34 866,0	928 180,5
0.03 Incentivos Salariales			630 134,1		36 682,0	666 816,1
0.04 Contrib. Patr. al Desarrollo y la Seg. Social			137 110,4		6 439,3	143 549,7
0.05 Contrib. Patr. Fndis. de Pens. y Otros Fndis. de Capit.			198 540,7		9 869,1	208 409,8
1 Servicios			303 404,3	0,0	36 333,0	339 737,4
1.01 Alquileres			500,0			500,0
1.02 Servicios Básicos			250,0			250,0
1.03 Servicios Comerciales y Financieros			17 530,0			17 530,0
1.04 Servicios de Gestión y Apoyo			3 130,0			3 130,0
1.05 Gastos de Viaje y de Transporte			49 658,2			49 658,2
1.07 Capacitación y Protocolo			119 305,4			119 305,4
1.08 Mantenimiento y Reparación			90 800,0			90 800,0
1.99 Servicios Diversos			22 230,8		36 333,0	127 133,0
2 Materiales y Suministros			202 989,0	0,0	0,0	202 989,0
2.01 Productos Químicos y Conexos			58 600,0			58 600,0
2.02 Alimentos y Productos Agropecuario			23 500,0			23 500,0
2.03 Mat. y Prod. de Uso en la Construc. y Manten.			4 950,0			4 950,0
2.04 Herramientas, Repuestos y Accesorios			1 500,0			1 500,0
2.99 Útiles, Materiales y Suministros Diversos			114 439,0			114 439,0
5 Bienes Duraderos			812 593,0	0,0	96 209,3	908 802,3
5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario			812 593,0		96 209,3	908 802,3
6 Transferencias Corrientes			106 652,4	630 465,9	1 651,1	738 769,4
6.02 Transferencias Corrientes a Personas			50 322,3	630 465,9		680 788,2
6.03 Prestaciones			21 173,6			21 173,6
6.04 Transfer. Ctes. a Ent. Priv. Sin Fines de Lucro			35 156,5		1 651,1	36 807,6
Total Proyectos Fondos del Sistema			3 284 738,4	630 465,9	222 049,9	4 137 254,3

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN – RECURSOS DE APLICACIÓN GENERAL
(miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	Monto	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS					Total General
		Subpartida del Gasto	Académico	Vida Universit.	Administr.		
		Federación de Estudiantes (FEENA)					
		1 Servicios	0,0	273 237,9	0,0	273 237,9	
		1.01 Alquileres		2 015,8		2 015,8	
		1.03 Servicios Comerciales y Financieros		5 897,8		5 897,8	
		1.05 Gastos de Viaje y de Transporte		46 986,1		46 986,1	
		1.07 Capacitación y Protocolo		207 120,3		207 120,3	
		1.08 Mantenimiento y Reparación		8 327,3		8 327,3	
		1.99 Servicios Diversos		2 890,7		2 890,7	
		2 Materiales y Suministros	0,0	33 707,2	0,0	33 707,2	
		2.01 Productos Químicos y Conexos		2 943,8		2 943,8	
		2.02 Alimentos y Productos Agropecuario		8 667,9		8 667,9	
		2.03 Mat. y Prod. de Uso en la Construc. y Manten.		1 431,9		1 431,9	
		2.99 Útiles, Materiales y Suministros Diversos		20 663,7		20 663,7	
		5 Bienes Duraderos	0,0	8 820,7	0,0	8 820,7	
		5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario		8 820,7		8 820,7	
		6 Transferencias Corrientes	0,0	10 078,9	0,0	10 078,9	
		6.02 Transferencias Corrientes a Personas		10 078,9		10 078,9	
		Total Federación de Estudiantes (FEENA)	0,0	325 844,8	0,0	325 844,8	
Total Transf. Corrient. Del Gob. Central	115 572 644,9	Total Aplicación de los Recursos del FEES	70 902 405,8	19 270 921,0	25 399 318,1	115 572 644,9	

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN – RECURSOS DE APLICACIÓN GENERAL
(miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	Monto	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS					Total General
		Subcategoría del Costo	Académico	Vida Universit.	Administr.	Total General	
1.3.1.3.02.02 Derec. Ados a los Serv. de Educ.	1 666 588,1	Fondo de Becas Estudiantil	0,0	86 600,0	0,0	86 600,0	
1.3.9.9 Ingresos Varios No Especificados	26 413,6	1 Servicios		750,0		750,0	
		1.04 Servicios de Gestión y Apoyo		6 000,0		6 000,0	
		1.07 Capacitación y Protocolo		7 200,0		7 200,0	
		1.08 Mantenimiento y Reparación.		72 650,0		72 650,0	
		1.99 Servicios Diversos		36 565,0		36 565,0	
		2 Materiales y Suministros		700,0		700,0	
		2.01 Productos Químicos y Conexos		25 450,0		25 450,0	
		2.02 Alimentos y Productos Agropecuario		175,0		175,0	
		2.03 Mat. y Prod. de Uso en la Construc. y Manten.		4 316,0		4 316,0	
		2.04 Herramientas, Repuestos y Accesorios		5 924,0		5 924,0	
		2.99 Útiles, Materiales y Suministros Diversos		4 980,2		4 980,2	
		4 Activos Financieros		4 980,2		4 980,2	
		4.01 Préstamos		54 335,0		54 335,0	
		5 Bienes Duraderos		40 100,0		40 100,0	
		5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario		14 235,0		14 235,0	
		5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras		1 510 521,5		1 510 521,5	
		6 Transferencias Corrientes		1 510 521,5		1 510 521,5	
		6.02 Transferencias Corrientes a Personas		1 693 001,8		1 693 001,8	
Total Derechos Administr. e ingresos Varios	1 693 001,8	Total Fondo de Becas Estudiantil	0,00	1 693 001,8	0,0	1 693 001,8	
Cuota de Bienestar Estudiantil		Cuota Bienestar Estudiantil (FEUNA)					
1.3.1.3.02.02 Derec. Ados a los Serv. de Educ.	35 842,0	6 Transferencias Corrientes	0,0	35 842,0	0,0	35 842,0	
		6.02 Transferencias Corrientes a Personas		35 842,0		35 842,0	
Total Cuota de Bienestar Estudiantil	35 842,0	Total Cuota Bienest. Estud. (FEUNA)	0,00	35 842,0	0,0	35 842,0	

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN – RECURSOS DE APLICACIÓN GENERAL
(miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	Monto	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				Total General
		Subpartida del Gasto	Académico	Vida Universit.	Administr.	
Venta de Otros Servicios	689 203,3	Aplicación Otros Servicios				42 403,2
1.3.1.2.09.09 Venta de Otros Servicios		0 Remuneraciones	0,0	0,0		12 755,5
		0.01 Remuneraciones Básicas				21 915,5
		0.03 Incentivos Salariales				3 120,4
		0.04 Contrib. Pair. al Desarrollo y la Seg. Social				4 611,8
		0.05 Contrib. Pair. Fndrs. de Pens. y Otros Fndrs. de Capit.				0,0
		1 Servicios	12 300,0	0,0		12 300,0
		1.03 Servicios Comerciales y Financieros	200,0			200,0
		1.04 Servicios de Gestión y Apoyo	2 000,0			2 000,0
		1.05 Gastos de Viaje y de Transporte	2 200,0			2 200,0
		1.07 Capacitación y Protocolo	3 200,0			3 200,0
		1.08 Mantenimiento y Reparación	700,0			700,0
		1.99 Servicios Diversos	4 000,0			4 000,0
		2 Materiales y Suministros	4 800,0	0,0	2 500,0	7 300,0
		2.01 Productos Químicos y Conexos	800,0			800,0
		2.02 Alimentos y Productos Agropecuario	1 200,0			1 200,0
		2.03 Mat. y Prod. de Uso en la Construc. y Manten.	300,0			300,0
		2.04 Herramientas, Repuestos y Accesorios	300,0			300,0
		2.99 Útiles, Materiales y Suministros Diversos	2 200,0		2 500,0	4 700,0
		5 Bienes Duraderos	5 300,0	0,0	2 500,0	7 800,0
		5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario	5 100,0		2 500,0	7 600,0
		5.99 Bienes Duraderos Diversos	200,0	4 000,0	1 800,1	200,0
		6 Transferencias Corrientes	613 600,0			619 400,1
		6.01 Transferencias Corrientes al Sector Público	2 500,0			2 500,0
		6.02 Transferencias Corrientes a Personas	11 100,0		4 000,0	16 100,0
		6.04 Transfer. Cies. a Ent. Priv. Sin Fines de Lucro	600 000,00		800,10	600 800,10
Total Venta Otros Servicios	689 203,3	Total Otros Servicios	636 000,0	4 000,0	49 203,3	689 203,3

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN – RECURSOS DE APLICACIÓN GENERAL
(miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS		APLICACIÓN DE LOS RECURSOS					Total General
Monto	Subpartida del Gasto	Académico	Vida Universit.	Administr.	Total General	Total General	
Otros Ingresos	Aplicación Otros Recursos	16 704,5	29 450,0	3 347 311,8	3 393 466,4		
1.3.1.1.4 Venta de Otros Bienes Manufact.	1. Servicios						
1.3.1.2.04.01 Alquileres de Edificios e Inst.	1.01 Alquileres			270 695,9	270 695,9		
1.3.1.3.02.02 Derec. Advos a los Serv. de Educ.	1.02 Servicios Básicos			25 600,0	25 600,0		
1.3.2.3.01.06 Int. s/ Títulos Val. Inst. Publ. Financ.	1.05 Servicios Comerciales y Financieros	2 500,0	100,0	415 593,3	418 193,3		
1.3.2.3.03.01 Int. S/ Claus. Cies y Otros Dep. Bcos.	1.04 Servicios de Gestión y Apoyo		10 000,0	114 135,3	124 135,3		
1.3.2.3.03.04 Diferencias por Tipo de Cambio	1.05 Gastos de Viaje y de Transporte	3 174,0	1 600,0	338 337,8	343 111,8		
1.3.9.9 Ingresos Varios No Especificados	1.06 Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	900,0			900,0		
	1.07 Capacitación y Protocolo	5 000,0	2 000,0	69 986,7	76 986,7		
	1.08 Mantenimiento y Reparación	1 181,5	6 730,0	1 613 591,4	1 621 522,9		
	1.99 Servicios Diversos	3 949,0	9 000,0	499 371,4	512 320,4		
	2 Materiales y Suministros	38 873,1	42 552,5	702 252,6	783 678,2		
	2.01 Productos Químicos y Conexos	1 875,0	7 000,0	304 388,5	313 263,5		
	2.02 Alimentos y Productos Agropecuario	415,5	200,0	4 340,0	4 955,5		
	2.03 Mat. y Prod. de Uso en la Construc. y Manten.			136 860,0	136 860,0		
	2.04 Herramientas, Repuestos y Accesorios		12 500,0	78 550,0	91 050,0		
	2.99 Útiles, Materiales y Suministros Diversos	36 582,6	22 852,5	178 114,1	237 549,1		
	6 Transferencias Corrientes	0,0	46 328,6	20 000,0	66 328,6		
	6.02 Transferencias Corrientes a Personas		46 328,6	20 000,0	66 328,6		
Total Otros Ingresos	Total Aplicación Otros Recursos	55 577,6	118 331,1	4 069 564,4	4 243 473,1		
3.3.1 Superávit Libre	5 Bienes Duraderos	17 388 295,72	4 854 087,82	10 139 836,86	32 382 220,41		
	5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario	6 678 979,41	1 192 414,09	2 649 816,73	10 521 210,23		
	5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras	10 011 855,61	3 661 673,74	7 477 551,14	21 151 083,49		
	5.03 Bienes Preexistentes	692 960,70			692 960,70		
	5.99 Bienes Duraderos Diversos	4 500,00		12 466,00	16 966,00		
	9 Cuentas Especiales	0,00	2 920 000,00	5 719 500,00	8 639 500,00		
	9.02 Sumas Sin Asignación Presupuestaria		2 920 000,00	5 719 500,00	8 639 500,00		
Total Superávit Libre	Total general	17 388 295,7	7 774 087,8	15 859 336,9	41 021 720,4		
Total Aplicación General		88 982 279,2	28 896 183,7	45 377 422,7	163 256 885,5		

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN – RECURSOS DE APLICACIÓN ESPECÍFICA
(miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	Monto	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS					Total General
		Subpartida del Gasto	Académico	Vida Universit.	Administr.		
1.4.1.1 Transf. Corrient. del Gob. Ministerio de Educación Pública - Ley 9635 Foral. de las Finanzas Públicas.	2 093 993,7	Ley 9635 - Fortalecim. Finanzas Públicas - Sede Reg. Branca	124 121,4	4 413,4	0,0	128 534,8	
	2 093 993,7	1 Supp. Arquiteros	33 711,2	91,2		33 711,2	
		1.02 Servicios Básicos	319,1			319,1	
		1.03 Servicios Comerciales y Financieros	13 677,8			13 677,8	
		1.04 Servicios de Gestión y Apoyo	27 720,3	4 322,2		32 042,5	
		1.05 Gastos de Viaje y de Transporte	12 948,3			12 948,3	
		1.07 Capacitación y Protocolo	31 367,7			31 367,7	
		1.08 Mantenimiento y Reparación	4 376,9			4 376,9	
		1.99 Servicios Diversos	39 529,8	1 969,6	0,0	41 499,4	
		2 Materiales y Suministros	9 528,9	410,3		9 939,2	
		2.01 Productos Químicos y Conexos	2 735,6			2 735,6	
		2.02 Alimentos y Productos Agropecuario	3 146,9			3 146,9	
		2.03 Mat. y Prod. de Uso en la Construc. y Manten.	9 118,5	109,4		9 228,0	
		2.04 Herramientas, Repuestos y Accesorios	15 000,0	1 449,8		16 449,8	
		2.99 Útiles, Materiales y Suministros Diversos	56 990,8	14 589,6	0,0	71 580,4	
		5 Bienes Duraderos	56 990,8	14 589,6		71 580,4	
		5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario	220 642,0	20 972,6	0,0	241 614,7	
		Total Sede Branca					
		Ley 9635 - Fortalec. Finanzas Públicas - Sede Reg. Chorotega	79 751,3	0,0	0,0	79 751,3	
		1 Servicios	800,0			800,0	
		1.02 Servicios Básicos	3 625,7			3 625,7	
		1.04 Servicios de Gestión y Apoyo	18 625,7			18 625,7	
		1.05 Gastos de Viaje y de Transporte	48 500,0			48 500,0	
		1.07 Capacitación y Protocolo	8 200,0			8 200,0	
		1.08 Mantenimiento y Reparación					

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN – RECURSOS DE APLICACIÓN ESPECÍFICA
(miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	Monto	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS					Total General
		Subpartida del Gasto	Académico	Vida Universit.	Administ.		
		2 Materiales y Suministros	54 363,3	7 500,0	0,0	61 863,3	
		2.02 Alimentos y Productos Agropecuario	2 000,0			2 000,0	
		2.03 Mat. y Prod. de Uso en la Construc. y Manten.	2 000,0			2 000,0	
		2.04 Herramientas, Repuestos y Accesorios	7 447,8			7 447,8	
		2.99 Útiles, Materiales y Suministros Diversos	42 915,5	7 500,0		50 415,5	
		5 Bienes Duraderos	100 000,0	0,0	0,0	100 000,0	
		5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario	100 000,0			100 000,0	
		Total Sede Chorotega	234 114,7	7 500,0	0,0	241 614,7	
		Ley 9635 - Fortalec. Finanzas Públicas - Institucional					
		1 Servicios	10 511,5	0,0	798 591,0	809 102,5	
		1.01 Alquileres			12 000,0	12 000,0	
		1.02 Servicios Básicos	200,0		2 058,0	2 258,0	
		1.03 Servicios Comerciales y Financieros	3 800,0		366 565,0	370 365,0	
		1.04 Servicios de Gestión y Apoyo	300,0		11 600,0	11 900,0	
		1.05 Gastos de Viaje y de Transporte	3 100,0		32 750,0	35 850,0	
		1.06 Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	350,0		358 144,9	358 494,9	
		1.07 Capacitación y Protocolo	1 500,0		7 900,0	9 400,0	
		1.08 Mantenimiento y Reparación	661,5		1 421,2	2 082,7	
		1.99 Servicios Diversos	600,0		6 151,9	6 751,9	
		2 Materiales y Suministros	23 500,0	0,0	46 312,7	48 662,7	
		2.01 Productos Químicos y Conexos	500,0		2 050,0	2 550,0	
		2.02 Alimentos y Productos Agropecuario	100,0		375,0	475,0	
		2.03 Mat. y Prod. de Uso en la Construc. y Manten.	100,0		250,0	350,0	
		2.04 Herramientas, Repuestos y Accesorios			550,0	550,0	
		2.99 Útiles, Materiales y Suministros Diversos	1 650,0		43 087,7	44 737,7	
		3 Intereses y Comisiones	39 026,9	0,0	267 475,0	306 501,9	
		3.02 Intereses sobre Préstamos	39 026,9		350,0	39 376,9	
		3.04 Comisiones y Otros Gastos			267 125,0	267 125,0	

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN – RECURSOS DE APLICACIÓN ESPECÍFICA
(miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	Monto	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS					Total General
		Subpartida del Gasto	Académico	Vida Universit.	Administr.	Total General	
		5 Bienes Duraderos	0.0	0.0	4 630.8	4 630.8	
		5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario			4 630.8	4 630.8	
		6 Transferencias Corrientes	1 300.0	0.0	143 192.5	144 492.5	
		6.02 Transferencias Corrientes a Personas	1 300.0		1 800.0	3 100.0	
		6.04 Transfer. Ctes. a Ent. Priv. Sin Fines de Lucro			27 460.1	27 460.1	
		6.06 Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado			94 800.0	94 800.0	
		6.07 Transferencias Corrientes al Sector Externo			19 132.4	19 132.4	
		8 Amortización	297 373.9	0.0		297 373.9	
		8.02 Amortización de Préstamos	297 373.9			297 373.9	
		Total Ley 9635 Fortalec. de las Finanzas Públicas – Instituc.	350 562.2	0.0	1 260 202.1	1 610 764.4	
		Total Ley 9635 Fortalec. Finanzas Públicas	2 993 993.7				
		Ley 8436 Pesca y Acuicultura					
		0 Remuneraciones	47 887.5	0.0	0.0	47 887.5	
	50 000.0	0.01 Remuneraciones Básicas	22 906.0			22 906.0	
		0.03 Incentivos Salariales	16 554.5			16 554.5	
		0.04 Contrib. Patr. al Desarrollo y la Seg. Social	3 551.5			3 551.5	
		0.05 Contrib. Patr. Frnds. de Pens. y Otros Frnds. de Capit.	4 875.5			4 875.5	
		1 Servicios	631.2	0.0	0.0	631.2	
		1.99 Servicios Diversos	631.2			631.2	
		6 Transferencias Corrientes	1 481.3	0.0	0.0	1 481.3	
		6.03 Prestaciones	570.6			570.6	
		6.04 Transfer. Ctes. a Ent. Priv. Sin Fines de Lucro	910.6			910.6	
		Total Ley 8436 Pesca y Acuicultura	50 000.0	0.0	0.0	50 000.0	

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN – RECURSOS DE APLICACIÓN ESPECÍFICA
(miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	Monto	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS					Total General
		Subpartida del Gasto	Académico	Vida Universit.	Administr.	Total	
1.4.1.3 Transf. Ctes. Inst. Descent. No Empres.	53 686,2	Convenios de Cooperación	194 528	0,0	0,0	194 528	
1.4.3.1 Transferencias Organismos Internacionales	248 856,7	0 Remuneraciones Básicas	96 149,6			96 149,6	
		0.03 Incentivos Salariales	65 374,6			65 374,6	
		0.04 Contrib. Patr. al Desarrollo y la Seg. Social	14 399,1			14 399,1	
		0.05 Contrib. Patr. Fndcs. de Pens. y Otros Fndcs. de Capit.	18 229,5			18 229,5	
		1 Servicios	65 459,5	0,0	0,0	65 459,5	
		1.04 Servicios de Gestión y Apoyo	11 594,7			11 594,7	
		1.05 Gastos de Viaje y de Transporte	39 079,6			39 079,6	
		1.07 Capacitación y Protocolo	5 012,6			5 012,6	
		1.99 Servicios Diversos	9 772,6			9 772,6	
		2 Materiales y Suministros	26 461,5	0,0	0,0	26 461,5	
		2.01 Productos Químicos y Conexos	1 000,0			1 000,0	
		2.04 Herramientas, Repuestos y Accesorios	2 100,0			2 100,0	
		2.99 Útiles, Materiales y Suministros Diversos	23 361,5			23 361,5	
		5 Bienes Duraderos	3 729,1	0,0	0,0	3 729,1	
		5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario	3 729,1			3 729,1	
		6 Transferencias Corrientes	12 739,9	0,0	0,0	12 739,9	
		6.02 Transferencias Corrientes a Personas	5 350,0			5 350,0	
		6.03 Prestaciones	5 662,5			5 662,5	
		6.04 Transfer. Ctes. a Ent. Priv. Sin Fines de Lucro	3 727,5			3 727,5	
Total Convenios de Cooperación	302 542,9	Total Convenios de Cooperación	302 542,9	0,0	0,0	302 542,9	
3.3.2 Superávit Específico	2 568 700,0	Superávit Ley Nacional de Emergencias No. 8488					
		1 Servicios	71 000,0	0,0	0,0	71 000,0	
		1.05 Gastos de Viaje y de Transporte	2 000,0			2 000,0	
		1.08 Mantenimiento y Reparación	44 000,0			44 000,0	
		1.99 Servicios Diversos	25 000,0			25 000,0	

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN – RECURSOS DE APLICACIÓN ESPECÍFICA
(miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	Monto	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS					Total General
		Académico	Vida Universit.	Administ.	Total		
2 Materiales y Suministros		189 000,0	0,0	0,0	189 000,0		
2.01 Productos Químicos y Conexos		15 000,0			15 000,0		
2.03 Mat. y Prod. de Uso en la Construc. y Manten.		10 000,0			10 000,0		
2.04 Herramientas, Repuestos y Accesorios		164 000,0			164 000,0		
Total Ley Nacional de Emergencias No. 8488		260 000,0	0,0	0,0	260 000,0		
Otros Superávit de Aplicación Específica							
1 Servicios		90 240,5	27 399,3	9 360,1	127 000,0		
1.03 Servicios Comerciales y Financieros		3 282,3	1 280,3	437,4	5 000,0		
1.04 Servicios de Gestión y Apoyo		9 846,8	3 841,0	1 312,2	15 000,0		
1.05 Gastos de Viaje y de Transporte		8 282,3	1 280,3	437,4	10 000,0		
1.07 Capacitación y Protocolo		44 387,2	15 364,1	5 248,7	65 000,0		
1.08 Mantenimiento y Reparación		14 442,0	5 633,5	1 924,5	22 000,0		
1.99 Servicios Diversos		10 000,0			10 000,0		
2 Materiales y Suministros		59 249,7	21 717,0	33,3	81 000,0		
2.01 Productos Químicos y Conexos		17 341,5	7 646,8	11,7	25 000,0		
2.02 Alimentos y Productos Agropecuario		6 936,6	3 058,7	4,7	10 000,0		
2.03 Mat. y Prod. de Uso en la Construc. y Manten.		6 936,6	3 058,7	4,7	10 000,0		
2.04 Herramientas, Repuestos y Accesorios		17 341,5	7 646,8	11,7	25 000,0		
2.99 Útiles, Materiales y Suministros Diversos		10 693,7	305,9	0,5	11 000,0		
5 Bienes Duraderos		1 585 550,0	462 344,6	52 805,4	2 100 700,0		
5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario		1 322 606,5	154 288,1	52 805,4	1 529 700,0		
5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras		169 943,5	308 056,5		478 000,0		
5.03 Bienes Preexistentes		93 000,0			93 000,0		
Total Otros Superávits de Aplic. Especif.		1 735 040,3	511 460,9	62 198,8	2 308 700,0		
Total Superávit de Aplic. Especif.	2 568 700,0	1 995 040,3	511 460,9	62 198,8	2 568 700,0		
Total Aplicación Específica	5 015 236,6	3 152 902,1	539 933,5	1 322 401,0	5 015 236,6		

SECCIÓN B
JUSTIFICACIONES GENERALES

1. JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS.

♦ CAMBIO EN LA BASE DE REGISTRO PRESUPUESTARIA:

La Universidad Nacional estará implementando a partir del año 2020 los nuevos sistemas de información financiera “SIGESA”, entre ellos el módulo de “Contabilidad Presupuestaria”, el cual conlleva un cambio importante consistente en la utilización de la “**Base de Registro de Efectivo**”, dejando sin efecto el uso de la “base de registro del devengo”. Dicho cambio conlleva ajustes en algunos de los procedimientos de registro, tanto en los ingresos, como en el registro de los egresos.

En ese sentido, la presente formulación presupuestaria 2020 conlleva los respectivos cambios en aquellas cuentas de ingresos y egresos que así lo requieran, como por ejemplo: en el caso de los ingresos por concepto de cobro de matrícula (créditos), únicamente se registrará el **ingreso efectivo** pagado por los estudiantes, y no se registrará la totalidad de la emisión de la matrícula, la cual conlleva una proporción importante de “exoneración de pago” de los alumnos que gozan de beca, a los cuales se les exime del pago total o parcial de la matrícula.

Asimismo, en los egresos los gastos de las subpartidas de “Salario Escolar” y “Aguinaldo”, se estarán registrando como “girado” en el momento en que se realicen los desembolsos de efectivo por dichos conceptos. A diferencia de años anteriores, con el uso de la base del devengo, el registro presupuestario del gasto por “salario escolar” y “aguinaldo” se registraba mensualmente con la aplicación de la planilla.

♦ ASPECTOS GENERALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto total de ingresos de la Universidad Nacional para el año 2020 se estima en la suma de **¢168.271.122,1 miles**, conformado por un monto **¢163.255.885,5 miles** correspondiente a recursos de aplicación general y la suma de **¢5.015.236,6 miles** recursos de aplicación específica (detalle en cuadro de ingresos).

♦ Recursos de Aplicación General.

Son ingresos destinados a cubrir programas de carácter general, la principal fuente de estos recursos proviene de las transferencias del Gobierno Central, como lo es el Fondo Especial para la Educación Superior F.E.E.S. – amparado a la Ley 5909. Asimismo, la institución genera recursos propios producto de la venta de bienes y servicios; derechos administrativos a los servicios de educación; renta de activos financieros (intereses y otros) y el componente del superávit libre.

♦ Recursos de Aplicación Específica.

Los ingresos de aplicación específica tienen un fin predeterminado y por su naturaleza, no pueden ser destinados a fines distintos para los cuales fueron creados, estos recursos tienen su respaldo en leyes del Gobierno Central, entre las que figuran: Recursos específicos determinados en la Ley 9635 (anterior Ley 7386 Rentas Propias) y su asignación para las Sedes Regionales Brunca y Chorotega; Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436, para el financiamiento de la Carrera de Biología Marina y los ingresos generados a través de actividades de vinculación externa, entre ellos: convenios, contratos y cartas de entendimiento con instituciones públicas, privadas y sector externo.

1.1. TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL.

1.1.1. Ministerio de Educación Pública – Ley 5909 Fondo Especial para la Educación Superior - F.E.E.S.

El “Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República 2020 – Ministerio de Educación Pública”, páginas pp-210-025 y pp-210-028, incorpora los recursos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) para las Universidades Públicas, conforme el artículo 85 de la Constitución Política de la República (anexo 1), bajo la siguiente clasificación:

- Cuenta 60101 Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales, por la suma de **¢442.781.510,0 miles**.
- Cuenta 70103 Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales, por la suma de **¢70.000.000,0 miles**.

Para los efectos que conlleva la formulación presupuestaria 2020 y con instrucciones de la Rectoría, mediante oficio UNA-R-OFIC-2687-2019, se proceda a clasificar la totalidad de los recursos del FEES de la UNA, en la cuenta de ingresos denominada “1.4.1.1. Transferencias Corrientes del Gobierno Central – Ministerio de Educación Pública”.

El monto del FEES 2020 para la Universidad Nacional asciende a **¢115.572.644,9 miles**, cuyo monto se respalda en el oficio remitido por la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES-CONARE) a los señores Rectores, mediante oficio CNR-290-2019 de 11 de setiembre 2019 y oficio OF-ADI-86-2019 (anexo 1).

De estos recursos se asigna la suma de **¢4.137.254,3 miles** para el financiamiento de actividades y proyectos conjuntos entre las universidades públicas, denominados “Fondo del Sistema FEES”, los cuales tienen el respaldo en los acuerdos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y reglamentación respectiva.

1.1.2. Ministerio de Educación Pública - LEY 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (anterior Ley 7386 Rentas Propias).

El monto presupuestado de esta Ley asciende a **€2.093.993,7 miles**, monto contenido en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República 2020 – Ministerio de Educación Pública, pág. PP-210-026, cuenta 6 01 03 transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales (anexo 1).

De acuerdo con lo establecido en esta Ley, corresponde asignar a cada una de las Sedes Regionales Brunca y Chorotega la suma de **€241.614,7 miles**, para un total de **€483.229,3 miles**. Estos recursos son destinados a financiar parte de los gastos laborales, operativos e inversión de esas instancias.

1.2. TRANSFER. CTES DE INSTITUC. DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES.

1.2.1 INCOPECA - Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436 (Artículo 51, Inciso b).

De acuerdo con la información brindada por el INCOPECA, mediante oficio del Dirección General Administrativa, Sección de Presupuesto del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura No. SPRE-0131-2019 de fecha 20 de junio 2019 (anexo 7), se incorpora la suma de **€50.000,0 miles**. Conforme con lo establecido en esta Ley, dichos fondos serán destinados al financiamiento de la “Carrera de Biología Marina” que se imparte en la Escuela de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional.

1.2.2 TRANSFERENCIAS DEL CONICIT.

Se incorpora una estimación de **€53.686,2 miles**, con respaldo en el oficio Ref. SA-194-2019 de 22-08-2019 (anexo 7), emitido por el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), en el que se indica su incorporación en el presupuesto del CONICIT, subpartida “6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales”, para su correspondiente giro a la Universidad Nacional.

Dichos ingresos se originan por ayudas aprobadas del Fondo de Incentivos, Ley 7169 y se destinan al desarrollo de diferentes proyectos académicos de la UNA, por tanto, se clasifican como fondos específicos, entre ellos se citan:

Proyectos Fondos CONICIT
(miles de colones)

Proyecto	Monto
- Emerging alphaviruses as causes of neglected infections diseases in C.R. Acronyn Alphatec, monto	2.475,0
- Graphene based lab-on chip sensors for the detection and characterization of bacterial pathogens.	2.500,0
- Use of agroindustrial waste through the development of bioprocesos to produce commodities and fine chemicals	9.419,0
- Facilitation of green adaptation techniques for reduction of seasonal water scarcity in C.R.	20.828,1
- Olimpiada Internacional Biología Centroamérica	14.865,0
- Otros Proyectos	3.599,1
Ingresos del CONICIT:	53.686,2

1.3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.

Son ingresos generados por la propia Institución y destinados al financiamiento y desarrollo de actividades y proyectos contenidos en los distintos programas presupuestarios, entre los más importantes se detallan:

a- Alquiler de Edificios e Instalaciones: **¢44.106,4** miles. Monto estimado con base en los contratos de alquiler de locales para sodas dentro del campus universitario y alquiler de oficinas a la Asociación Solidarista – ASOUNA; datos suministrados por la Sección de Tesorería, oficio UNA-ST-OFIC-285-2019 (anexo 7).

b- Venta de Otros Servicios. Se estima en la suma de **¢689.203,3** miles, dicho monto se conforma de la siguiente manera:

- Se estiman ingresos por **¢600.000,0** miles derivados de proyectos activos de venta de servicios, los cuales administran y ejecutan esos fondos por medio de la FUNDAUNA. La estimación fue brindada por la Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa, mediante oficio UNA-OTVE-OFIC-316-2019 (anexo 7), en el cual se especifica la correspondiente metodología de cálculo, basados en la cantidad de proyectos vigentes y montos percibidos en el último año.

La facturación y captación de dichos ingresos se realiza por medio de las arcas de la Universidad Nacional, para luego ser trasladados para su manejo y ejecución a las cuentas de los proyectos en la FUNDAUNA; razón por la cual es necesario incorporar en el presupuesto institucional, tanto la previsión de estos ingresos, como el correspondiente gasto por transferencia hacia la Fundación.

- El segundo componente corresponde a la previsión de ingresos de “proyectos de venta de bienes y servicios” que iniciarán como nuevos durante la etapa de ejecución en el año 2020, cuyo monto se estima en la suma de **₡89.203,3 miles**, siendo necesario establecer en el presupuesto la respectiva previsión (fondo global), mediante el cual los nuevos proyectos puedan realizar de manera expedita la captación de sus ingresos, así como la ejecución oportuna de los egresos, lo cual estará supeditado a la recepción efectiva de los ingresos. La previsión de este monto se ampara en la normativa interna creada para este fin y aprobada por la Contraloría General de la República, según oficio No. 9233 del 3 de agosto 1994.

1.4. DERECHOS ADMINISTRATIVOS.

1.4.1. Derechos Administrativos a los Servicios de Educación.

Los ingresos estimados por este concepto ascienden a **₡2.179.403,0 miles**. Este grupo comprende el cobro de los diferentes servicios estudiantiles que ofrece la institución, tales como: cobro de matrícula de cursos regulares, laboratorios, derechos de graduación, inscripción, derechos de examen, entre otros; siendo el cobro de matrícula el más significativo. El cobro de estos derechos tiene su respaldo en los respectivos reglamentos internos y acuerdos de las instancias superiores, entre ellos se citan:

- *Reglamento de Vida estudiantil (Acuerdo Consejo Univer. UNA-SCU-ACUE-1071-2017).*
- *Reglamento de Adjudicación de Categoría de Beca y Pago de Matrícula.*
- *Acuerdo Consejo Univer. SCU-040-92, sobre cobro algunos servicios estudiantiles.*
- *Acuerdo Consejo Univer. SCU-1600-92, cobro de laboratorios.*
- *Acuerdo Consejo Univer. SCU-1088-91, cobro exámenes por suficiencia.*

La metodología de estimación de estos conceptos se puede consultar en los anexos I y 4 del presente documento. A continuación, se justifican los principales renglones que conforman este grupo:

- **Derechos de matrícula cursos regulares.**

Tal y como se indicó anteriormente, la Universidad Nacional implementará a partir del año 2020, los nuevos módulos de finanzas, en donde uno de los principales cambios se da en los sistemas de presupuesto, al cambiar la “base de registro del devengo”, por la “base de efectivo”.

En ese sentido, la cuenta de “ingresos por cobro de matrícula de cursos (cobro de créditos), es uno de los rubros que experimenta cambios con la implementación de la nueva base de registro, pues únicamente se estará registrando el ingreso efectivo cobrado, y no la emisión total de matrícula, la cual conlleva una porción importante de exoneración de pago a los alumnos con beca, a los cuales se les exime del pago total o parcial de la matrícula.

Los ingresos efectivos por concepto de matrícula de cursos regulares para el año 2020 se estiman en **¢1.599.579,4 miles**, su cálculo se obtiene a partir de la proyección del número de estudiantes y cantidad de créditos a matricular en las modalidades de ciclos lectivos, trimestres, anuales y verano. Asimismo, se toman en cuenta las categorías de beca otorgadas a estudiantes que conllevan exoneración total o parcial del pago de créditos (anexo 4 - metodología de cálculo). El valor del crédito para el año 2020 se estima en ¢12.172,00 colones, el cual contiene un incremento estimado del 1,25%.

- **Derechos de inscripción.**

Son los ingresos correspondientes al derecho que cobra la Universidad Nacional como proceso previo de admisión para el siguiente período, su cálculo se realizó considerando una emisión promedio de 28.662 formularios con un valor de ¢6.600,0 colones, cada uno, para un total de **¢189.169,2 miles**.

- **Cuota de bienestar estudiantil.**

Esta cuota tiene su fundamento en el acuerdo del Consejo Universitario, oficio SCU-050-92 del 28 de enero 1992. Para los efectos de cálculo y de acuerdo con los datos brindados por el Departamento de Registro (email 18/06/19), se estima una población de 19.516 estudiantes, siendo el valor de la cuota estimada de ¢5.051,00 colones, para un total proyectado de **¢98.575,3 miles**.

De dicho monto se asigna a la Federación de Estudiantes de la UNA (FEUNA), la suma de ¢35.841,9 miles, según lo consignado en el artículo 207 del Estatuto Orgánico de la Institución.

- **Derechos de matrícula - laboratorios.**

Se estima un ingreso efectivo por la suma **¢59.505,2 miles**, por concepto de matrícula de los cursos de “laboratorios”. El valor de estos cursos está determinado por una tabla basada en la estructura de becas de la Universidad Nacional, cuyas tarifas se determinan de acuerdo con la categoría de beca y al tipo de laboratorio. Su estimación para el año 2020 se realizó con base en el promedio de ingresos observado en los años 2017 y 2018. (anexo 1, cuadro 5).

- **Derechos de Graduación.**

Son los derechos cobrados a los estudiantes para solventar parte de los gastos relacionados con los protocolos y otras actividades realizadas en los actos de graduación universitarios. Se estima la suma de **¢51.083,3 miles**, cuyo monto se determina aplicando el incremento promedio de dicho ingreso observado en los últimos tres años liquidados (anexo 1).

- **Certificaciones.**

Se estima en la suma de **€52.605,5 miles**. Su cálculo se realiza con base en la variación promedio observada de estos ingresos en los últimos tres años.

- **Otros Derechos.**

Se presupuesta la suma de **€128.885,1 miles**, conformado por otros derechos y tasas que la institución cobra por sus servicios, entre ellos: derechos de exámenes por suficiencia, reconocimiento de estudios, exámenes de admisión, certificaciones, exámenes de aplazados y recargos por atrasos en el pago de matrícula. Para cada uno de estos conceptos se aplica una determinada metodología de estimación (anexo 1).

1.5. RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS.

Se estima un ingreso total en este grupo de **€3.403.479,9 miles**, conformado de la siguiente manera:

- **Intereses sobre inversiones transitorias en títulos valores €3.204.000,0 miles.** Su estimación fue elaborada por la Sección de Tesorería de la Universidad Nacional, según oficio UNA-ST-OPIC-435-2019 de 04/09/19 (anexo 8), y considera las inversiones de mediano y largo plazo que la Universidad mantiene en su cartera. Su cálculo se realizó sobre la base del manejo de títulos valores que normalmente realiza la institución durante el año.

Características generales de las inversiones transitorias: Las inversiones transitorias tienen su origen en los saldos disponibles de efectivo en las cuentas bancarias de la institución, cuyos fondos provienen de las distintas fuentes de recursos, entre ellas: transferencias del gobierno central (leyes 5909 FEES y 7386 Rentas Propias), Leyes específicas (Ley de Pesca y Acuicultura No. 6267), así como de los ingresos propios generados por la venta de bienes y servicios y vinculación externa. Las inversiones se realizan tanto a corto plazo como a mediano plazo.

Los montos invertidos se realizan dependiendo de la disponibilidad del efectivo, el tipo de interés utilizado es el de mercado, y además, se realizan estrictamente por medio de los puestos designados por los Bancos del Estado; se efectúan inversiones en colones y dólares en emisiones del Gobierno, no obstante, la mayor parte de éstas son en colones.

- **Intereses sobre cuentas corrientes en bancos estatales €89.977,5 miles.** Su cálculo se realizó aplicando el promedio de los ingresos generados en este rubro en los últimos tres años; dicho ingreso depende de los flujos de efectivo que se manejan durante el año en las cuentas de banco y de las tasas fijadas por los entes bancarios.

- **Diferencias por tipo de cambio**, se estima en **€109.502,4 miles**. Normalmente las cuentas bancarias en dólares de la institución están sujetas a las fluctuaciones diarias del tipo de cambio en relación con la moneda local (colones), si éste fluctúa hacia la baja se produce un diferencial que es registrado como un gasto por dicho concepto; pero si la fluctuación es hacia arriba, la diferencia se registra como un ingreso. Su estimación se realizó tomando como referencia el promedio de este ingreso observado en los años 2014, 2015, 2016 y 2019, no se consideran los años 2017 y 2018, pues los mismo reflejan un comportamiento atípico. Este comportamiento es muy variable en el tiempo, debido a las fluctuaciones de valor de la moneda.

1.6. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

1.6.1. Ingresos varios no especificados.

Se incluyen en este apartado los rubros correspondientes a multas, sobrantes de caja, reintegros en efectivo, ejecución depósitos de garantías, reintegro préstamos a estudiantes, entre otros. El monto estimado es de **€342.543,9 miles**, su proyección se realizó con base en el promedio observado de los últimos cuatro años liquidados 2014 – 2018 y proyección 2019 (anexo 1– cuadro 3).

1.7. FINANCIAMIENTO.

1.7.1 Recursos de Vigencias Anteriores – Superávit Libre y Específico.

En este apartado se incorpora la estimación del superávit institucional del año 2019, estimado en la suma de **€43.590.420,4 miles**, el cual se conforma por el superávit libre **€41,021.720,4 miles** y superávit específico por **€2.568.700,0 miles**. Se adjunta “Constancia de Estimación del Superávit 2019” (anexo 8), emitida por el Programa de Gestión Financiera de la Universidad Nacional.

Las estimaciones del superávit del año 2019, se realizaron considerando diferentes aspectos presupuestarios, entre ellos se pueden destacar: el comportamiento de la ejecución del presupuesto (ingresos y egresos) con corte al mes de agosto 2019 y proyección para el resto del año.

Además, se toman en cuenta aquellos aspectos relacionados con el avance en los procesos de contratación administrativa, tales como: procesos licitatorios, avance físico de obras en proceso, programación y trámites de compra y adquisición de bienes y servicios para el resto del año, así como la identificación de los posibles casos de compromisos jurídicos que por su naturaleza podrían quedar pendientes de pago para el año siguiente.

La proyección del superávit se determina en forma conjunta con la participación de diferentes instancias universitarias, entre ellas: Vicerrectoría de Administración, Programa de Gestión Financiera, Proveduría Institucional, Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI),

Programa Desarrollo y Mantenimiento e Infraestructura Institucional (PRODEMI), así como información suministrada por instancias académicas que manejan recursos de vínculo externo y leyes específicas, entre ellas: OVSICORI (recursos de la Ley Nacional de Emergencias No. 8488) y Escuela de Ciencias Agrarias – Proyecto Producción del Café.

Acorde con la legislación vigente, el **superávit libre** (aplicación general) se destina al financiamiento de gastos de capital (inversión). Por su parte el **superávit específico**, se orienta a cubrir los gastos definidos en los fines establecidos en las disposiciones especiales o legales aplicables a esos recursos, lo cual se sustenta en los lineamientos (normas y criterios) emitidos por la Contraloría General de la República en las Gacetas No.125 (artículo 1, punto A.4), y No.130 (artículo 9), de fechas 29 de junio y 06 de julio 2005. A continuación, el resumen de la conformación y aplicación del superávit estimado 2019.

RESUMEN DE SUPERÁVIT ESTIMADO - AÑO 2019
(miles de colones)

Origen del Superávit	Monto	Aplicación en Egresos	
		Concepto	Monto
Superávit - Aplicación General	41.021.720,4	Total	41.021.720,4
Superávit Libre	41.021.720,4	Maquinaria, Mobiliario y Equipo	10.521.210,2
		Construcciones, Adic y Mejoras	21.151.083,5
		Terrenos	692.960,7
		Bienes Intangibles	12.466,0
		Otros Bienes Duraderos	4.500,0
		Cuentas Especiales	8.639.500,0
Superávit Especifico	2.568.700,0	Total	2.568.700,0
Proyectos Convenio Fondos Externos	70.000,0	Servicios	20.000,0
		Materiales y Suministros	10.000,0
		Maquinaria, Mobiliario y Equipo	20.000,0
		Edificios	20.000,0
UCPI Fondos Banco Mundial	678.347,3	Maquinaria, Mobiliario y Equipo	470.400,81
		Edificios	207.946,48
Proyectos Vínculo Externo	1.560.352,7	Servicios	107.000,0
		Materiales y Suministros	71.000,0
		Maquinaria, Mobiliario y Equipo	1.039.299,2
		Edificios	250.053,5
		Terrenos	93.000,0
OVSICORI - Ingr. Ley Nal. Emerg. No.8488	260.000,0	Servicios	71.000,0
		Materiales y Suministros	189.000,0
TOTAL SUPERÁVIT	43.590.420,4	TOTAL APLICACIÓN	43.590.420,4

Es importante indicar que, con base en los resultados de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2019, se determinarán los montos definitivos de los superávit libre y específico, por tanto, cualquier diferencia entre el estimado y el resultado final, se ajustará en ejecución por medio de un presupuesto extraordinario.

2. JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS.

2.1 PARTIDAS DEL PRESUPUESTO LABORAL.

2.1.1 REMUNERACIONES.

El presupuesto total en este apartado asciende a **€92.589.597,4 miles**, equivalente al **55%** del total del presupuesto; este grupo abarca los gastos por concepto de remuneraciones salariales e incentivos y pluses devengados por el personal fijo y transitorio de la Institución, incluidas las respectivas cargas sociales, aguinaldo, salario escolar y el aporte patronal por concepto del "Fondo de Cesantía" que se traslada a los diferentes entes administradores, como son: la Asociación Solidarista de la UNA (ASOUNA) y Fondo de Beneficio Social (FOBESO), Cooperativa Universitaria (COPEUNA).

Para el año 2020 se aplican incrementos salariales equivalentes al 1% a partir del 01 de enero y un 0,50% adicional a partir del 01 de julio, ambos calculados sobre la base de la escala salarial vigente al mes de diciembre del año 2019. Dichos ajustes salariales se aplican con respaldo en el acuerdo de la negociación salarial de fecha 04 de setiembre 2019 (anexo 3), pactado entre la Rectoría de la Universidad Nacional y la Representación Sindical y elevado al Consejo Universitario para su aprobación. En el apartado de anexos, se adjuntan los siguientes documentos:

- Acuerdo de negociación salarial para el año 2020, entre Rectoría – SITUN (anexo 3).
- Escalas salariales 2020 (anexo 3).
- Relación laboral de sueldos para cargos fijos (anexo 11).
- Relación laboral de sueldos por servicios especiales (anexo 11).

2.1.1.1 REMUNERACIONES BÁSICAS.

a.- **SUELDOS PARA CARGOS FIJOS.** El presupuesto total de esta subpartida asciende a **€34.484.359,2 miles**, dicho monto contiene las previsiones presupuestarias de incremento salarial antes indicadas. La cantidad de jornadas laborales presupuestadas en tiempos completos (t.c.) para el año 2020 es de **3.071,4 t.c.** distribuidos de la siguiente forma:

RESUMEN JORNADAS LABORALES - AÑO -2020
(jornadas laborales - tiempos completos - t.c.)

CONDICIÓN	ACADEMICOS t.c.	ADMINISTRATIVOS t.c.	TOTAL t.c.
Propietarios	605,50	1.280,25	1.885,75
Plazos Fijos	583,61	192,37	775,98
Vacantes	81,50	118,50	200,00
Serv. Específicos	101,75	107,87	209,62
TOTAL	1.372,36	1.698,99	3.071,35

b.- OTRAS ASIGNACIONES LABORALES.

Se incorpora en el presupuesto laboral 2020 un monto de **€3.294.357,3 miles**, correspondiente a otras previsiones salariales orientadas a atender diferentes necesidades durante la ejecución presupuestaria. A continuación, el detalle de las partidas:

Concepto	Monto miles €
<ul style="list-style-type: none"> • Carrera Académica (para atención de casos nuevos) <ul style="list-style-type: none"> - Ascensos Carrera Académica 247.883,2 - Dedicación Exclusiva Docente 43.422,1 - Incentivo Grado. Académ. Maestría y Doctorado. 15.192,0 - Incentivo a Profesor 2 – Art.68 e Incent. 1% Catedr., art. 7) Reglam. Carrera Académica. 4.383,8 	310.881,1
<ul style="list-style-type: none"> • Carrera Administrativa (para atención de casos nuevos) Este incentivo se respalda en el “Reglamento de Régimen de Carrera Administrativa de los Funcionarios Administr. de la UNA”, publicado en la Gaceta No. 9-2002, oficio del Consejo Universitario SCU-1123-2002. 	190.890,5
<ul style="list-style-type: none"> • Reasignaciones Administrativas. Previsión para atender diferencias salariales derivadas de estudios de puestos que se realicen y aprueben durante el año. 	45.215,2
<ul style="list-style-type: none"> • Dedicación Exclusiva Administrativa (casos nuevos). Previsión para ingreso de nuevos funcionarios a este régimen. 	102.132,3
<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo Extraordinario. Previsión para atender la retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo, cuando necesidades impostergables de la entidad así lo requiera, ajustándose a las disposiciones legales, técnicas y reglamentarias vigentes. 	975.000,0
<ul style="list-style-type: none"> • Sobresueldos. Atención de solicitudes nuevas durante el año. 	155.420,4
Otros conceptos: <ul style="list-style-type: none"> • Suplencias (sustituciones temporales de personal) 283.635,6 • Suplencias (sustitución de becarios) */ 67.063,5 • Retribución por años servidos (sustituc. de becarios) */ 5.672,0 • Otros Incentivos (sustituc. de becarios) */ 481,1 • Cursos de Verano (clasificada en la subpartida 0.99.99 Otras remuneraciones) 70.000,0 • Exámenes por suficiencia (clasific. en subpart. 0.99.99 Otras remuneraciones) 20.000,0 • Recargos 10.733,9 • Zonajes 5.738,7 • Compensación de vacaciones 3.742,0 	467.066,8
Segur. Social, Sal. escolar, Aguinaldo y Cesantía **/	1.047.751,0
Total - Otras Asignaciones Laborales	3.294.357,3

Fuente: Programa Recursos Humanos, oficio UNA-AOTCVC-OFIC-211-2019,
Comisión Carrera Administrativa, ofic. UNA-CCAD-OFIC-055-2019,
Presupuesto Junta de Becas.

**/ Los montos consignados en el cuadro anterior en las cuentas de suplencias, retribución por años servidos y otros incentivos, corresponden a la previsión para atender la sustitución de funcionarios becados. Su financiamiento se cubre con el presupuesto que la institución destina para atender los programas de becas a funcionarios. El manejo y administración de estos fondos está a cargo de la Junta de Becas.*

***/ Los montos proporcionales de cargas sociales, aguinaldo, salario escolar y cesantía, derivados del cuadro anterior, quedan distribuidos en los respectivos programas presupuestarios y subpartidas de objeto de gasto, según corresponde.*

c.- SUELDOS POR SERVICIOS ESPECIALES.

Los servicios especiales son remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo que mantiene una relación laboral no mayor de un año para realizar trabajos de carácter especial y temporal, estando sujetos a subordinación jerárquica y a un determinado horario de trabajo. Estos cargos y su remuneración se detallan y valoran de acuerdo con la misma clasificación y escala salarial de sueldos para cargos fijos de la Institución. En la sección de anexos se adjunta la relación laboral de servicios especiales integrada.

Las contrataciones laborales por Servicios Especiales, se realizan principalmente para el desarrollo de proyectos académicos y administrativos de la institución bajo la modalidad de “venta de bienes y servicios remunerados, vínculo externo, convenios”, así como de proyectos financiados por leyes específicas, entre ellas la “Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436” que le otorga recursos a la Carrera de Biología Marina. También se realizan contrataciones por parte de proyectos financiados con fondos del sistema FEES, otorgados por el CONARE.

El total de jornadas laborales por servicios especiales para el año 2020 es de **95,2** tiempos completos, equivalente a un monto de **€1.059.991,7** miles de salario base registrado en esta subpartida. A continuación, el detalle:

RESUMEN SUBPARTIDA SERVICIOS ESPECIALES - AÑO 2020
(miles de colones y tiempos completos T.C.)

Origen de los Fondos / Proyecto	Unidad Ejecutora	TC	Monto
FONDOS DEL SISTEMA FEES	Total	82,30	928.180,5
Apoyo Gestión Admín. a Proyectos	Gestión Financiera y Poveeduría	4,00	34.866,0
Regionalización	Vicerrectoría de Extensión	5,94	61.240,3
Cursos de Servicio	Rectoría Adjunta	1,75	25.736,7
Sede Interuniversitaria de Alajuela	Vicerrectoría de Docencia	58,50	658.431,4
Capacit. Inglés Funcionarios y Estud.	Esc. Literat. y Cienc. Lenguaje	12,11	147.906,1
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	Total	1,00	12.755,5
Proyéc. Venta de Bienes y Servicios	Previsión Institucional	1,00	12.755,5
TRANSF. CTES. INSE. DESC. NO EMPR.	Total	3,25	22.906,0
Ley Pesca No. 8436 - INCOPECA	Esc. de Ciencias Biológicas	3,25	22.906,0
CONVENIOS	Total	8,66	96.149,6
Proyecto ACCESS - Embajada Americana	Sede Brunca	1,16	13.439,0
Previsión Convenios Vinculo Externo	Institucional	7,50	82.710,6
TOTAL		95,21	1.059.991,7

2.1.1.2. DIETAS.

El presupuesto total para el pago de dietas ascienda a **€96.791,2 miles**, cuyo detalle se presenta a continuación.

a.- Dietas para miembros del Consejo Universitario¹.

El presupuesto de dietas para miembros del Consejo Universitario, asciende a la suma de **€15.086,4 miles**.

Se pagan dietas a tres miembros del Consejo Universitario (representantes estudiantiles). Se prevé un total de **96 sesiones anuales**. El valor estimado de la dieta para el año 2020 se estima en **€52,383,30 colones**, el cual supone un incremento del 2% (por inflación) sobre la base del monto pagado en el año 2019. Dicho incremento estará supeditado a la inflación real alcanzada al cierre del año 2019.

El Artículo N.29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, dice:

"Los miembros del Consejo Universitario que representan a la comunidad nacional y a la estudiantil, tendrán una retribución que fijará el mismo Consejo, en sesión a la que se excusarán de asistir los interesados".

b.- Dietas para miembros de órganos desconcentrados.

El pago de dietas a miembros de órganos desconcentrados se respalda en el acuerdo del Consejo Universitario, artículo segundo, inciso IV, de la sesión del 16 de abril 1998 (SCU-444-98), donde se establece que el monto por dieta será de un 75% de la dieta a pagar a los miembros del Consejo Universitario, dicho valor es equivalente a **€39.287,48 colones**, para un total presupuestado de **€81.704,8 miles**.

En el caso de los estudiantes representantes en el Consejo Académico (CONSACA), el valor de la dieta corresponde al mismo valor que se paga a estudiantes representantes en el Consejo Universitario (oficio UNA-VADM-OFIC-1517-2017).

¹ La cantidad de dietas anuales, se ajusta a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°7138, Ley de Presupuesto Extraordinario de la República.

PRESUPUESTO DIETAS - PERÍODO 2020
(miles de colones)

Dependencia	Referencia - Oficios	No. Miemb.	Nº Sesiones	Tótal Dietas	TOTAL
Consejo Universitario	Representantes Estudiantiles	3	96	288	15.086,4
Consejo Académico CONSACA	UNA-CONSACA-OFIG-46-2019 ,UNA-VADM-OFIG-894-2019 y UNA-VADM-OFIG-956-2019	4	50	200	10.476,7
Tribunal Universit. de Apelaciones	UNA-TUA-OFIG-46-2019	4	50	200	7.857,5
Tribunal Electoral Universitario	UNA-TEUNA-OFIG-293-2019	2	55	110	4.321,6
Junta de Becas	UNA-JB-ACUE-1-2019	1	21	21	825,0
Comisión de Carrera Académica	UNA-CCAC-OFIG-52-2019	7	96	672	26.401,2
Consejo Editor.Univer. - COEUNA	UNA-EUNA-OFIG-129-2018	3	44	132	5.185,9
Comisión Res.Denun. Host. Sexual	UNA-CRDHS-OFIG-029-2019	2	42	84	3.300,1
Comisión Certamen UNA Palabra	RFL-OFIG-200-2019	5	14	70	2.750,1
Comisión Carrera Administrativa	UNA-CCAD-OFIG-055-2019	5	64	320	12.572,0
Comité Ético Científico	UNA-CECUNA-OFIG-028-2019	6	18	108	4.243,0
Comisión Asuntos Acoso Laboral	UNA-SCU-OFIG-368-2019	2	48	96	3.771,6
TOTAL					96.791,2

2.1.1.3. INCENTIVOS SALARIALES.

El monto presupuestado en el grupo de "Incentivos salariales" asciende a **€38.134.884,8 miles**, los mismos tienen su asidero legal en la Convención Colectiva de Trabajo; el Código de Trabajo y los reglamentos institucionales que rigen la materia laboral, entre los cuales se citan:

- Reglamento de Aplicación de Incentivos Salariales de la UNA.
- Reglamento de contratación laboral del personal académico.
- Reglamento de sobresueldos.
- Reglamento de zonajes.
- Reglamento de carrera académica.
- Reglamento de carrera administrativa.
- Reglamento de dedicación exclusiva.
- Reglamento del régimen de prohibición de la UNA.
- Reglamento para el reconocimiento de tiempo servido en otras instit. públicas.

Para el año 2020 no se establecen nuevos incentivos salariales. A continuación, la conformación de dicho monto.

INCENTIVOS SALARIALES - 2020

(miles de colones)

Partida / Cuenta	Total
Retribución por Años Servidos (Anualidades)	18.585.709,4
Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	5.216.592,5
Dedicación Exclusiva	4.967.220,6
Prohibición	249.372,0
Otros Incentivos Salariales	3.133.704,6
Carrera Administrativa	1.026.656,9
Incentivo al Catedrático	92.154,8
Incentivo al Profesor II	558.626,5
Incentivo Doctorado	74.538,0
Incentivo Maestría	186.377,9
Otros Incentivos Salariales	242.327,4
Sobresueldos	947.284,5
Zonaje	5.738,7
Décimo tercer mes (Aguinaldo)	5.823.416,8
Salario Escolar	5.375.461,4
Total Incentivos Salariales	38.134.884,8

2.1.1.4. CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Comprende a los aportes patronales al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social y el aporte al Banco Popular. Los montos presupuestados se determinan con base en los porcentajes fijados por la legislación vigente.

2.1.1.5. CONTRIBUCIÓN PATRONAL FONDOS DE PENSIONES Y OTROS DE CAPITAL.

Comprende los aportes patronales a los regímenes de pensiones del Magisterio Nacional y la C.C.S.S. (Ley de protección al trabajador). Los montos presupuestados se calculan aplicando los correspondientes porcentajes determinados en la legislación vigente.

Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados.

Se incorporan en esta subpartida los aportes por concepto de "Cesantía", cuyos recursos son transferidos a las organizaciones administradoras, tales como: el Fondo de Beneficio Social de los Trabajadores de la Universidad (FOBESO); la Asociación Solidarista de la Universidad Nacional (ASOUNA) y la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. (COOPEUNA).

El monto presupuestado asciende a **€3.024.740,1 miles**, correspondiente a un aporte del 5% calculado sobre las remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales; en este monto se incorpora una previsión de **€116.000,0 miles**, equivalente a **0,17%** de ajuste (incremento) de dicho aporte institucional, producto de la propuesta de la Vicerrectoría de Administración para alcanzar así el 5%. El monto indicado se respalda en la autorización emanada de la Vicerrectoría de Administración, mediante oficio UNA-VADM-OFIC-1502-2019 de 03 de setiembre 2019 (anexo 8-otros).

Dichos aportes se respaldan en los acuerdos del Consejo Universitario, según Artículo Sexto, Inciso I, de la sesión ordinaria del 14 de setiembre 2006, acta No. 2787, publicado en la Gaceta No. 15 del 18-09-2006 (oficio SCU-1584-2006), y Artículo V, Inciso VI, Sesión Ordinaria del 11 de setiembre 2008 (oficio SCU-1347-2008), remitidos a la Contraloría General de la República en los documentos de presupuesto ordinario de los años 2007 y 2009, respectivamente.

2.2 PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN.

2.2.1 SERVICIOS.

Se entiende por servicios las obligaciones que la institución contrae mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza², el monto presupuestado es de **€12.308.500,8 miles**.

Se incorpora en las partidas de servicios y materiales y suministros, una previsión de **€12.590,7 miles**, para el desarrollo de las actividades institucionales que demanda el proceso de Control Interno, esto en apego a lo establecido en la **Ley General de Control Interno No. 8292**. Las actividades de control interno están a cargo del Área de Planificación Económica de la Universidad Nacional – Apeuna.

2.2.1.1 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO.

Se incorpora en este apartado un total de **€737.098,4 miles**. Entre los principales conceptos que conforman este grupo figuran las contrataciones de “servicios profesionales”, tales como: servicios médicos y laboratorio, servicios de ingeniería, servicios jurídicos, servicios en ciencias económicas y sociales. En anexo 5, se presenta el detalle por unidad ejecutora y cuentas que presupuestaron recursos en este grupo.

Además, se prevé en este apartado la contratación de los servicios de Auditoría Externa, por un monto estimado de **€24.136,3 miles**, para el examen de los estados financieros y la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del año 2019³.

² Definición según Clasificador por objeto del gasto del sector público, Minist. de Hacienda.

³ En cumplimiento de la Norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el Sector Público.

2.2.1.2 SEGUROS.

Se presupuesta en este grupo la suma de **€366.744,9 miles**, para cubrir el pago de las pólizas de **seguros de daños** por un monto de €248.542,4 miles y **seguro de riesgos profesionales** por €118,202,5 miles. Los montos estimados se determinan a partir de las pólizas vigentes e incorporan una previsión de incremento del 10% para el año 2020.

2.2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS.

Este grupo comprende las erogaciones por concepto de compra de artículos, materiales y otros bienes menores de consumo diario en la Institución. Se presupuesta en la partida de "Materiales y Suministros" la suma de **€2.669.898,5 miles**, cuyo detalle por subpartidas se presenta en el presupuesto por programas (págs. 6 – 12 del presente documento).

Los sistemas automatizados de formulación, control y ejecución del presupuesto universitario, están diseñados para realizar los registros contables y presupuestarios a nivel de partidas y subpartidas de objeto de gasto, acorde con los conceptos del clasificador de egresos del sector público.

Se incluye en este grupo una previsión de €5.000,0 miles, para atender situaciones imprevistas de riesgo inminente de emergencia y atención de emergencias (artículo 45 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias), así como la suma de €5.000,0 miles para atender gastos imprevistos relacionados con la atención de personas con discapacidad, Ley 7600. Asimismo, se asignan a la Comisión Institucional de Emergencias (CIEUNA), los recursos presupuestarios (laboral, operación e inversión) necesarios para el desarrollo de actividades institucionales relacionadas con esta materia.

Por su parte las obras de infraestructura (edificios, instalaciones y otras obras menores) contempladas en el "Plan de Inversiones 2020", son diseñadas acorde con los requerimientos que exigen las citadas Leyes (ver plan de inversiones contenido en el documento "plan operativo anual 2020).

2.2.3 INTERESES Y COMISIONES.

- **Intereses sobre Préstamos de Instituciones Públicas Financieras.**

En este apartado se incorporará la suma de **€39.026,9 miles**, correspondiente al pago de intereses financieros, producto del préstamo otorgado por el Banco Nacional de Costa Rica y Banco Popular por la suma de \$4.300,0 miles de dólares, equivalentes a €2.244.600,0 miles de colones para la construcción del edificio del Campus Liberia, Sede Región Chorotega, cuya obra fue concluida en el año 2010 (anexo 8 - servicio de la deuda, pág. 59).

La estimación de intereses y amortización para el año 2020, fue proporcionada por la Sección de Tesorería de la UNA, mediante oficio UNA-ST-OFIC-281-2019 (anexo 8), basada en la tabla proyectada, acorde con lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato de préstamo y forma de pago.

El préstamo fue aprobado por los entes bancarios mediante oficio PSFC-543-2008 del 11 de agosto del año 2008, formalizándose mediante el “Contrato de Préstamo Mercantil, Operación No. 021-017-045051-5” y firmado entre las partes en fecha 14 de diciembre del año 2008, con respaldo en el acuerdo del Consejo Universitario en sesión celebrada el día 27 de marzo 2008, acta No. 2912, Artículo Quinto, inciso III. En el documento de presupuesto ordinario 2010 la UNA remitió a la Contraloría General de la República toda la documentación de respaldo antes mencionada.

- **Diferencias por Tipo de Cambio.**

Se prevé la suma de **€267.125,0 miles**, su estimación se realizó considerando el promedio del gasto observado en los últimos tres años.

2.2.4 ACTIVOS FINANCIEROS.

Préstamos al sector privado:

Son recursos destinados a financiar parcialmente a estudiantes regulares que se encuentran cursando carreras universitarias y de posgrado, para lo cual se otorgan préstamos para matrícula, material educativo, textos y otros, cuya recuperación puede ser a corto, mediano o largo plazo, según el Reglamento de Servicios Estudiantiles, Área Socioeconómica, Capítulo II Artículo 9. Se prevé por este concepto la suma de **€6.000,0 miles** y su financiamiento se respalda con los recursos del Fondo de Becas Estudiantil.

2.2.5 BIENES DURADEROS.

El “Presupuesto de Inversión de la Universidad Nacional para el año 2020”, está contenido en el documento “Plan Operativo Anual Institucional – 2020”, en éste se presenta el detalle y justificación de la conformación de la partida de bienes duraderos y su relación con los objetivos y metas institucionales, así como la indicación de las obras a ejecutar mediante los mecanismos de administración y contrato.

La partida de “bienes duraderos” consigna un monto total de **€35.653.133,8 miles**. Se incorporan en este apartado tanto las obras nuevas de infraestructura y equipamiento que iniciarán su proceso en el año 2020, como aquellas que iniciaron sus procesos de contratación y/o ejecución en años precedentes, entre las cuales figuran las obras del “Programa de Mejoramiento de la Educación Superior”, financiadas con recursos del préstamo del Banco Mundial al Gobierno de la República, cuya ejecución concluirá en el año 2020; dichas construcciones contemplan su respectivo mobiliario y equipamiento.

Con respecto al presupuesto en la subpartida de Edificios y la asignación de un porcentaje de recursos para la adquisición de obras de arte de producción nacional, según lo establece el artículo 7 de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes, N° 6750, se señala que:

Hechas las valoraciones técnicas sobre las nuevas edificaciones presupuestadas por la Institución en la partida de Edificios y cuyas construcciones se prevé finalizar en el año 2020, se determina que las mismas no se ajustan al criterio señalado en el artículo 7 de la ley, de ser edificaciones que presenten una vinculación con la prestación de servicios directos al público, pues las mismas son de uso exclusivo del quehacer universitario, con énfasis propio para la atención académica y servicios estudiantiles (residencias estudiantiles; data center y otras obras).

Por otra parte, esta Universidad basada en el criterio emitido por nuestra Asesoría Jurídica, con respecto a la norma de referencia, ésta no le es aplicable a la Universidad Nacional, por cuanto, lesiona la autonomía universitaria que le garantiza una independencia administrativa, organizativa y financiera, dejando bajo su criterio la atención de las necesidades institucionales debidamente planificadas. Por lo tanto, es contrario a la Constitución Política, endilgarle una jerarquía superior a una ley ordinaria, que al mismo texto constitucional.

2.2.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

La partida de “transferencias corrientes” define todos aquellos gastos originados en pagos que se efectúen a favor de personas físicas o jurídicas, instituciones públicas y organismos internacionales, los cuales no implican necesariamente una contraprestación de bienes y servicios para el organismo que los realiza. Para el período 2020, se presupuesta la suma de **€15.800.615,8 miles**.

2.2.6.1 Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales.

Se consigna en esta subpartida el monto de **€102.217,5 miles**. A continuación, el detalle y justificación:

TRANSF. CTES. A INSTIT. DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES - 2020
(miles de colones)

Institución	Concepto	Monto
Universidad de Costa Rica	Reintegro a la UCR de gastos que conllevan los procesos conjuntos de admisión entre ambas instituciones, así como de saldos de proyectos conjuntos de vínculo externo y coedición de libros con sellos editoriales.	82.377,5
Universidad de Costa Rica	Pago de stands para participación en ferias (Feria internacional del libro México, Guadalajara, Frankfurt).	6.000,0
Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior - SINAES	Pago de gastos y trámites ante el SINAES para la acreditación de carreras y laboratorios.	13.840,0
TOTAL		102.217,5

2.2.6.2 Becas a Funcionarios.

Las subpartidas de becas a funcionarios y ayudas a funcionarios, se ejecutan con base en el Reglamento de la Junta de Becas de la Universidad Nacional, por medio del cual se obliga a los funcionarios prestar sus servicios futuros a la institución por un período de tiempo que le permita capitalizar a un mediano plazo la inversión realizada o en caso contrario el resarcimiento en efectivo del dinero girado e intereses correspondientes. Se presupuesta en la cuenta de "becas a funcionarios" la suma de **€1.098.001,5 miles**, cuyo detalle es el siguiente:

Becas a Funcionarios - 2020

(miles de colones)

Unidad Ejecutora	Monto
Junta de Becas - Fondos Corrientes	688.734,3
Junta de Becas (Fondos del Sistema -FEES)	402.867,1
Progr. Gestión Financiera - Proy. Vínculo Externo	5.500,0
Escuela de Ciencias Biológicas	400,0
Esc. Ciencias Agrarias	500,0
Total Becas a Funcionarios	1.098.001,5

2.2.6.3 Ayudas a Funcionarios.

Se otorgan con base en el Reglamento de la Junta de Becas de la Universidad Nacional, orientadas a la participación en eventos cortos que incorporan: 1- Eventos de capacitación, tales como: cursos cortos, conferencias, talleres, congresos y 2- Eventos de divulgación, que conllevan algún tipo de producción, entre ellos: ponencias, conferencias, otros. Se presupuesta un monto de **€455.212,8 miles**, cuyos recursos se financian por medio de las siguientes fuentes:

Ayudas a Funcionarios - 2020

(miles de colones)

Unidad Ejecutora	Monto
Junta de Becas - Fondos Corrientes	438.512,8
Vicerrectoría de Docencia	13.000,0
Progr. Gestión Financiera (Proyec. Vínculo Externo)	1.000,0
Sistema de Estudios de Postgrado (Entornos virtuales)	1.500,0
Esc. Ciencias Agrarias	500,0
Consejo Editorial	700,0
Total Ayudas a Funcionarios	455.212,8

2.2.6.4 Otras Transferencias a Personas. Se presupuesta la suma de **€71.706,4 miles** y su detalle y justificación se presenta en el cuadro siguiente:

Otras Transferencias a Personas
(miles de colones)

Unidad Ejecutora	Concepto de la Transferencia	Monto
Consejo Universitario	Ayudas a estudiantes asistentes.	11.705,5
Decanato de Filosofía y Letras	Pago a jurados y premios del Certamen UNA-Palabra	3.510,0
División de Educación Básica	Ayuda a estudiantes asistentes.	500,0
Escuela de Ciencias Agrarias	Ayuda a estudiantes asistentes.	100,0
Federación de Estudiantes - FEUNA	Ayudas especiales a estudiantes y agrupaciones representativas.	45.920,9
Ofic. Cooperación Técnica Internacional	Curso Mandarin, procesos de emisión de doctos, traduc. oficial, costos procesos migratorios, entre otros.	1.800,0
Programa de Gestión Financiera	Ayudas a estudiantes asistentes.	1.000,0
Vicerrectoría de Docencia	Ayuda a estudiantes asistentes.	7.170,0
Total Otras Transf. a Personas		71.706,4

2.2.6.5 Becas a terceras personas (estudiantes).

El otorgamiento de becas y ayudas a estudiantes tiene su base legal en el artículo 203 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional. Todo beneficio que se otorgue a los estudiantes, independientemente de la fuente de sus recursos, debe ser canalizado a través del “Fondo de Becas Estudiantil”, creado mediante acuerdo del Consejo Universitario en sesión celebrada el 01 de diciembre de 1995, artículo único, inciso único, acta No. 1805-247 (oficio SCU-2042-95). Corresponde a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la administración y control general de esos recursos.

El monto consignado en el presupuesto por concepto de “becas terceras personas” asciende a **€10.113.091,1 miles**, conformados de la siguiente manera:

Becas a Terceras Personas (Estudiantes)
(miles de colones)

Unidad Ejecutora	Monto
Campus Sarapiquí	539.904,56
Consejo Editorial	700,00
Departamento de Bienestar Estudiantil	6.462.908,54
Departamento de Promoción Estudiantil	7.500,00
División de Educación Básica	1.800,00
División de Educación Rural	6.000,00
Escuela de Ciencias Agrarias	3.000,00
Escuela de Ciencias Biológicas	350,00
Escuela de Química	5.273,33
Instituto de Estudios de la Mujer	1.900,00
Instituto de Estudios Sociales en Población	18.300,00
Instit. Regional Estudios en Sustancias Tóxicas	370,96
Observ. Vulcanol. y Sismol. de Costa Rica	2.226,00
Of.Transfer. Tecnológica y Vinculación Externa	1.300,00
Programa de Gestión Financiera	4.500,00
Sede Región Brunca	1.395.034,45
Sede Región Chorotega	1.488.773,04
Vicerrectoría de Administración	30.300,00
Vicerrectoría de Extensión	63.450,25
Vicerrectoría de Investigación	59.000,00
Vicerrectoría de Vida Estudiantil	20.500,00
Total Becas a Terceras Personas	10.113.091,1

2.2.6.6 PRESTACIONES LEGALES. Se incorpora en esta subpartida la suma de **¢1.466.604,7 miles**, conformada de la siguiente manera:

- **Prestaciones Legales ¢1.000.092,1 miles.** Para atender el pago legal que debe reconocer la Institución a aquellos funcionarios por motivo de finalización de su contrato laboral, sea por jubilación, despido o fallecimiento. De ser necesario este monto se estará ajustando durante el año 2020, conforme las necesidades reales de ejecución así lo requieran.
- **Fondo Institucional de Auxilio de Cesantía ¢466.512,6 miles.** En este apartado se incorpora el contenido presupuestario para registrar el aporte patronal de cesantía de aquellos funcionarios que no han decidido trasladar su cesantía a alguno de los tres entes administradores privados (Asouna, Coopeuna, Fondo Beneficio Social), por tanto, corresponde a la Universidad llevar el control de dichos recursos (oficio SCU-1347-2008).

2.2.6.7 TRANSF. CORRIENT. A EMPRESAS PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.

a- Transferencias Corrientes a Asociaciones:

Se incorpora la suma de **€1.747.025,2 miles** correspondientes al Aporte Patronal al Fondo de Beneficio Social de los Trabajadores de la Universidad Nacional, equivalente al 2,5% sobre el total de salarios presupuestados por la Universidad, cuyo respaldo legal consta en la V Convención Colectiva de Trabajo, Capítulo II, Artículos 166 y 167.

b- Transferencias Corrientes a Fundaciones:

Se presupuesta la suma de **€600.000,0 miles** para ser transferidos a la “Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional” (FUNDAUNA).

Tal y como se indicó en el punto 1.3.b. de la pág. 30 y 31, existen proyectos universitarios que generan recursos por la venta de bienes y servicios remunerados (vínculo externo), cuya facturación del ingreso efectivo debe realizarse por medio de las arcas de la Universidad Nacional (así lo requieren algunas instituciones clientes que adquieren dichos bienes o servicios). No obstante, estos proyectos administran y ejecutan esos fondos por medio de la FUNDAUNA, por lo cual es necesario prever en el presupuesto institucional, tanto la estimación de estos ingresos, como la correspondiente transferencia a la Fundación.

La estimación fue brindada por la Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa de la Universidad Nacional, mediante oficio UNA-OTVE-OFFIC-316-2019 (anexo 7), en el cual se especifica la correspondiente metodología de cálculo.

Entre las acciones de relaciones externas de vinculación externa remunerada (ARE's de VER) que respaldan dicha previsión de recursos, se mencionan:

- Encuesta Nacional de Innovación MICIT – CINPE.
- Laboratorio Análisis Ambiental - Escuela de Ciencias Ambientales.
- PROCAME – Escuela de Ciencias Ambientales.
- Programa de Vinculación y Proyección Externa de la Maestría en Planificación – Escuela de Planificación y Promoción Social.
- PROGESTIG – Escuela de Informática.
- Asesoría y Consultorías del CINPE.
- Centro de Desarrollo Gerencial – Esc. de Administración.
- Actualización Profesional en Géneros, Derechos Humanos y Diversidades.
- Centro Hidrología Ambiental - Esc. de Ciencias Biológicas.
- Rehabilitación Cardíaca – Esc. Movim. Humano y Calidad de Vida.

c- Transferencias Corrientes a Otras Entidades sin Fines Lucrativos:

Se registra en esta subpartida el "Aporte Patronal al Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional – SITUN", cuyo respaldo legal se estipula en el artículo 185 de la Convención Colectiva de Trabajo. Se presupuesta la suma de **€27.460,1 miles**.

2.2.6.8 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO.**• Indemnizaciones.**

Se prevé un monto de **€94.800,0 miles** para la atención de erogaciones derivadas de resoluciones judiciales que dicten el cumplimiento de medidas cautelares o el pago de obligaciones dinerarias establecidas en sentencia (costas de abogados, intereses financieros, otros) que podrían presentarse en contra de la Universidad Nacional durante el año 2020 (obligaciones emanadas del "código procesal contencioso administrativo" y lo dispuesto en el artículo 78, Ley Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667⁴).

Dicho monto se incorpora con respaldo en oficio de la Vicerrectoría de Administración UNAVADM-OFC-1540-2019 (anexo 7), basado en información brindada por la Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional.

2.2.6.9 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO.

Corresponde al aporte o transferencias por concepto de suscripciones que la Universidad realiza a diversos organismos internacionales. Por lo general las cuotas son fijadas en dólares u otra moneda extranjera y se registran en colones al tipo de cambio vigente a la fecha. El monto presupuestado asciende a **€24.496,5 miles**, cuyo detalle se presenta a continuación.

⁴ Publicada en la Gaceta N°65 del 19 de marzo de 1966.

CUOTAS SUSCRIP. ORGANISMOS INTERNACIONALES, 2020
(miles de colones)

Entidad	Unidad Ejecut.	Monto
Consejo Superior Univer. Centroamer. (CSUCA)	Rectoría	9.100,0
Asoc. Internac. De Educación Iberoamericana (ATEI)	Rectoría	1.625,0
Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)	Fac.Cienc.Sociales	650,0
Unión de Univer. América Latina y el Caribe (UDUAL)	Of. Asunt. Internac.y Coop.Ext	1.072,5
Agencia Universitaria de la Froncofonía (AUF)	Of. Asunt. Internac.y Coop.Ext	692,9
Organización Universitaria Internacional (OUI)	Of. Asunt. Internac.y Coop.Ext	1.140,8
Consejo Centrom.Acred.Educ.Sup. (CCA)	Of. Asunt. Internac.y Coop.Ext	1.950,0
International of Libros y Association (IFLA)	Esc.Bibliot .Doc. Inf. (IFLA)	437,6
Organización de las Naciones Unidas (ONU)	Esc. Rel. Internac.	162,5
International Union of Forest Research Organizations (IUFRO)	INISEFOR	401,2
Crossref-Identifie- de objetos digitales (doi)	Vic.de Investigación	1.530,4
Information System Audit, And Control Association (ISACA)	Direcc. Tecnol. Infor. y Comunic.	113,8
Agencia Centroam. de Acreditación de Postgrado (ACAP)	Vic.Docencia	3.720,0
Red ALCUE	Ofic.Transf.Conocim. y Vinc.Ext	1.900,0
TOTAL		24.496,5

Se incorporan en el presupuesto 2020, dos nuevas suscripciones, las cuales se justifican a continuación:

1.- Red Universidad Empresa ALCUE: Uno de sus objetivos es promover el intercambio de experiencias y actividades entre instituciones académicas. Su importancia consiste en la transferencia del conocimiento con otras instituciones de educación superior adscritas a la red para impulsar el desarrollo en los países latinoamericanos.

2.- Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrados (ACAP). Su objetivo es acreditar la calidad de los programas de posgrados, tanto de ámbito nacional como regional. Su importancia es dar viabilidad pública en la calidad de la educación superior en Centroamérica a través de la acreditación y reacreditación de los programas de postgrados.

2.3. AMORTIZACIÓN

2.3.1 Amortización de Préstamos Instituciones Públicas Financieras.

Se prevé en esta partida la suma de **€297.373,9 miles**, monto destinado para atender el pago de la amortización del préstamo otorgado por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el Banco Nacional de Costa Rica, cuya justificación se indica en punto 2.2.3. pág. 43 y anexo 8 servicio de la deuda, del presente documento. La estimación se realizó conforme la tabla de pagos, acorde con las cláusulas establecidas en el respectivo contrato.

2.4 CUENTAS ESPECIALES.

2.4.1 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se incorpora en esta subpartida una previsión de **€8.639.500,0 miles**, cuyos recursos se estarán destinando para atender la construcción de dos importantes obras de infraestructura a realizarse en el año 2020. La asignación de estos fondos en la partida de "Cuentas Especiales", subpartida "Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria", obedece a que dichas obras edilicias no cuentan a la fecha de la presente formulación presupuestaria con los respectivos permisos constructivos. Esto en atención de las recomendaciones emanadas por la Contraloría General de la República en esta materia.

Las obras en mención se citan a continuación:

- 1- Edificio de Gobierno, que estará ubicado en el Campus Omar Dengo, cuyo costo se estima en la suma de **€5.719.500,0 miles**.
- 2- Edificio de Residencias Estudiantiles Claudio Vázquez, que se ubicará en la Sede Chorotega, con un costo aproximado de **€2.920.000,0 miles**.

2.5- PREVISIÓN PARA ATENDER OBLIGACIONES CONTRACTUALES PENDIENTES DE PAGO DE AÑOS ANTERIORES.

La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento, en sus artículos 46 y 58 respectivamente, dicen:

"Artículo 46.-Compromisos presupuestarios. Los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias caducarán al 31 de diciembre de cada año.

Los gastos comprometidos, pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para este ejercicio.

Los saldos disponibles de las fuentes de financiamiento de crédito público externo y las autorizaciones de gasto asociadas, se incorporarán automáticamente al presupuesto del ejercicio económico siguiente..."

"Artículo 58.-Afectación automática. Los compromisos no devengados afectarán automáticamente los créditos disponibles del periodo siguiente del ejercicio en que se adquirieron, cargando los correspondientes montos a los registros contables que mantengan saldo disponible suficiente en el nuevo ejercicio presupuestario, o en su defecto incorporando los créditos presupuestarios necesarios mediante modificación presupuestaria, de conformidad con las directrices y lineamientos que al efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Nacional."

De conformidad con los artículos anteriores, la Contraloría General de la República, en el punto 2.10, de la circular No. 9477 de 19 de agosto 2002, recomendó la incorporación en el presupuesto ordinario del contenido presupuestario necesario en las diferentes subpartidas por objeto de gasto para atender las obligaciones pendientes al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

Tal y como se mencionó en la Sección de Ingresos, se realizó una estimación del superávit libre y específico, cuyo propósito es facilitar desde principios de año la atención de aquellas obligaciones jurídicas que estarían quedando pendientes de pago del año anterior. A continuación, se presenta el detalle de dichas previsiones por partidas presupuestaria, incorporadas en el superávit estimado.

ESTIMACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, AÑO 2019
(miles de colones)

PARTIDA	TOTAL INTEGRADO UNA	APLIC. GENERAL	APLIC. ESPECÍFICA
SERVICIOS	2.724.975,1	2.617.975,1	107.000,0
Alquileres	135.384,2	135.384,2	0,0
Serv. Comerciales y Financieros	385.441,9	380.441,9	5.000,0
Servicios de Gestión y Apoyo	417.515,7	402.515,7	15.000,0
Gastos de Viaje y Transporte	75.000,0	70.000,0	5.000,0
Capacitación y Protocolo	422.252,9	362.252,9	60.000,0
Mantenimiento y Reparación	994.218,7	972.218,7	22.000,0
Servicios Diversos	295.161,7	295.161,7	0,0
MATERIALES Y SUMINISTROS	453.024,9	382.024,9	71.000,0
Productos Químicos y Conexos	92.939,3	67.939,3	25.000,0
Alimentos y Prod. Agropecuarios	29.308,4	19.308,4	10.000,0
Mat. Y Prod. Uso Const. Y Mant.	51.661,1	41.661,1	10.000,0
Herram., Repuestos y Accesorios	105.000,0	80.000,0	25.000,0
Útiles, Materiales y Suministros Diversos	174.116,1	173.116,1	1.000,0
BIENES DURADEROS	18.285.660,7	16.224.960,7	2.060.700,0
Maquinaria, Equipo y Moviliario	6.267.700,0	4.758.000,0	1.509.700,0
Construcciones, Adiciones y Mejoras	11.232.000,0	10.774.000,0	458.000,0
Bienes Preexistentes	785.960,7	692.960,7	93.000,0
TOTAL	21.463.660,7	19.224.960,7	2.238.700,0

2.6 MEDIDAS A IMPLEMENTAR PARA LA CONTENCIÓN DEL GASTO.

Con el objetivo de realizar una formulación presupuestaria de manera responsable en estricto apego a la racionalidad en la aplicación y el uso de los recursos para la consecución de los objetivos institucionales propuestos para el año 2020, la Universidad Nacional ha venido implementando en los últimos años una serie de medidas con el

propósito de contener el gasto y direccionar esos recursos a la actividad sustantiva de acuerdo a la misión institucional. En este sentido, seguidamente se presentan las acciones que se han venido aplicando en forma paulatina sobre el tema en particular:

UNIVERSIDAD NACIONAL
SEGUIMIENTO PLAN DE MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO
AÑOS 2019 Y 2020
(miles de colones)

CATEGORÍA	OBSERVACIONES	AHORRO Estimado 2019	AHORRO Estimado 2020
REAJUSTE SALARIAL			
a) REAJUSTE SALARIAL NO MAYOR AL CRECIMIENTO POR COSTO DE VIDA	Para el año 2019 se había aprobado un 2% de reajuste salarial, logrando un ahorro de 1% respecto al año 2018, en este proceso de formulación presupuestaria para el 2020 se está trabajando con el aumento únicamente de 1% para enero y 0,5% para julio, es decir un 1,25% anualizado, es decir hay un ahorro de 0,25% respecto a lo presupuestado para 2019. El costo de un punto porcentual para 2020 es de 879.500.000.	862.200,0	219.875,0
PLAZAS			
b) RESTRICCIÓN DE CRECIMIENTO EN PLAZAS ADMINISTRATIVAS	Durante el 2019 se otorgaron algunas plazas, por tanto no hubo ahorro, sin embargo para el 2020 se propone detener las nuevas asignaciones, además de realizar el estudio técnico para valorar la necesidad de una nueva asignación en el ámbito administrativo para el caso de jubilación, defunción o renuncia, que se puede resolver con organización del trabajo.	0,0	100.429,7
DEDICACIÓN EXCLUSIVA			
c) REVISIÓN DE NORMATIVA PARA LA ASIGNACIÓN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA	Durante el 2019 no se ha alcanzado ahorro en cuanto a este rubro, dado que la propuesta de suprimir la dedicación exclusiva a funcionarios administrativos con categorías menores a categoría 34, es decir categorías 31 y 32, depende de la modificación del Reglamento, en este momento la propuesta está en valoración por parte del Consejo Universitario.	0,0	437.101,0
	De igual manera, aplica para el caso de los funcionarios académicos con categorías menores a 90 (Profesor II), es decir categoría 89, cuya propuesta de modificación de Reglamento está en valoración por parte del Consejo Universitario.	0,0	175.374,4
TIEMPO EXTRAORDINARIO			
d) RESTRICCIÓN Y REDUCCIÓN DEL PAGO POR TIEMPO EXTRAORDINARIO	Durante el año 2019 no se ha logrado un ahorro real en cuanto al gasto en tiempo extraordinario, únicamente se ha tratado de disminuir los excesos de horas extras, exceptuando a los choferes de Rectoría y Rectoría Adjunta que tienen autorización de efectuar hasta un exceso de 86 horas mensuales según lo establecido en Convención Colectiva. No obstante, para el 2020 se propone una mayor restricción en el uso de las horas extras, sobre todo en lo que se refiere a excesos de horas extras. Esto hasta cuando se establezca una política de contención o porcentajes máximos de aprobación de horas extras para una instancia o periodo, en los casos que se presenta de forma repetida.	14.296,0	77.586,5

**SEGUIMIENTO PLAN DE MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO
AÑOS 2019 Y 2020
(miles de colones)**

CATEGORÍA	OBSERVACIONES	AHORRO Estimado 2019	AHORRO Estimado 2020
e) REDUCCIÓN DE PRESUPUESTO PARA INFORMACIÓN, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	En la formulación presupuestaria 2019 se asignó el monto de ₡280.000.000,00 como se venía trabajando en años anteriores para atender lo requerido por la Institución, por tanto, en comparación con el año 2018 que se había asignado el monto de ₡363.346.095,00, hubo una reducción Considerable. Para el año 2020 no habrá un ahorro significativo, dado que según lo manifiesta la Oficina de Comunicación no es posible trabajar con un menor presupuesto	113.346,1	0,0
d) AHORRO EN COMBUSTIBLES (GPS)	De acuerdo con los datos que suministra la herramienta GPS el aproximado de ahorro en combustible ronda en 15 millones de colones anual.	15.000,0	15.000,0
g) CAMBIOS EN LOS SISTEMAS MECÁNICOS E ILUMINACIÓN, POR SISTEMAS DE ENERGÍAS LIMPIAS Y ECO-SUSTENTABLES	<p>1. Cambios en sistemas mecánicos: Los cambios que se han implementado corresponde a la implementación de inodoros con sistema de descarga de fluxómetro y cambio de grifería en lavatorios por sistema push.</p> <p>En el caso de los sistemas de descarga por fluxómetro se estima un ahorro teórico de 8,2 litros por descarga, se estima que durante el día se realizan cerca de 25 descargas por unidad y en total se ha realizado el cambio de 200 unidades, lo que representa un ahorro mensual de 1230 m³.</p> <p>Para la grifería tipo push se estima un ahorro diario de 5 litros por unidad diariamente y se ha realizado el cambio de 550 unidades, por lo que el ahorro mensual estimado es de 50 m³</p> <p>Los cambios en sistemas mecánicos representan un ahorro de 1280 m³ mensuales, que según datos de tarifas de ARESEP para servicios gubernamentales el costo por metro cúbico es de ₡1790, por lo que se estima un ahorro mensual de ₡ 2.291.200,00.</p>	18.000,0	27.500,0
	<p>2. Para el caso de instalaciones eléctricas, se ha realizado el cambio de 3000 luminarias fluorescentes por luminarias tipo LED, así como 25 luminarias de gimnasio tipo metalark por luminarias LED, junto con 40 lámpara exteriores implementadas en tecnología LED y 750 lámparas de emergencia de bajo consumo también LED, estas luminarias representan un ahorro de cercano a los ₡7.000.000,00 mensuales, partiendo de un costo cercano de ₡75 Kwh y estimando el consumo de estas luminarias en periodos de uso cercanos a las 10 horas diarias.</p> <p>Otro aspecto importante a considerar es el hecho que se ha incrementado la instalación de equipos de aires acondicionados en todos los campus universitarios, por lo que es difícil determinar la reducción real del consumo eléctrico considerando que el ahorro de luminarias LED se ha visto opacado por el incremento de equipos de aire acondicionado.</p>	67.000,0	84.000,0
h) INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES EN DIFERENTES SEDES	<p>En cuanto a los paneles solares, actualmente se cuenta con estos en las instalaciones del INISEFOR, CINPE, Campus Liberia y Campus Nicoya, desde el año anterior se ha realizado una actualización del sistema y puesta en marcha correspondiente, desde diciembre anterior funciona el sistema instalado en el INISEFOR y desde febrero de este año se inició funcionamiento del sistema del CINPE, quedando pendiente un trámite administrativo para la puesta en marcha definitiva. En el caso de sedes regionales se está a la espera del medidor bidireccional en el mes de agosto próximo.</p> <p>La Universidad Nacional cuenta con alrededor de 600 m² de cubierta de techo con paneles solares instalados, por el área instalada en los diferentes campus universitarios se puede estimar un ahorro mensual entre ₡ 1.200.000,00 a ₡ 1.500.000,00 una vez que se tengan todos los sistemas funcionando al 100%.</p>	7.300,0	16.200,0

SEGUIMIENTO PLAN DE MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO
AÑOS 2019 Y 2020
(miles de colones)

CATEGORÍA	OBSERVACIONES	AHORRO Estimado 2019	AHORRO Estimado 2020
AHORRO DE PAPEL			
o) REDUCCIÓN EN LA COMPRA Y USO DE PAPEL Y TINTAS, POR MEDIO DE LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, USO DE FIRMA DIGITAL E INCENTIVAR EL USO DE PLATAFORMAS Y MEDIOS ELECTRÓNICOS.	<p>En el 2019 se incorporaran las siguientes instancias para la implementación del AGDe con firma digital: Rectoría, Rectoría Adjunta, Programa de Gestión Financiera, Consejo Universitario, Consejo Académico, Sede Regional Chorotega, el Área de Planificación y Vicerrectoría de Administración.</p> <p>Para el 2020 se van a incorporar 24 instancias para el uso del sistema AGDe, según la metodología aprobada por la Comisión de Implementación de Firma Digital Certificada.</p> <p>Los datos de cantidad de documentos y páginas corresponden a las unidades que están utilizando o se va implementar el sistema AGDe en el 2019.</p>	2.844,0	5.705,8
AHORRO DE LA FLOTILLA VEHICULAR			
j) REVISIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL USO DE LA FLOTILLA VEHICULAR, SEGÚN INTERÉS INSTITUCIONAL Y EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS.	Según lo informado por la Sección de Transporte Institucional se ha establecido una planificación de las revisiones a los vehículos institucionales de mantenimiento preventivo, además se les hace un control de calidad a las revisiones de mantenimiento correctivo, por tanto se estima un ahorro de 30 millones de colones anual.	30.000,0	30.000,0
k) AHORRO DE COMBUSTIBLE Y HORAS EXTRA POR LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE TRANSPORTES (DISPOSITIVO GPS)	Con respecto al ahorro de combustible se estima un monto de \$15.000.000,00 anual y en el tema de las horas extras alrededor de \$10.000.000,00 anual, según los informes presentados a CONARE por parte del Programa de Servicios Generales y también según lo indicado por la herramienta del GPS.	25.000,0	25.000,0
l) TRANSICIÓN AL MODELO DE COMPRA DE VEHÍCULOS DE TECNOLOGÍA HÍBRIDA.	Actualmente la UNA cuenta con 6 vehículos de tecnología híbrida, que utilizándolos para cubrir aproximadamente 1000 giras, habría un ahorro de 6 millones de colones anual.	6.000,0	6.000,0
m) REDUCCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EXTERNOS.	Este año se ha disminuido considerablemente la contratación de transporte externo y para el 2020 se espera mantenerlo de igual forma, por tanto se considera un ahorro de 20 millones anual.	20.000,0	20.000,0
OTRAS			
n) REDUCCIÓN EN LA PARTIDA DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES Y DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.	Para cumplir con esta medida de contención del gasto la Rectoría emitió la Circular UNA-R-CINS-06-2019 el 23 de mayo de 2019 a la Comunidad Universitaria, en la cual se indica que los únicos alimentos y bebidas que se autorizan adquirir bajo el procedimiento de Caja Chica, fondos especiales y contrataciones son los siguientes productos: café, té, azúcar y crema. Estos gastos no incluyen platos a la carta, menús no comida de ningún tipo. Excepción para casos muy específicos indicados en la misma circular.	100.000,0	300.000,0
q) PROMOCIÓN DEL TELETRABAJO Y LA VIRTUALIZACIÓN (TELEPRESENCIA Y VIDEO CONFERENCIA) EN PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL.	Según los datos suministrados por la Comisión de Teletrabajo, en este momento son 70 funcionarios que se encuentran laborando bajo esa modalidad en dos días de su jornada laboral, lo que implica un ahorro para la institución de 270 mil colones anuales por persona aproximadamente. Para el otro año 2020 se estima llegar a una población de 200 funcionarios en total, no obstante se está a la espera de la aprobación del Reglamento de Teletrabajo para aplicarlo.	18.900,0	54.000,0

**SEGUIMIENTO PLAN DE MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO
AÑOS 2019 Y 2020.
(miles de colones)**

CATEGORÍA	OBSERVACIONES	AHORRO Estimado 2019	AHORRO Estimado 2020
r) SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ESTUDIOS DE CLIMA ORGANIZACIONAL.	El Área de Salud Laboral realiza la estimación presupuestaria del seguimiento de clima laboral, en la cual involucra talleres con los equipos de gestión, sesiones de informe anual, coaching de equipos y alimentación. Se giró instrucción al Programa Desarrollo de Recursos Humanos con el oficio UNA-VADM-OFIC-1680-2018 para suspender los estudios de clima organizacional vía contratación externa. En la medida de lo posible este tipo de estudios se abordará con personal de la misma institución.	10.262,0	0,0
s) REDUCCIÓN EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILERES	El traslado de diferentes instancias universitarias durante el año 2018 a los nuevos edificios construidos, proporcionó un ahorro significativo para la UNA en formulación presupuestaria 2019 de 702.612.934,76, con el traslado en el Primer semestre de este año de otras instancias también se dieron otros ahorros en la contratación de alquileres	240.000,0	140.000,0
TOTAL DE AHORRO		1.546.148,1	1.733.772,3

NOTA: SE MANTIENE PARA EL 2020 LA MEDIDA DEL AÑO 2019 DE NO FORMULAR PRESUPUESTO PARA COMPRA DE VEHÍCULOS, EXCEPTO SI LA UNIDAD INTERESADA APORTA EL PRESUPUESTO TOTAL PARA SU ADQUISICIÓN.

SECCIÓN C
- ANEXOS -

ANEXO 1
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
DE INGRESOS

INGRESOS DEL FEES Y
LEY 9635 RENTAS PROPIAS



Año de las oportunidades públicas
por la igualdad de género,
la sostenibilidad y
una sociedad más justa

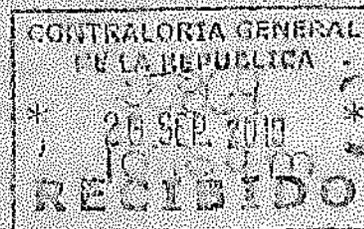
61



CONSEJO NACIONAL
DE RECTORES
Oficina de Planificación
de la Educación Superior

25 de setiembre del 2019
OPES-OF-111-2019-ADI

Sr. Manuel Corrales Umaña
Gerente, Área de Servicios Sociales
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Contraloría General de la República



Estimado señor:

En el proyecto de Ley del Presupuesto de la República para el ejercicio económico del año 2020 que se encuentra en análisis de la Asamblea Legislativa, se incluyeron ₡512.781.510.000,00 por concepto del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES), y la suma de ₡35.677.880.000,00 como transferencia a la Universidad Técnica Nacional.

La distribución del FEES por institución, con fundamento en los acuerdos vigentes del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DEL FEES 2020

INSTITUCIÓN	MONTO
TOTAL FEES	₡511.686.450.097
Universidad de Costa Rica	279.837.286.524
Instituto Tecnológico de Costa Rica	58.210.881.467
Universidad Nacional	115.572.644.916
Universidad Estatal a Distancia	47.954.111.695
Universidad Técnica Nacional	234.795.780
Consejo Nacional de Rectores	9.876.729.715

La distribución de la suma remanente del FEES, por un monto de ₡1.095.059.903,00, se encuentra en proceso de definición por parte del CONARE, y su detalle se comunicará oportunamente a las instituciones universitarias estatales y a la Contraloría General de la República.

Le saluda muy cordialmente,

José Fabio Hernández Díaz
Director de OPES a.i.



xmg|fom|dir|cartas|memos*7.1

cc. Consejo Nacional de Rectores
Xinia Morera González, Directora, ADI
Archivo

COPIA



CONARE
DIRECCIÓN OPES



Recibido por: Alejandra

Fecha: 10-9-19 Hora: 14:20

10 de setiembre del 2019
OF-ADI-86-2019

Señor
Eduardo Sibaja Arias
Director, OPES

Estimado señor:

En el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2020 que se encuentra en análisis de la Asamblea Legislativa se incluyeron ₡12.781.510.000,00 por concepto del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES) y la suma de ₡35.677.880.000,00 como transferencia a la Universidad Técnica Nacional (UTN).

La distribución de estos recursos por institución, con fundamento en los acuerdos vigentes del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) es la siguiente:

**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
DISTRIBUCIÓN DEL FEES Y LA TRANSFERENCIA A LA UTN,
POR INSTITUCIÓN, 2020**

INSTITUCIÓN	TOTAL	TRANSFERENCIA INSTITUCIONAL	FONDO DEL SISTEMA
TOTAL FEES	₡ 548.459.390.000	₡ 516.140.890.186	₡ 32.318.499.814
Universidad de Costa Rica	279.837.286.524	275.207.317.288	4.629.969.236
Instituto Tecnológico de Costa Rica	58.210.881.467	53.812.816.843	4.398.064.624
Universidad Nacional	115.572.644.916	111.435.390.631	4.137.254.285
Universidad Estatal a Distancia	47.954.111.695	35.764.093.318	12.190.018.377
Universidad Técnica Nacional	35.471.221.310	33.134.998.398	2.336.222.912
Consejo Nacional de Rectores	10.318.184.185	6.786.273.708	3.531.910.477
Monto pendiente de asignación	1.095.059.903		1.095.059.903

Le saluda cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
Xinia Morera González
AREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - OPES



Xinia Morera González
Directora, Área de Desarrollo Institucional
CONARE

c. Archivo

19 de setiembre del 2019
UNA-R-OFIC-2687-2019

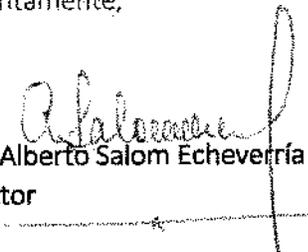
Máster
Sergio Fernández Rojas
Director
Programa Gestión Financiera

Estimado señor:

En atención a los oficios UNA-PGF-OFIC-948-19 y UNA-AAPP-OFIC-140-19, con fecha 18 de setiembre de 2019, recibidos en este despacho el 19 de setiembre 2019, se le instruye al m master Sergio Fernández Rojas, Director del Programa de Gestión Financiera; incluir en el presupuesto ordinario 2020 de la Universidad Nacional, la totalidad de ingresos del FEES en la cuenta de ingresos "1.4.1.1 Transferencias Corrientes del Gobierno Central- Ministerio de Educación Pública", lo anterior observando la naturaleza del Fondo Especial de la Educación Superior Estatal y de las Universidades mismas, el contexto de autonomía en el cual desarrollamos nuestras actividades y el espíritu del convenio del FEES 2020, pactado en la comisión de enlace.

Asimismo, se procede avalar la distribución de dichos recursos presupuestarios, mayoritariamente en las cuentas de egresos que corresponden al gasto corriente, tal como lo requiere el modelo de gestión de la UNA, para el logro de sus objetivos y metas, propuestos para el año 2020.

Atentamente,


Dr. Alberto Salom Echeverría
Rector



C. Dra. Ana María Hernández Segura, Rectora Adjunta
Dr. Pedro Ureña Bonilla, Vicerrector de Administración

Sfr/lmmm



MINISTERIO DE HACIENDA

**PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTO NACIONAL**

2020

PP-210-025

Registro		1.1.1.1.210.000-550-00			
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	93.485
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.377.069
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				3.731.125
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	3.731.125
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				497.157.995.685
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				496.286.656.579
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				189.557.370
60102	001	1310	3480	225 CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN. (PARA GASTOS VARIOS Y PAGO DE DIETAS SEGÚN LEY No. 7138, DEL 16/11/89, ARTÍCULO No. 60 Y DECRETO No. 27899-MEP DEL 19/04/1999). Céd. Jur. 3-007-208816	189.557.370
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				496.097.099.209
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 4-000-042147	34.754.573
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 4-000-042147	17.251.729
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No. 7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur. 3-007-117191	62.422.403
60103	001	1310	3430	212 COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6541 DEL 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur. 3-007-045261	4.134.573.675
60103	001	1310	3430	216 COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY No. 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur. 3-007-311926	2.444.778.461
60103	001	1310	3440	222 FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997). Céd. Jur. 2-100-042002	258.440.818.728
60103	280	1310	3440	222 FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997). Céd. Jur. 2-100-042002	184.340.691.272

PP-210-026

Registro		1.1.1.1.210.000-550-00				
60103	001	1310	3440	224	UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042150	2.093.993.690
60103	001	1310	3440	226	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042149	2.093.993.690
60103	001	1310	3440	228	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042145	2.093.993.690
60103	001	1310	3440	230	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042151	2.093.993.690
60103	001	1310	3440	232	UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8638 DEL 14/05/2008 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-556085	35.677.860.000
60103	001	1310	3440	245	SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES). (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES), INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DE ACUERDO CON LEY No. 8798, GACETA No. 83 DEL 30/04/2010.) Céd. Jur 3-007-367218	2.567.953.608
603	PRESTACIONES					57.001.209
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	57.001.209
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					424.794.259
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					22.500.000
60401	001	1320	3480	200	ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS (ACOPROF) (ACUERDO COMPLEMENTARIO AL ACUERDO CULTURAL Y TÉCNICO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA EN MATERIA DE EDUCACIÓN, QUE INCENTIVA LA RECIPROCIDAD ENTRE AMBOS GOBIERNOS, IMPULSANDO EL PROGRAMA DE MOVILIDAD, APOYO ACADÉMICO Y CURRICULAR DE ASISTENTES DE FRANCÉS. SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 39736-RE DEL 21/06/2016). Céd. Jur 3-002-104737	22.500.000

PP-210-028

		Registro			1.1.1.1.210.000-550-00	
60701	001	1330	3480	265	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE- (PARA EL PAGO DE LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS PRUEBAS DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (PISA-2021). SEGÚN EL ACUERDO EDU/D02365 DEL 20/09/2018, INCLUYE EL PAGO POR TRADUCCIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE ESTA PRUEBA, ADEMÁS DE RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE EXPERTOS NACIONALES EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA (GROUP OF NATIONAL EXPERTS ON VOCATIONAL EDUCATION AND TRAINING). Céd. Jur 9-000-010101	48.342.522
60701	001	1330	3480	266	OFICINA SUBREGIONAL DE LA EDUCACIÓN PARA AMÉRICA LATINA OREAL/UNESCO SANTIAGO. (PARA EL LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN LLECE, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CARTA ACUERDO ENTRE MEP COSTA RICA - UNESCO SANTIAGO OFICINA REGIONAL PARA ALC- LLECE). Céd. Jur 9-000-010102	11.940.360
60701	001	1330	3480	269	COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA - CECC (SEGÚN EL ACUERDO DE LA 30 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA CECC/SICA, DEL 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE 2011). Céd. Jur 3-003-460957	12.568.800
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					70.000.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					70.000.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					70.000.000.000
70103	280	2310	3480	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997). Céd. Jur 2-100-042002	70.000.000.000

11 de setiembre de 2019
CNR-290-2019

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Dr. Henning Jensen Pennington
Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Dr. Alberto Salom Echeverría
MBA. Rodrigo Arias Camacho
Lic. Marcelo Prieto Jiménez

Estimados señores Rectores:

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.28-2019, celebrada el 3 de setiembre de 2019, en el artículo 5, titulado Financiamiento y presupuesto,

Asignación inicial Fondo del Sistema 2020

CONSIDERANDO QUE:

1. El acuerdo de Sesión N°30-16 del 25 de octubre del 2016, que establece un crecimiento gradual del Fondo del Sistema, para el periodo 2018-2020, el cual a la fecha de esta sesión se encuentra vigente, con la meta para el Fondo del Sistema del 6,19% del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES), para el último año.
2. Los recursos adicionales del Fondo del Sistema producto de la gradualidad mencionada en el acuerdo de la sesión N°30-16, serán asignados para impulsar la equidad en la distribución de este fondo.
3. El FEES acordado por la Comisión de Enlace, para el año 2020, considera la inflación interanual a mayo 2019, que alcanza el 2,32%.
4. La Universidad Técnica Nacional (UTN) manifestó en sesiones anteriores su interés de participar en el Fondo del Sistema y previo a la sesión N°28-2019 entregó a OPES una propuesta de ingreso.
5. Por parte de OPES, en coordinación con la Comisión de Vicerrectores de Administración, se formularon, valoraron y presentaron al CONARE diferentes escenarios de asignación del FEES, considerando incremento en el Fondo del Sistema, la distribución del Fondo de Equidad y el aumento requerido en el FEES Institucional.
6. Se debe realizar una asignación inicial del Fondo del Sistema para dar contenido presupuestario a aquellas líneas estratégicas, acciones de interés de CONARE y proyectos de las áreas que continúan en el 2020, y por tanto requieren iniciar operación en los primeros meses del año.
7. Las nuevas solicitudes, serán conocidas y valoradas por el CONARE en el mes de octubre según cronograma aprobado por el CONARE en sesión N°23-19 del 23 de julio del 2019.

11 de setiembre de 2019
CNR-290-2019
Pág. 2 de 3

SE ACUERDA:

- A. ESTABLECER EL FONDO DEL SISTEMA PARA EL 2020 EN UN 5,89% DEL FEES TOTAL Y DADO LAS CONDICIONES ACTUALES DEL FEES, TRASLADAR LA META DEL 6,19% PARA EL 2021.
- B. INCORPORAR A LA UTN EN EL FONDO DEL SISTEMA, APORTANDO ESTA UNIVERSIDAD A DICHO FONDO, UN 5,89% DEL MONTO ASIGNADO A SU TRANSFERENCIA EN EL PRESUPUESTO NACIONAL.
- C. ESTABLECER LA DISTRIBUCIÓN DEL FEES Y DE LA TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL COMO SE MUESTRA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

CONCEPTO E INSTITUCIÓN	MONTO 2020
TRANSFERENCIA TOTAL	548 459 390 000
Transferencia Fondo del Sistema	32 318 499 814
Fortalecimiento Enseñanza a Distancia	7 691 722 650
Fondo para impulsar la equidad en la distribución	4 500 730 085
Fortalecimiento de tecnologías (ITCR)	1 244 602 240
Fortalecimiento Educación virtual-(UNED)	1 244 602 240
Agenda de cooperación Conare-Gobierno	200 000 000
Acciones de interés estratégico de las universidades	1 811 525 605
Resto Fondo del Sistema: Líneas estratégicas, Otras acciones Int. Conare y Proyectos conjuntos	20 126 047 079
Transferencia Institucional	516 140 890 186
UCR	275 207 317 288
ITCR	53 812 816 843
UNA	111 435 390 631
UNED	35 764 093 318
UTN	33 134 998 398
CONARE	6 786 273 708

- D. DEL FONDO PARA IMPULSAR LA EQUIDAD, EN SU INICIATIVA "ACCIONES DE INTERÉS ESTRATÉGICO DE LAS UNIVERSIDADES" CORRESPONDE LA SUMA DE \$362 305 121 A CADA UNA DE LAS CINCO UNIVERSIDADES. LAS ACCIONES A DESARROLLAR EN ESTA LÍNEA ESTRATÉGICA SERÁN DEFINIDAS POR CADA UNA DE ELLAS.
- E. ASIGNAR A LA LÍNEA ESTRATÉGICA DE REGIONALIZACIÓN UN CRECIMIENTO DEL 2,32% RESPECTO AL 2019. PARTICIPANDO ADEMÁS LA UTN EN ESTA LÍNEA ESTRATÉGICA CON EL MISMO MONTO QUE LAS DEMÁS UNIVERSIDADES Y EL CONARE. ESTO EN CONCORDANCIA CON LA POLÍTICA DEL CONSEJO DE FORTALECER EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LAS INSTITUCIONES Y COMO SISTEMA EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS.
- F. ASIGNAR A LA LÍNEA ESTRATÉGICA "LÍNEAS CONSOLIDADAS" EL MISMO MONTO QUE EN EL 2019. PARTICIPANDO ADEMÁS LA UTN EN ESTA LÍNEA ESTRATÉGICA CON EL MISMO MONTO QUE LAS DEMÁS UNIVERSIDADES.
- G. ASIGNAR A LA SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA UN CRECIMIENTO DEL 2,32% RESPECTO AL 2019 EXCEPTO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL, INSTITUCIÓN A LA CUAL, PARA EL 2020 Y POR SOLICITUD EXPRESA DE LA COMISIÓN DE VICERRECTORES DE DOCENCIA, SE LE ASIGNA UN CRECIMIENTO DEL 3,84% PARA EL 2020.
- H. ASIGNAR EL FONDO DEL SISTEMA CONSIDERANDO LOS ACUERDOS ANTERIORES, LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES LÍNEAS ESTRATÉGICAS, LAS ACCIONES DE INTERÉS DEL CONARE Y LOS PROYECTOS E INICIATIVAS DE LAS ÁREAS QUE CONTINÚAN, SEGÚN EL CUADRO ADJUNTO.
- I. ACUERDO FIRME.

Atentamente,



José Fabio Hernández Díaz
Director a.i. de OPES



Adj: Asignación Inicial Fondo del Sistema 2020

C: MBA, Xinia Morera González, Directora, Área de Desarrollo Institucional
Archivo

ESA/GHM.CONARE.doc/19.*

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
Oficina de Planificación de la Educación Superior
Propuesta de asignación inicial Fondo del Sistema 2020
Aprobado en sesión N°28-2019

	TOTAL 2020	UGR	ITGR	UNA	UNED	UTN	CONARE	Pendiente de Distribuir
UNED	7.691.722.650	0	0	0	7.691.722.650	0	0	0
Fortalecimiento de la enseñanza a distancia (UNED)	7.691.722.650				7.691.722.650			
Lineas estratégicas	21.292.465.264	4.398.072.457	4.360.585.698	3.954.641.008	4.373.854.951	2.336.222.912	1.569.089.238	0
Regionalización	1.324.200.882	220.700.147	220.700.147	220.700.147	220.700.147	220.700.147	220.700.147	
Lineas consolidadas	8.766.088.220	1.753.217.644	1.753.217.644	1.753.217.644	1.753.217.644	1.753.217.644	1.753.217.644	0
*Becas para estudios de posgrado para funcionarios universitarios								
*Equipo científico y tecnológico								
*Equipo didáctico								
*Capacitación en inglés para estudiantes y funcionarios								
*Nuevas tecnologías de información								
*Movilidad estudiantil internacional								
*Otras de especial interés estratégico de las universidades								
Sede Interuniversitaria de Alajuela	6.357.700.522	2.061.849.545	679.760.546	1.618.418.095	793.029.799		1.204.642.536	
PMES Auditoría	56.615.300						56.615.300	
PMES Unidad Coordinadora	45.977.055						45.977.055	
Redes avanzadas de investigación	212.153.200						212.153.200	
Formulación del PLANES	29.000.000						29.000.000	
Fondo para impulsar la equidad en la distribución	4.500.730.085	362.305.121	1.606.907.361	362.305.121	1.606.907.361	362.305.121	200.000.000	
Fortalecimiento de tecnologías (ITCR)	1.244.602.240		1.244.602.240					
Fortalecimiento de la Educación Virtual (UNED)	1.244.602.240				1.244.602.240			
Agenda de cooperación Conare-Gobierno	200.000.000							200.000.000
Acciones de Interés de las universidades	1.811.525.605	362.305.121	362.305.121	362.305.121	362.305.121	362.305.121	362.305.121	

	TOTAL 2020	UCR	JCR	UNA	UNED	UTN	CONARE	Pendiente de Distribuir
Otros acciones de interés del CONARE	1 473 242 489	0	0	0	0	0	1 473 242 489	0
CeNAT:	0							
Fondo de becas para estudiantes universitarios	60 000 000						60 000 000	
CeMAT operación y plazas	674 870 946						674 870 946	
CENIBiot	272 144 801						272 144 801	
PEN:	0							
Estado de la Educación	221 015 280						221 015 280	
Estado de la Región	26 150 000						26 150 000	
Estado Plataforma Tecnológica sobre el estado de las capacidades para la Ciencia, tecnología y la innovación (HIPATIA)	84 136 165						84 136 165	
Representación de las IESUE en SETENA Plaza	42 719 900						42 719 900	
Reserva para acciones de interés del CONARE	92 205 397						92 205 397	
AREAS	1 861 069 411	231 895 779	137 478 925	182 613 277	124 440 776	0	89 579 750	1 095 059 903
Docencia	104 707 611	66 977 611	0	31 030 000	6 700 000	0	0	0
Proyecto o actividades con plazo definido	104 707 611	66 977 611	0	31 030 000	6 700 000	0	0	0
Proyectos 2019 que continúan en 2020	104 707 611	66 977 611	0	31 030 000	6 700 000	0	0	0
Segunda Promoción del Doctorado en Ciencias del Movimiento Humano	83 800 024	61 300 024	0	22 500 000	0	0	0	0
Innovación curricular desde la escuela unidocente	20 907 587	5 677 587	0	8 530 000	6 700 000	0	0	0
Proyectos nuevos	0							
Investigación	161 205 707	42 146 226	18 527 630	9 352 101	1 600 000	0	89 579 750	0
Proyecto o actividades con plazo definido	50 759 391	23 618 810	6 608 730	9 352 101	1 600 000	0	9 579 750	0
Proyectos 2019 que continúan en 2020	50 759 391	23 618 810	6 608 730	9 352 101	1 600 000	0	9 579 750	0
Evaluación del grado de contaminación con antibióticos en felinos silvestres y sus hábitats en los parques nacionales Braulio Carrillo, Tortuguero y Los Quezales	2 603 668	84 900	0	918 768	1 600 000	0	0	0
Creación de andamios biocompatibles por medio de impresión 3D, para su implementación en estudios de biofísica celular e ingeniería de tejidos óseos.	4 390 000	1 390 000	2 500 000	0	0	0	500 000	0
Baterías Ion-Aluminio como acumuladores de energía renovable. Implementación de un sistema de monitoreo automático en tiempo real para los volcanes activos de Costa Rica.	6 612 666	2 633 333	1 566 000	2 423 333	0	0	0	0
Tecnologías emergentes aplicadas al mejoramiento del efecto antiinflamatorio de sustancias bioactivas: nuevos nanomateriales de curcumina y proantocianidinas	11 470 000	3 637 600	0	3 876 000	0	0	3 956 400	0
	14 967 783	9 841 703	2 552 730	0	0	0	2 573 350	0

CUADROS COMPLEMENTARIOS**DE INGRESOS – 2020**

CUADRO 1
INGRESOS POR COBRO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS
Año 2020
(miles de colones)

CONCEPTO	2016 1/	2017 1/	2018 1/	2019 2/	2020	
Recargo Cobro de Laboratorio	3.364,00	2.340,61	2.989,52	2.277,00	2.535,71	3/
Reconocimiento de Estudios	3.572,07	3.672,12	5.332,98	3.470,00	3.571,40	3/
Exámenes por suficiencia	33.503,00	36.097,85	40.131,49	33.163,53	36.933,49	4/
Exámenes de aplazados	7.352,32	6.969,74	6.709,10	5.048,36	4.824,86	5/
Derechos admisión	4.210,97	3.636,38	3.493,95	3.798,08	3.781,43	3/
Derechos de Inscripción	196.845,95	193.822,00	176.458,78	197.914,20	189.169,20	6/
Otros Derechos	1.212,93	1.120,90	1.305,29	1.171,00	1.199,06	3/
Certificaciones	53.259,84	60.673,25	55.717,42	54.709,00	52.605,49	8/
Derechos de Graduación	45.905,00	49.739,49	49.327,25	52.465,00	51.083,32	8/
Cuota Bienestar Estudiantil	89.980,50	92.996,10	95.581,60	96.452,25	98.575,32	7/
Recargo Cuota Bienestar Estudian.	8.874,10	8.841,70	8.923,43	9.326,00	9.030,38	3/
TOTAL DERECHOS ADMINISTRATIVOS					453.309,65	

1/ Ingresos efectivos del período

2/ Ingresos con corte a julio 2019 y proyectado a Diciembre.

3/ Promedio de los últimos tres años

4/ Según estimación exámenes por suficiencia

5/ Porcentaje de variación y media geométrica de los últimos 4 años

6/ Oficio UNA-DR-OFIC-1411-2019 Se estiman 28.662 formularios a ₡6.600,00

7/ Oficio UNA-DR-OFIC-1411-2019 Se estiman 19.516 estudiantes a ₡5.051,00

8/ Porcentaje de variación promedio de los últimos 3 años

CUADRO 2
RENDA DE ACTIVOS FINANCIEROS
 Año 2020
 (miles de colones)

CONCEPTO	2015 1/	2016 /1	2017 /1	2018 /1	2019 /2	2020
Intereses s/títulos val. Inst. Púb. Financ	2.341.996,82	2.893.058,93	3.255.029,57	3.165.965,00	3.228.819,22	3.204.000,00 3/
Inter. s/ctas ctes y otros dep. en Bcos Estat.	22.640,23	6.015,99	51.509,33	102.010,58	116.412,57	89.977,5 4/
Diferencia por tipo de cambio	50.412,91	170.615,34	544.680,80	358.622,59	61.695,90	109.502,4 5/
TOTAL RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS						3.403.479,91

1/ Ingresos efectivos del período

2/ Proyección año 2020

3/ Según oficio UNA-ST-OFIC-455-2019

4/ Promedio simple últimos tres años

5/ Se realiza promedio de los años 2014-2016 y 2019; no se consideran los años 2017-2018 por reflejar comportamiento atípico.

CUADRO 3
OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS
Año 2020
(miles de colones)

CONCEPTO	2016 /1/	2017 /1/	2018 /1/	2019 /2/	2020 /3/
Ingresos Varios No Especificados.	162.407,63	362.446,70	488.654,76	529.138,71	342.543,88
TOTAL					342.543,9

1/ Ingresos efectivos del período.

2/ Proyección año 2019.

3/ Promedio simple últimos 4 años liquidados y proyección 2019.

CUADRO 4
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

Año 2020

(miles de colones)

CONCEPTO	2016 1/	2017 1/	2018 1/	2019 2/	2020
Venta de Materiales (aplicac. general)	1.783,85	2.020,03	3.008,25	3.312,37	2.783,7 3/
Alquiler de Locales	74.643,69	55.117,93	42.830,65	40.065,72	44.106,4 4/
Programa de Administr. de Justicia.	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	0,0 5/
Venta Otros Servicios	868.104,13	637.257,20	641.699,55	807.018,93	689.203,3 6/
TOTAL INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS					736.093,3

1/ Ingresos efectivos del periodo.

2/ Ingresos con corte a julio y proyectado a diciembre.

3/ Promedio simple de los últimos 3 años.

4/ Según Oficios UNA-ST-OFIG-ST-285-2019

CUADRO 5
INGRESOS POR LABORATORIOS
AÑO 2020
(miles de colones)

DESCRIPCIÓN	INGRESO NETO ESTIMADO 2017	INGRESO NETO ESTIMADO 2018	PROYECCIÓN 2020
ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGIA E INF	1.391,1	546,4	968,8
ESCUELA CIENCIAS AGRARIAS	1.248,8	1.181,9	1.215,4
ESCUELA CIENCIAS BIOLÓGICAS	4.688,1	4.955,5	4.821,8
CIENCIAS DEL DEPORTE	-	77,6	77,6
ESCUELA CIENCIAS GEOGRÁFICAS.	1.565,4	1.624,8	1.595,1
SEDE REGION CHOROTEGA	2.358,3	2.452,9	2.405,6
ESCUELA CIENCIAS AMBIENTALES	209,1	155,3	182,2
ESCUELA QUÍMICA	4.356,4	3.770,0	4.063,2
DEPARTAMENTO DE FÍSICA	1.751,3	1.915,2	1.833,2
ESC. INFORMATICA Y COMPUTACION	13.647,2	12.330,9	12.989,1
ESCUELA DE LITERATURA TIPOA	19.415,1	18.643,0	19.029,0
ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA	4.423,2	4.284,7	4.354,0
DECANATO (ESC. COMERCIO Y NEG. INTER.)	355,2	282,4	318,8
DECANATO (ESC. SECRETARIADO PROFES.)	5.401,9	5.900,9	5.651,4
TOTAL	60.811,3	58.121,5	59.505,2

ANEXO 2

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE EGRESOS

PRESUPUESTO EGRESOS
INTEGRADO, APLICACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICOS
AÑO, 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2020
INTEGRADO APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
0 00 00	REMUNERACIONES	92 589 597,4	92 347 557,0	242 040,4
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	35 895 049,9	35 775 994,2	119 055,6
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	34 484 359,2	34 484 359,2	0,0
0 01 03	Servicios Especiales	1 059 991,7	940 936,0	119 055,6
0 01 05	Suplencias	350 699,0	350 699,0	0,0
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1 678 831,2	1 678 831,2	0,0
0 02 01	Tiempo Extraordinario	975 000,0	975 000,0	0,0
0 02 02	Recargo de Funciones	489 164,0	489 164,0	0,0
0 02 03	Disponibilidad Laboral	114 133,9	114 133,9	0,0
0 02 04	Compensación de Vacaciones	3 742,0	3 742,0	0,0
0 02 05	Dietas	96 791,2	96 791,2	0,0
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	38 134 884,8	38 052 955,6	81 929,2
0 03 01	Retribución por Años Servidos	18 585 709,4	18 552 549,0	33 160,4
0 03 02	Restricc. al Ejerc. Liberal de la Profesión	5 216 592,5	5 199 593,5	16 999,0
0 03 03	Décimo Tercer Mes	5 823 416,8	5 807 956,5	15 460,4
0 03 04	Salario Escolar	5 375 461,4	5 361 190,3	14 271,1
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	3 133 704,6	3 131 666,4	2 038,2
0 04 00	CONTRIB. PAT. A L. DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	6 813 260,3	6 795 309,8	17 950,5
0 04 01	Contr. Patron. a Seguro de la Salud CCSS	6 463 862,3	6 446 832,3	17 030,0
0 04 05	Contr. Patron. a Banco Pop. y Desar. Comunal	349 398,0	348 477,4	920,5
0 05 00	CONT. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPTU.	9 977 571,3	9 954 466,2	23 105,1
0 05 01	Contr. Patron. al Seguro de Pensiones de la CCSS	1 741 387,7	1 739 798,3	1 589,4
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	1 048 193,9	1 045 432,3	2 761,6
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital Laboral.	2 096 387,8	2 090 864,5	5 523,2
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist. Entes Públicos	2 066 861,8	2 056 450,8	10 411,0
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Admin. Por Entes Privados	3 024 740,1	3 021 920,3	2 819,8
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	90 000,0	90 000,0	0,0
0 99 99	Otras Remuneraciones	90 000,0	90 000,0	0,0
1 00 00	SERVICIOS	12 308 500,8	11 027 021,5	1 281 479,3
1 01 00	ALQUILERES	430 827,1	418 736,0	12 091,2
1 01 01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	402 473,1	390 381,9	12 091,2
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	4 715,8	4 715,8	0,0
1 01 04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	16 413,5	16 413,5	0,0
1 01 99	Otros Alquileres	7 224,8	7 224,8	0,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2020
INTEGRADO APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	1 961 180,0	1 924 410,8	36 769,2
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	358 241,9	354 594,5	3 647,4
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	811 895,9	789 099,6	22 796,3
1 02 03	Servicio de Correo	27 311,2	25 656,2	1 655,0
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	734 744,2	735 986,2	758,0
1 02 99	Otros Servicios Básicos	28 986,8	21 074,3	7 912,5
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 793 180,5	1 417 496,3	375 684,1
1 03 01	Información	636 584,9	636 448,1	136,8
1 03 02	Publicidad y Propaganda	8 525,7	8 375,7	150,0
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	191 374,9	185 459,9	5 915,0
1 03 04	Transporte de Bienes	27 632,4	27 450,0	182,4
1 03 05	Servicios Aduaneros	21 140,0	21 140,0	0,0
1 03 06	Comis. y Gastos por Serv. Financ. y Comerc.	365 000,0	0,0	365 000,0
1 03 07	Servs. de Transfer. Elect. de Informac.	542 922,6	538 622,6	4 300,0
1 04 00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	737 098,4	681 300,2	55 798,1
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	85 376,0	82 876,0	2 500,0
1 04 02	Servicios Jurídicos	16 060,9	6 060,9	10 000,0
1 04 03	Servicios de Ingeniería	48 901,4	48 901,4	0,0
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	64 081,0	54 986,3	9 094,7
1 04 05	Serv. de desarrollo de Sist. Informáticos	35 408,7	34 408,7	1 000,0
1 04 06	Servicios Generales	321 422,4	302 244,6	19 177,8
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	165 848,0	151 822,4	14 025,7
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	950 695,7	813 098,0	137 597,7
1 05 01	Transportes Dentro del País	322 642,1	310 942,7	11 699,4
1 05 02	Viáticos Dentro del País	464 055,5	415 975,7	48 079,8
1 05 03	Transporte en el Exterior	78 757,9	39 729,7	39 028,3
1 05 04	Viáticos en el Exterior	85 240,1	46 449,8	38 790,3
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	366 744,9	8 250,0	358 494,9
1 06 01	Seguros	366 744,9	8 250,0	358 494,9
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 311 247,4	1 170 386,4	140 860,9
1 07 01	Actividades de Capacitación	693 685,4	635 508,1	58 177,4
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	615 630,0	532 946,4	82 683,6
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	1 931,9	1 931,9	0,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2020
INTEGRADO APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACIÓN	3 223 728,1	3 116 077,7	107 650,4
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	1 921 634,3	1 917 934,3	3 700,0
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	55 845,1	55 781,3	63,8
1 08 04	Mantenimiento y Repar. de Maq. y Equipo Produc.	74 023,7	73 476,6	547,1
1 08 05	Manten. y Repar. de Equipo de Transporte	270 206,7	242 825,1	27 381,6
1 08 06	Manten. y Repar. de Equipo de Comunicación	13 000,6	9 909,4	3 091,2
1 08 07	Mantenimiento y Repar. de Equipo y Mobil. Oficina	116 979,9	112 778,2	4 201,7
1 08 08	Manten. y Repar. de Equipo de Comp. y Sist.	570 366,2	542 224,5	28 141,7
1 08 99	Manten. y Repar. de Otros Equipos.	201 671,6	161 148,2	40 523,3
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	1 533 798,7	1 477 266,0	56 532,6
1 99 01	Servicios de Regulación	1 000,0	1 000,0	0,0
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	4 000,0	0,0	4 000,0
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	1 528 798,7	1 476 266,0	52 532,6
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 669 898,5	2 221 411,5	448 487,0
2 01 00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	664 905,6	611 416,4	53 489,2
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	321 857,1	317 686,1	4 171,0
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	7 461,4	7 324,6	136,8
2 01 03	Productos Veterinarios	1 100,8	1 100,8	0,0
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	239 542,9	215 673,3	23 869,6
2 01 99	Otros Productos Químicos	94 943,5	69 631,6	25 311,9
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	139 907,4	124 696,8	15 210,6
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	310,4	310,4	0,0
2 02 02	Productos Agroforestales	1 025,4	1 000,4	25,0
2 02 03	Alimentos y Bebidas	137 615,0	122 429,5	15 185,6
2 02 04	Alimentos para Animales	956,6	956,6	0,0
2 03 00	MATER. Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	226 468,5	200 971,6	25 496,9
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	66 036,2	57 895,0	8 141,2
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y Derivados	12 045,6	12 000,0	45,6
2 03 03	Madera y sus Derivados	245,6	200,0	45,6
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. y de Cómputo	51 062,3	38 632,7	12 429,6
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	171,6	25,0	146,6
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	1 455,9	1 000,0	455,9
2 03 99	Otros Mater. y Prod de uso en la Construcción	95 451,2	91 218,8	4 232,4

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERÍODO 2020
INTEGRADO APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	422 092,0	213 766,2	208 325,7
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	144 498,2	40 113,8	104 384,3
2 04 02	Repuestos y Accesorios	277 593,8	173 652,4	103 941,4
2 99 00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 216 525,0	1 070 560,4	145 964,6
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	195 304,7	173 827,2	21 477,5
2 99 02	Útiles y Mater. Médicos, Hospitalarios y de Invest.	30 848,0	28 502,0	2 346,0
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	151 379,2	142 911,3	8 467,9
2 99 04	Textiles y Vestuarios	193 383,3	188 653,6	4 729,6
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	217 887,0	201 615,4	16 271,6
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	33 135,5	32 761,9	373,6
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	30 463,5	28 489,3	1 974,2
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	364 123,9	273 799,7	90 324,2
3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	306 501,9	0,0	306 501,9
3 02 00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	39 376,9	0,0	39 376,9
3 02 05	Intereses s/ Préstamos de Empr. Públic. No Finan.	350,0	0,0	350,0
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públic. Financier.	39 026,9	0,0	39 026,9
3 04 00	COMISIONES Y OTROS GASTOS	267 125,0	0,0	267 125,0
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	267 125,0	0,0	267 125,0
4 00 00	ACTIVOS FINANCIEROS	6 000,0	6 000,0	0,0
4 01 00	PRÉSTAMOS	6 000,0	6 000,0	0,0
4 01 07	Préstamos al Sector Privado	6 000,0	6 000,0	0,0
5 00 00	BIENES DURADEROS	35 653 133,8	33 372 493,4	2 280 640,4
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	13 206 688,6	11 497 048,2	1 709 640,4
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	614 623,7	544 100,0	70 523,7
5 01 02	Equipo de Transporte	456 500,0	436 500,0	20 000,0
5 01 03	Equipo de Comunicación	1 719 574,5	1 497 158,0	222 416,4
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	2 056 286,3	1 722 395,8	333 890,5
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	2 570 433,3	2 397 173,7	173 259,6
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	4 139 080,3	3 439 080,3	700 000,0
5 01 07	Equipo y Mobil. Educat., Deportivo y Recreativo	767 083,8	719 053,4	48 030,4
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	883 106,7	741 587,0	141 519,7

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2020
INTEGRADO APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
5 02 00	CÓNSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	21 643 318,5	21 165 318,5	478 000,0
5 02 01	Edificios	19 205 083,5	18 727 083,5	478 000,0
5 02 02	Vías de Comunicación Terrestre	331 000,0	331 000,0	0,0
5 02 07	Instalaciones	147 000,0	147 000,0	0,0
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	1 960 235,0	1 960 235,0	0,0
5 03 00	BIENES PREEXISTENTES	785 960,7	692 960,7	93 000,0
5 03 01	Terrenos	785 960,7	692 960,7	93 000,0
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	17 166,0	17 166,0	0,0
5 99 03	Bienes Intangibles	12 466,0	12 466,0	0,0
5 99 99	Otros Bienes Duraderos	4 700,0	4 700,0	0,0
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15 800 615,8	15 641 902,1	158 713,7
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	102 217,5	102 217,5	0,0
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. No Empresariales	102 217,5	102 217,5	0,0
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	11 738 011,8	11 731 561,8	6 450,0
6 02 01	Becas a Funcionarios	1 098 001,5	1 098 001,5	0,0
6 02 02	Becas a Terceras Personas	10 113 091,1	10 108 441,1	4 650,0
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	455 212,8	455 212,8	0,0
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	71 706,4	69 906,4	1 800,0
6 03 00	PRESTACIONES	1 466 604,7	1 460 371,6	6 233,1
6 03 01	Prestaciones Legales	1 466 604,7	1 460 371,6	6 233,1
6 04 00	TRANSE. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	2 374 485,4	2 342 387,1	32 098,2
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1 747 025,2	1 742 387,1	4 638,1
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	600 000,0	600 000,0	0,0
6 04 04	Transf. Corr. a Otras Entidades Sin Fines de lucro	27 460,1	0,0	27 460,1

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2020
INTEGRADO APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
6 06 00	OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	94 800,0	0,0	94 800,0
6 06 01	Indemnizaciones	94 800,0	0,0	94 800,0
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	24 496,5	5 364,1	19 132,4
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	24 496,5	5 364,1	19 132,4
8 00 00	AMORTIZACIÓN	297 373,9	0,0	297 373,9
8 02 00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	297 373,9	0,0	297 373,9
8 02 06	Amortiz. de Préstamos Inst. Public. Financieras	297 373,9	0,0	297 373,9
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	8 639 500,0	8 639 500,0	0,0
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	8 639 500,0	8 639 500,0	0,0
9 02 01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	8 639 500,0	8 639 500,0	0,0
TOTAL EGRESOS		168 271 122,1	163 255 885,5	5 015 236,6

ANEXO 3

ACUERDO NEGOCIACIÓN SALARIAL Y ESCALAS

SALARIALES 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL

ACUERDO DE LA NEGOCIACIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2020

Entre nosotros, Alberto Salom Echeverría, mayor, casado, vecino de Cartago, Politólogo, portador de la cédula de identidad número uno-cero cuatrocientos cuarenta y tres-cero quinientas setenta y ocho, en calidad de Rector de la Universidad Nacional y Álvaro Madrigal Mora, mayor, soltero, vecino de Los ángeles de San Rafael, Heredia, Biólogo, portador de la cédula de identidad número uno – cero seiscientos setenta y cinco – cero novecientos ochenta y siete, en calidad de Secretario General del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Universidad Nacional, convenimos en suscribir el presente acuerdo, con base en los siguientes considerandos:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La IV Convención Colectiva de Trabajo UNA-SITUN establece en su Capítulo IV DE LOS SALARIOS, artículo 26 que la Universidad y el Sindicato (SITUN), negociarán y pactarán salarios, los cuales regirán a partir del 01 de enero del siguiente año.*
- 2. El artículo 4 de la IV Convención Colectiva establece que la Universidad negociará con el SITUN los aspectos relativos a la relación laboral y sus condiciones.*
- 3. El artículo 27 de la IV Convención Colectiva establece en la Universidad una política integral de salarios y los elementos que la constituyen.*
- 4. A partir del 23 de julio del 2019, se inició por parte de la Universidad Nacional y el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Universidad Nacional (SITUN), el proceso de negociación del reajuste*

4. *A partir del 23 de julio del 2019, se inició por parte de la Universidad Nacional y el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Universidad Nacional (SITUN), el proceso de negociación del reajuste salarial para el año 2020. En dicha negociación participaron por parte de la Rectoría, el señor Pedro Ureña Bonilla en calidad de Vicerrector de Administración, la señora Laura Granda Vargas, el señor Sergio Fernández Rojas, el señor Gilbert Mora Ramírez, el señor Ronny Hernández Álvarez, el señor Keynor Ruiz Mejías, y como representantes del SITUN, se contó con la participación de los señores Álvaro Madrigal Mora y Walter Jiménez Urrutia, Secretario General y Secretario General Adjunto, respectivamente, del SITUN.*
5. *Como parámetro fundamental para definir los reajustes salariales futuros en la negociación, se utiliza el Índice de Costo de Vida proyectado para el año 2020. Asimismo, se considera la disponibilidad presupuestaria de la UNA, así como el sostenimiento y mejoramiento del valor de los salarios.*
6. *El acuerdo suscrito por la Comisión de Enlace, para el FEES 2020, que establece el monto del Fondo Especial para Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) del año 2020 con un crecimiento del 2,32% sobre el monto recibido en 2019.*
7. *El análisis financiero presentado en la mesa de negociación y aceptado por las partes negociantes en cuanto a sus alcances, costos y viabilidad de aplicación.*
8. *Para efectos del cumplimiento de los acuerdos salariales se deben tomar por parte de la Institución, las previsiones presupuestarias correspondientes.*

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

1. SOBRE REAJUSTE SALARIAL 2020

A. APROBAR UN 1.5% DE REAJUSTE SALARIAL PARA EL AÑO 2020, EN LO QUE CORRESPONDE AL AJUSTE POR COSTO DE VIDA, RECONOCIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- a. APLICAR UN 1% DE REAJUSTE SALARIAL A TODAS LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES UNIVERSITARIOS A PARTIR DEL 1 ENERO DEL 2020, SOBRE LA BASE DE DICIEMBRE 2019.
- b. APLICAR UN 0.5% DE REAJUSTE SALARIAL A TODAS LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES UNIVERSITARIOS, A PARTIR DEL 01 DE JULIO DEL 2020, SOBRE LA BASE DE DICIEMBRE 2019.
- c. SI LA INFLACIÓN ACUMULADA DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO SUPERA EL 1% DEL REAJUSTE SALARIAL OTORGADO, LA UNIVERSIDAD RECONOCERÁ LA DIFERENCIA A PARTIR DEL MES EN QUE ESO SUCEDA, ADELANTANDO EL PORCENTAJE RESPECTIVO DEL MONTO A RECONOCER A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE.
- d. SI LA INFLACIÓN SUPERA, DURANTE EL AÑO 2020, EL 1,5% PACTADO, LA UNIVERSIDAD RECONOCERÁ DICHO EXCEDENTE A TODOS LOS TRABAJADORES UNIVERSITARIOS, DE LA SIGUIENTE FORMA:
 - i. SI LA INFLACIÓN SUPERA EL 1,5% ANUAL, SIN LLEGAR AL 2%, SE RECONOCERÁ DICHO EXCEDENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2021.

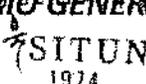
- ii. SI LA INFLACIÓN ALCANZA EL 2% ANUAL, SE RECONOCERÁ UN 0,5%, A PARTIR DEL MES EN QUE DICHO PORCENTAJE SE ALCANCE.
- iii. SI LA INFLACIÓN ALCANZA UN 3 O UN 4%, SE RECONOCERÁ UN 1%, EN EL MES RESPECTIVO EN EL QUE SE ALCANCE CADA UNO DE DICHS PORCENTAJES.
- iv. SI LA INFLACIÓN SUPERA, POR FRACCIÓN DE UN PUNTO, EL 2 O EL 3%, SE RECONOCERÁ DICHO REMANENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2021.
- v. SI LA INFLACIÓN ACUMULADA DEL AÑO SUPERA EL 4%, LAS PARTES SE COMPROMETEN A REUNIRSE PARA VALORAR LA POSIBILIDAD INSTITUCIONAL DE RECONOCER DICHO EXCEDENTE.
- vi. SI LA INFLACIÓN RESULTA MENOR A 1,5%, LA DIFERENCIA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA MEJORA AL SALARIO DE LOS TRABAJADORES, SIN QUE DEBA TOMARSE EN CUENTA PARA NEGOCIACIONES FUTURAS DE REAJUSTE SALARIAL.

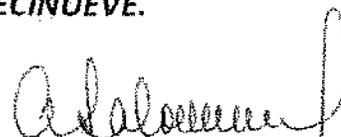
2. MANTENER EL AHORRO FAMILIAR DE MEDIO PERIODO CON LAS CONDICIONES ACTUALES.

- a. ESTE AHORRO CONSISTE EN LA DEDUCCIÓN VOLUNTARIA DEL 8,33% DEL SALARIO BASE DE LOS TRABAJADORES.
- b. LAS DEDUCCIONES IRÁN EN LOS MESES DE JUNIO A MAYO DEL AÑO SIGUIENTE.
- c. SU CONFORMACIÓN SE DA POR VOLUNTAD EXPRESA DE LOS TRABAJADORES, QUIENES, PARA TAL EFECTO, DEBEN ADSCRIBIRLO A ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES: FONDO DE BENEFICIO SOCIAL, COOPERATIVA UNIVERSITARIA Y ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, BAJO LOS TÉRMINOS QUE DICHAS ORGANIZACIONES ESTABLEZCAN.

- d. LA DEVOLUCIÓN DE DICHO AHORRO SE HARÁ EN EL MES DE JUNIO DE CADA AÑO.
3. CONTINUAR CON LA CONFORMACIÓN DEL "AHORRO FAMILIAR DE SEMANA SANTA", CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- a. APLICAR UN 0.5% DEL 1% DEL REAJUSTE SALARIAL APLICADO EN EL MES DE ENERO. LUEGO SE SUMARÁ OTRO 0.25% DEL 0.50% DE REAJUSTE SALARIAL A PARTIR DEL MES DE JULIO.
- b. LOS PORCENTAJES SE DEDUCEN DEL SALARIO BASE.
- c. ESTE AHORRO CONTINUARÁ CON LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE SE ACORDARON EN LA NEGOCIACIÓN SALARIAL DEL AÑO 2018, PARA EL AÑO 2019.
- d. DE SUPERARSE EL 1.5% DE INFLACIÓN DURANTE EL AÑO 2020, TAL Y COMO SE PLANTEA EN EL INCISO 1d, DICHO EXCEDENTE SERÁ APLICADO A LA CONSTITUCIÓN DE ESTE AHORRO. DE IGUAL MODO, LO ANTERIOR SE HARÁ CON BASE A LA FRACCIÓN CORRESPONDIENTE AL SALARIO BASE.
- e. PARA EFECTOS DE CONTINUAR CON LA CONFORMACIÓN DE ESTE AHORRO, EN FUTURAS NEGOCIACIONES SALARIALES, SE INCREMENTARÁ EL MONTO A DEDUCIR, PARA LLEGAR, EN UN MOMENTO DADO, A UN 8.33% MENSUAL, LO CUAL PERMITIRÁ TENER CADA MES DE MARZO UN "AHORRO FAMILIAR DE SEMANA SANTA" COMPLETO.

FIRMAMOS, EN EL CAMPUS OMAR DENGO, A LAS ONCE HORAS DEL CUATRO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


ÁLVARO MADRIGAL MORA
SECRETARIO GENERAL
SITUN 
1974
HEREDIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL


ALBERTO SALOM ECHEVERRÍA
RECTOR
UNA 

PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

ÁREA ORGANIZACIÓN DE TRABAJO, CLASIFICACION Y VALORACIÓN DE CARGOS

PROYECCIÓN SALARIAL ENERO 2020

Descripción	Categoría	Salario Base
GESTIÓN OPERATIVA BÁSICA	11	457.147,32
GESTION OPERATIVA AUXILIAR	12	473.147,58
GESTION OPERATIVA ASISTENCIAL	13	494.439,14
GESTION OPERATIVA ESPECIALIZADO	14	521.633,23
TECNICO AUXILIAR	21	555.539,32
TECNICO ASISTENCIAL	22	562.366,65
TECNICO GENERAL	23	599.370,36
TECNICO ANALISTA	24	656.311,20
TECNICO ESPECIALIZADO	25	725.223,69
PROFESIONAL AUXILIAR	31	629.786,67
PROFESIONAL ASISTENCIAL	32	787.235,56
PROFESIONAL EJECUTIVO	34	926.160,55
PROFESIONAL ANALISTA	35	986.358,62
PROFESIONAL ESPECIALISTA	36	1.060.335,80
PROFESIONAL ASESOR DE PROCESO	37	1.150.463,52
PROFESIONAL ASESOR GENERAL	38	1.259.760,15
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	41	1.060.335,80
DIRECTOR EJECUTIVO	42	1.166.371,72
DIRECTOR ESPECIALISTA	43	1.283.008,44
DIRECTOR ASESOR	44	1.411.309,29
DIRECTOR GENERAL	45	1.552.438,80
SUBCONTRALOR (A)	47	1.668.146,50
CONTRALOR (A)	48	1.707.682,07
PROFESIONAL EJECUTIVO BACHILLER	49	865.758,72
PROFESIONAL ANALISTA BACHILLER	50	922.030,82
PROFESIONAL ESPECIALISTA BACHILLER	51	991.183,37
PLANIFICADOR/A 3	54	994.749,25
PROFESIONAL ESPECIALISTA	63	1.060.335,80
MÉDICO	70	1.050.041,28

PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

ÁREA ORGANIZACIÓN DE TRABAJO, CLASIFICACION Y VALORACIÓN DE CARGOS

PROYECCIÓN SALARIAL ENERO 2020

Descripción	Categoría	Salario Base
ODONTÓLOGO	71	1.050.041,28
DIRECTOR MÉDICO	72	1.270.552,04
ACADÉMICO VÍNCULO EXTERNO	73	0,00
ACADÉMICO DE TRASLADO INTERINSTITUCIONAL	74	0,00
FORMADOR EN EDUCACIÓN PERMANENTE	75	0,00
PASANTE	76	0,00
ACADÉMICO JUBILADO	77	0,00
PROFESIONAL AUXILIAR SIN GRADO	79	585.848,08
PROFESIONAL ASISTENCIAL SIN GRADO	80	732.312,15
PROFESIONAL EJECUTIVO SIN GRADO	81	805.356,99
COORDINADOR EJECUTIVO/A ACADÉMICO	84	1.528.164,82
DIRECTOR DE PROYECTO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO	86	1.528.164,82
PROFESOR INSTRUCTOR BACHILLER	87	787.236,46
PROFESOR INSTRUCTOR LICENCIADO	88	926.160,55
PROFESOR 1	89	1.018.776,61
PROFESOR 2	90	1.222.531,93
CATEDRÁTICO	91	1.589.291,51

Nota: Proyección salarial para enero 2020, incluye el 1% de aumento calculado sobre la base de diciembre 2019.

UNIVERSIDAD NACIONAL
PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
ÁREA ORGANIZACIÓN DE TRABAJO, CLASIFICACION Y VALORACIÓN
DE CARGOS
PROYECCIÓN SALARIAL JULIO 2020

Descripción	Categoría	Salario Base
GESTIÓN OPERATIVA BÁSICA	11	459.410,43
GESTION OPERATIVA AUXILIAR	12	475.489,89
GESTION OPERATIVA ASISTENCIAL	13	496.886,86
GESTION OPERATIVA ESPECIALIZADO	14	524.215,57
TECNICO AUXILIAR	21	558.289,51
TECNICO ASISTENCIAL	22	565.150,64
TECNICO GENERAL	23	602.337,54
TECNICO ANALISTA	24	659.560,27
TECNICO ESPECIALIZADO	25	728.813,91
PROFESIONAL AUXILIAR	31	632.904,43
PROFESIONAL ASISTENCIAL	32	791.132,77
PROFESIONAL EJECUTIVO	34	930.745,50
PROFESIONAL ANALISTA	35	991.241,58
PROFESIONAL ESPECIALISTA	36	1.065.584,99
PROFESIONAL ASESOR DE PROCESO	37	1.156.158,88
PROFESIONAL ASESOR GENERAL	38	1.265.996,59
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	41	1.065.584,99
DIRECTOR EJECUTIVO	42	1.172.145,84
DIRECTOR ESPECIALISTA	43	1.289.359,97
DIRECTOR ASESOR	44	1.418.295,97
DIRECTOR GENERAL	45	1.560.124,14
SUBCONTRALOR (A)	47	1.676.404,65
CONTRALOR (A)	48	1.716.135,94
PROFESIONAL EJECUTIVO BACHILLER	49	870.044,65
PROFESIONAL ANALISTA BACHILLER	50	926.595,33
PROFESIONAL ESPECIALISTA BACHILLER	51	996.090,22
PLANIFICADOR/A 3	54	999.673,75
PROFESIONAL ESPECIALISTA	63	1.065.584,99

UNIVERSIDAD NACIONAL
PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
ÁREA ORGANIZACIÓN DE TRABAJO, CLASIFICACION Y VALORACIÓN
DE CARGOS
PROYECCIÓN SALARIAL JULIO 2020

Descripción	Categoría	Salario Base
MÉDICO	70	1.055.239,50
ODONTÓLOGO	71	1.055.239,50
DIRECTOR MÉDICO	72	1.276.841,90
ACADÉMICO VÍNCULO EXTERNO	73	0,00
ACADÉMICO DE TRASLADO INTERINSTITUCIONAL	74	0,00
FORMADOR EN EDUCACIÓN PERMANENTE	75	0,00
PASANTE	76	0,00
ACADÉMICO JUBILADO	77	0,00
PROFESIONAL AUXILIAR SIN GRADO	79	588.748,31
PROFESIONAL ASISTENCIAL SIN GRADO	80	735.937,45
PROFESIONAL EJECUTIVO SIN GRADO	81	809.343,91
COORDINADOR EJECUTIVO/A ACADÉMICO	84	1.535.730,00
DIRECTOR DE PROYECTO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO	86	1.535.730,00
PROFESOR INSTRUCTOR BACHILLER	87	791.133,67
PROFESOR INSTRUCTOR LICENCIADO	88	930.745,50
PROFESOR 1	89	1.023.820,06
PROFESOR 2	90	1.228.584,06
CATEDRÁTICO	91	1.597.159,29

Nota: Proyección salarial para julio 2020, incluye el 1% de aumento de enero y el 0,5% de julio calculado sobre la base de diciembre 2019.

ANEXO 4**ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS POR MATRÍCULA**

UNIVERSIDAD NACIONAL
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA – ÁREA DE ANÁLISIS Y PLAN PRESUPUESTO
METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR MATRÍCULA

1.- Insumos e información requeridos:

- Proyección del valor del crédito.
- Históricos de matrícula (población estudiantil y créditos matriculados) de los últimos cinco períodos liquidados.
- Reportes de emisión de matrícula del I Ciclo, Anual, I Trimestre y I Cuatrimestre del año actual.
- Proyección del número de créditos a matricular por ciclo lectivo.
- Porcentaje de recuperación o cobro efectivo de la matrícula.

2.- Estimación de Ingresos por matrícula de cursos regulares y otras modalidades:

- a) **Estimación del Valor del Crédito:** La determinación del valor del crédito se respalda en el artículo 18 del Reglamento de Vida Estudiantil, publicado en la Gaceta N°1-2008, que dice:

Artículo. 18 Valor del Crédito:

“El valor del crédito será equivalente al 4% del salario base mensual de un oficinista I del Poder Ejecutivo, que aparece en la relación de puestos de la Ley de presupuesto ordinario de la República, aprobada en el mes de noviembre de cada año. Dicho valor regirá para el año siguiente aún y cuando el salario que se toma en consideración sea modificado durante este período...”

Para los efectos del proceso de formulación presupuestaria, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil es la instancia responsable de realizar el cálculo (preliminar) del valor del crédito. Asimismo, durante el primer trimestre de cada año, para los efectos de actualizar el sistema de cobro, esa misma instancia realiza la actualización de dicho cálculo y lo comunica a la Sección de Tesorería.

Para el año 2020 el valor del crédito se estimó en la suma de **€12.172,00** colones y supone un 1,25% de incremento.

Valor del Crédito €			
Concepto	2019	2020	Incremento Supuesto
Valor del Crédito	12 022,00	12 172,00	1,25%

b) La Sección de Tesorería emite los siguientes reportes:

- Reporte de matrícula efectiva del primer y segundo ciclos del año inmediato anterior.
- Reportes de matrícula de cursos anuales, trimestrales, cuatrimestrales cofinanciados y cursos de verano.
- Reporte de matrícula efectiva del primer ciclo y anual del año actual.

Con base en la información anterior y los datos históricos de los últimos cinco años y el primer ciclo del año actual, se procede a determinar el factor de variación promedio de la cantidad de créditos. Se utiliza este promedio para proyectar el año en formulación, a continuación, los cálculos:

PROYECCIÓN MATRÍCULA CRÉDITOS P/CICLO

Período	2016 Créditos	% Variac.	2017 Créditos	% Variac.	% Variac. Promed.	2018 Créditos	% Variac.	% Variac. Promed.	2019 Créditos	% Variac.	% Variac. Promed.	2020 Créditos	% Variac.
I Ciclo	171.848	3,23 %	174.935	1,80 %	2,39 %	176.226	0,74 %	2,02 %	180.053	2,17 %	1,45 %	183.963	2,17 %
II Ciclo	155.275	-9,64 %	157.601	-9,91 %	-10,12 %	160.223	-9,08 %	-9,48 %	162.990	-9,48 %	-9,48 %	166.530	-9,48 %

- variación % del I Ciclo en relación con el I Ciclo del año anterior.

- variación % del II Ciclo en relación con el I Ciclo de cada año.

3.- Variaciones promedio (%) anuales de créditos matriculados observados en el periodo 2012 – 2019, según tipo de beca y ciclo lectivo.

PROMEDIOS VARIAC. MATR. CRÉDITOS (Períodos 2012 - 2019)		
Tipo Beca	I CICLO	II CICLO
0	42,99	40,41
1	0,07	0,07
2	0,12	0,10
3	0,13	0,13
4	0,25	0,23
5	0,16	0,16
6	0,60	0,63
7	0,21	0,20
8	1,76	1,66
9	0,19	0,17
10	53,51	56,24
	100	100

4.- Una vez obtenidas las proyecciones de créditos a matricular por ciclo lectivo y los factores de variación promedio histórico (cuadros anteriores), se realiza el cálculo de estimación de los ingresos brutos (sin considerar la exoneración que se otorgó en el pago de créditos a los estudiantes becados) por matrícula, utilizando dichos factores:

PROYECCION DE DERECHOS DE MATRICULA CURSOS REGULARES
I y II Ciclos - SIN EXONERACIÓN DE BECA
(colones corrientes.)

I Ciclo 2020				II Ciclo 2020				
Tipo Beca	Total Créditos	Distribución porcentual de créditos	Valor del crédito S/Categ. De Beca	Proyección I Semestre (colones corrientes)	Proyección de créditos por cobrar II ciclo	Distribución porcentual de créditos	Proyección II Semestre (colones corrientes)	Total Matrícula por cobrar
0	79.083	42,99	12172,00	962.598.276,00	67.300	40,41	819.175.600,00	1.781.773.876,00
1	131	0,07	12172,00	1.594.532,00	120	0,07	1.460.640,00	3.055.172,00
2	213	0,12	12172,00	2.592.636,00	166	0,10	2.020.552,00	4.613.188,00
3	243	0,13	12172,00	2.957.796,00	209	0,13	2.543.948,00	5.501.744,00
4	463	0,25	12172,00	5.635.636,00	383	0,23	4.661.876,00	10.297.512,00
5	296	0,16	12172,00	3.602.912,00	267	0,16	3.249.924,00	6.852.836,00
6	1.104	0,60	12172,00	13.437.888,00	1.047	0,63	12.744.084,00	26.181.972,00
7	393	0,21	12172,00	4.783.596,00	339	0,20	4.126.308,00	8.909.904,00
8	3.239	1,76	12172,00	39.425.108,00	2.767	1,66	33.679.924,00	73.105.032,00
9	356	0,19	12172,00	4.333.232,00	276	0,17	3.359.472,00	7.692.704,00
10	98.442	53,51	12172,00	1.198.236.024,00	93.655	56,24	1.139.968.660,00	2.338.204.684,00
	183.963	100		2.238.197.636,00	166.530	100	2.026.990.988,00	4.266.188.624,00

5.- Se realiza un segundo cálculo de la matrícula neta, considerando la exoneración en el pago de créditos. La diferencia entre ambos cálculos determina el monto de matrícula exonerada por beca.

PROYECCION DE DERECHOS DE MATRICULA CURSOS REGULARES
I y II Ciclos - CON EXONERACIÓN DE BECA
(colones corrientes.)

I Ciclo 2020				II Ciclo 2020				
Tipo Beca	Total Créditos	Distribución porcentual de créditos	Valor del crédito S/Categ. De Beca	Proyección I Semestre (en colones corrientes)	Proyección de créditos por cobrar II ciclo	Distribución porcentual de créditos	Proyección II Semestre (en colones corrientes)	Total Matrícula por cobrar
0	79.083	42,99	12172,00	962.598.276,00	67.300	40,41	819.175.600,00	1.781.773.876,00
1	131	0,07	10954,80	1.435.079,00	120	0,07	1.314.576,00	2.749.655,00
2	213	0,12	9737,60	2.074.109,00	166	0,10	1.616.442,00	3.690.551,00
3	243	0,13	8520,40	2.070.457,00	209	0,13	1.780.764,00	3.851.221,00
4	463	0,25	7303,20	3.381.382,00	383	0,23	2.797.126,00	6.178.508,00
5	296	0,16	6086,00	1.801.456,00	267	0,16	1.624.962,00	3.426.418,00
6	1.104	0,60	4868,80	5.375.155,00	1.047	0,63	5.097.634,00	10.472.789,00
7	393	0,21	3651,60	1.435.079,00	339	0,20	1.237.892,00	2.672.971,00
8	3.239	1,76	2434,40	7.885.022,00	2.767	1,66	6.735.985,00	14.621.007,00
9	356	0,19	1217,20	433.323,00	276	0,17	335.947,00	769.270,00
10	98.442	53,51	0,00	-	93.655	56,24	-	-
	183.963	100,0		988.489.338,00	166.530	100,0	841.716.928,00	1.830.206.266,00
							Cobro Efectivo Esperado	1.543.392.820,00

COSTO DE LA EXONERACIÓN 2020	2.435.982.358,00
-------------------------------------	-------------------------

6.- Las estimaciones de los ingresos de matrícula para las modalidades de cursos anuales, verano, carreras cofinanciadas y trimestres, se realizan con base en el comportamiento histórico de los últimos años liquidados.

Resumen Estimación Ingresos por Matrícula
(colones corrientes)

Concepto	Emisión Matric. Neta	Puesto al Cobro	Ingreso Efectivo Esperado 2020
Matrícula I y II Ciclos	3.979.375.178,00	1.830.206.266,00	1.543.392.820,00
Matrícula Alumnos Anuales	65.256.704,00	30.830.809,00	25.999.282,00
Matrícula de cursos de Verano	62.768.601,00	22.826.640,00	19.249.455,00
Matrícula Cursos y Carreras Cofinanc.	10.937.799,00	10.937.799,00	10.937.799,00
Subtotal / 1	4.118.338.282,00	1.894.801.514,00	1.599.579.356,00

1/ Monto de matrícula incorporado en el presupuesto de ingresos 2020.

Nota: A partir del año 2020, con la puesta en producción de los nuevos sistemas presupuestarios se utilizará la Base de Registro de Efectivo, razón por la cual únicamente se considerarán la estimación de los ingresos efectivos. Por tanto, no se estará registrando la proporción de los ingresos de matrícula de los alumnos con exoneración de becas.

ANEXO 5**DETALLE DE LA PARTIDA****SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PERÍODO 2020
DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTION Y APOYO
(en miles de colones)

COD	PARTIDA	RECURSOS GENERALES	RECURSOS ESPECIFICOS	TOTAL
1.04.01.00	Servicios Médicos y de Laboratorio	82.876,00	2.500,00	85.376,00
	Departamento de Salud	15.556,00	0,00	15.556,00
	Vicerrectoría de Vida Estudiantil	15.840,00	0,00	15.840,00
	Escuela de Medicina Veterinaria	-	2.500,00	2.500,00
	Instituto de Estudios Sociales en Población	1.280,00	0,00	1.280,00
	Escuela de Ciencias Biológicas	200,00	0,00	200,00
	Programa Gestión Financiera	50.000,00	0,00	50.000,00
1.04.02.00	Servicios Jurídicos	6.060,90	10.000,00	16.060,90
	Asesoría Jurídica	-	10.000,00	10.000,00
	Programa Gestión Financiera	5.000,00	0,00	5.000,00
	Vicerrectoría de Administración	1.060,90	0,00	1.060,90
1.04.03.00	Servicios de Ingeniería	48.901,41	0,00	48.901,41
	Programa de Desarrollo de Recursos Humanos	15.000,00	0,00	15.000,00
	Programa Gestión Financiera	21.901,41	0,00	21.901,41
	Programa Desarrollo Mantenimiento e Infraestructura	12.000,00	0,00	12.000,00
1.04.04.00	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	54.986,29	9.094,68	64.080,96
	Contraloría Universitaria	3.500,00	-	3.500,00
	Instituto de Estudios Sociales en Población	2.000,00	0,00	2.000,00
	Instituto Estudios de la Mujer	6.000,00	0,00	6.000,00
	Programa Gestión Financiera	39.136,29	0,00	39.136,29
	Escuela de Ciencias Agrarias	-	7.094,68	7.094,68
	Programa de Servicios Generales	4.350,00	0,00	4.350,00
	Sede Región Chorotega	-	2.000,00	2.000,00
1.04.05.00	Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos	34.408,71	1.000,00	35.408,71
	Programa Gestión Financiera	29.408,71	0,00	29.408,71
	Asesoría Jurídica	-	1.000,00	1.000,00
	Centro de Gestión Informática	5.000,00	0,00	5.000,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PERÍODO 2020
DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
(en miles de colones)

COD	PARTIDA	RECURSOS GENERALES	RECURSOS ESPECIFICOS	TOTAL
1.04.06.00	Servicios Generales	302.244,56	19.177,79	321.422,35
	Programa Gestión Financiera	216.813,90	5.000,00	221.813,90
	Escuela de Secretariado Profesional	170,00		
	Sede Chorotega	-	400,00	400,00
	Sede Brunca	0,00	9.118,53	9.118,53
	Campus Coto	0,00	4.559,26	4.559,26
	Decanato Ciencias de la Salud	50,00	0,00	50,00
	Instituto Regionalización de Sustancias Tóxicas	50,00	0,00	50,00
	Escuela de Ciencias Biológicas	43.978,66	0,00	43.978,66
	Oficina de Relaciones Públicas	-	100,00	100,00
	Proveeduría Institucional	200,00	0,00	200,00
	Rectoría	500,00	0,00	500,00
	Vicerrectoría de Administración	33.000,00	0,00	33.000,00
	Programa de Servicios Generales	6.132,00	0,00	6.132,00
	Departamento de Bienestar Estudiantil	750,00	-	750,00
	Decanato de Ciencias Exactas y Naturales	600,00	0,00	600,00
1.04.99.00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	151.822,26	14.025,66	165.847,92
	División de Educación Rural	1.000,00	0,00	1.000,00
	Escuela de Informática y Computación	11.049,43		
	Programa de Desarrollo de Recursos Humanos	3.256,10	0,00	3.256,10
	Vicerrectoría de Extensión	1.000,00	0,00	1.000,00
	Programa Gestión Financiera	66.391,55	0,00	66.391,55
	Escuela de Música	300,00	10.000,00	10.300,00
	Oficina de Transferencia Tecnológica y Vinculación Externa	-	800,00	800,00
	Instituto de Estudios Sociales en Población	850,00	0,00	850,00
	Instituto Estudios de la Mujer	8.911,98	0,00	8.911,98
	Vicerrectoría de Investigación	8.363,20	0,00	8.363,20
	Escuela de Historia	200,00	0,00	200,00
	Sede Región Chorotega	-	3.225,66	3.225,66
	Departamento de Bienestar Estudiantil	1.000,00	0,00	1.000,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PERÍODO 2020
 DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
 (en miles de colones)

COD	PARTIDA	RECURSOS GENERALES	RECURSOS ESPECIFICOS	TOTAL
	Departamento de Promoción Estudiantil	500,00	0,00	500,00
	Consejo Editorial	24.000,00	0,00	24.000,00
	Programa Desarrollo Mantenimiento e Infraestructura	25.000,00	0,00	25.000,00
	TOTAL GENERAL	681.300,12	55.798,13	737.098,26

ANEXO 6

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

PRESUPUESTO 2020

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

ANÁLISIS VERTICAL

PERÍODO 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL
ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE INGRESOS – 2020 COMPOSICIÓN RELATIVA VERTICAL
(porcentajes)

Código	Descripción	Total Integrado UNA	Aplicación General	Aplicación General
1.0	INGRESOS CORRIENTES	74,10	74,87	48,78
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,96	4,08	-
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,73	1,79	-
1.3.1.1	Venta de Bienes	0,002	0,002	-
1.3.1.1.4	Venta de Otros Bienes Manufacturados	0,002	0,002	-
1.3.1.2	Venta de Servicios	0,44	0,45	-
1.3.1.2.04	Alquileres	0,03	0,03	-
1.3.1.2.04.01	Alquileres de Edificio e Instalaciones	0,03	0,03	-
1.3.1.2.09	Otros Servicios	0,41	0,42	-
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	0,41	0,42	-
1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,30	1,33	-
1.3.1.3.02	DERECHOS. ADM. A OTROS SERV. PÚBL.	1,30	1,33	-
1.3.1.3.02.02	Derechos Administr. a los Serv. de Educación	1,30	1,33	-
1.3.1.3.02.02.01	Derechos de Graduación	0,03	0,03	-
1.3.1.3.02.02.02	Derechos de Exámenes por Suficiencia	0,02	0,02	-
1.3.1.3.02.02.03	Derechos de Exámenes de Aplazados	0,003	0,003	-
1.3.1.3.02.02.04	Derechos Matrícula Cursos Regulares	1,0	1,0	-
1.3.1.3.02.02.05	Recargo Matrícula Cursos Regulares	0,04	0,04	-
1.3.1.3.02.02.06	Derecho de Matrícula Laboratorios	0,04	0,04	-
1.3.1.3.02.02.07	Derechos de Reconocimiento Estudios	0,002	0,002	-
1.3.1.3.02.02.08	Derechos de Inscripción	0,1	0,1	-
1.3.1.3.02.02.09	Derechos Examen de Admisión	0,002	0,002	-
1.3.1.3.02.02.12	Cuota de Bienestar Estudiantil	0,1	0,1	-
1.3.1.3.02.02.14	Certificaciones	0,03	0,03	-
1.3.1.3.02.02.15	Recargo Cobro de Laboratorio	0,002	0,002	-
1.3.1.3.02.02.16	Recargo de Cuota de Bienestar Estudiantil	0,01	0,01	-
1.3.1.3.02.02.99	Otros Derechos	0,001	0,001	-
1.3.2.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	2,02	2,08	-
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2,02	2,08	-
1.3.2.3.01	Intereses s/Títulos Valores	1,90	1,96	-
1.3.2.3.01.06	Intereses s/ Títulos Val. Inst. Publ. Financ.	1,90	1,96	-
1.3.2.3.03	Otras Rentas de Activos Financieros	0,12	0,12	-
1.3.2.3.03.01	Intereses S/ Ctas. Ctes y Otros Dep. Bcos. Estat.	0,05	0,06	-
1.3.2.3.03.04	Diferencias por Tipo de Cambio	0,07	0,07	-

UNIVERSIDAD NACIONAL
ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE INGRESOS – 2020 COMPOSICIÓN RELATIVA VERTICAL
(porcentajes)

Código	Descripción	Total Integrado UNA	Aplicación General	Aplicación General
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,20	0,21	-
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especificados	0,20	0,21	-
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70,14	70,79	48,78
1.4.1	TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. PÚBLICO	69,99	70,79	43,82
1.4.1.1	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	69,93	70,79	41,75
1.4.1.1.01	Ministerio de Educación Pública - Ley 5909 FEES	68,68	70,79	-
1.4.1.1.02	Ministerio de Educación Pública - Ley 9635 FFP	1,24	-	41,75
1.4.1.3	Transf. Ctes. de Instit. Descentr. no Empresar.	0,06	-	2,07
1.4.1.3.01	Consejo Nal. Investig. Cient. y Tecnol. (CONICIT)	0,03	-	1,07
1.4.1.3.03	Instit. Costarric. de Pesca y Acuicultura - Ley 8436	0,03	-	1,00
1.4.3	TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. EXTERNO	0,15	-	4,96
1.4.3.1	Transferencias Organismos Internacionales	0,15	-	4,96
3.0	FINANCIAMIENTO	25,90	25,13	51,22
3.3.0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	25,90	25,13	51,22
3.3.1	Superávit Libre	24,38	25,13	-
3.3.2	Superávit Específico	1,53	-	51,22
	TOTALES	100	100	100

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS**2018-2020**

UNIVERSIDAD NACIONAL
CUANDRO COMPARATIVO DE INGRESOS 2020 - 2018
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	Ingresos Presupuestados 2020	Particip. %	Ingresos Proyectados 2019	Particip. %	Variación %	Ingresos Reales 2018	Particip. %	Variación %
INGRESOS CORRIENTES	124 680 701,6	74,10	124 629 359,5	73,76	0,04 (100,00)	124 705 774,4	71,52	(0,06) (99,84)
INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-	22,0	0,00	(100,00)	14 015,2	0,01	(99,84)
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	-	-	22,0	0,00	(100,00)	14 015,2	0,01	(99,84)
IMPUESTOS ESPEC. S/ PRODUC. Y CONS. DE BIENES Y SER	-	-	22,0	0,00	(100,00)	14 015,2	0,01	(99,84)
IMPUESTOS ESPEC. S/ PRODUC. Y CONS. DE BIENES	-	-	22,0	0,00	(100,00)	14 015,2	0,01	(99,84)
OTROS IMPUESTOS ESPEC. S/ PRODUC. Y CONS. DE BIENES	-	-	22,0	0,00	(100,00)	14 015,2	0,01	(99,84)
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6 661 520,2	3,96	6 932 561,3	4,10	(3,91)	9 787 400,0	5,61	(29,17)
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2 915 496,4	1,73	2 996 494,9	1,77	(2,70)	5 436 470,1	3,12	(44,88)
VENTA DE BIENES	2 783,7	0,00	3 312,4	0,00	(15,96)	3 008,3	0,00	10,11
VENTA OTROS BIENES MANUFACTURADOS	2 783,7	0,002	3 312,4	0,002	(15,96)	3 008,3	0,002	10,11
VENTA DE SERVICIOS	733 309,7	0,44	872 084,6	0,52	(15,91)	747 531,9	0,43	16,66
ALQUILERES	44 106,4	0,03	40 065,7	0,02	10,09	42 830,7	0,02	(6,46)
ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	44 106,4	0,03	40 065,7	0,02	10,09	42 830,7	0,02	(6,46)
OTROS SERVICIOS	689 203,3	0,41	832 018,9	0,49	(17,16)	704 701,3	0,40	18,07
SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	-	-	25 000,0	0,01	(100,00)	-	-	N.A.
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	-	-	-	-	N.A.	63 001,7	-	(100,00)
VENTA OTROS SERVICIOS	689 203,3	0,41	807 018,9	0,48	(14,60)	641 699,6	0,37	25,76

UNIVERSIDAD NACIONAL
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS 2020 - 2018
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	Ingresos Presupuestados 2020	Particip. %	Ingresos Proyectados 2019	Particip. %	Variación %	Ingresos Reales 2018	Particip. %	Variación %
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2 179 403,0	1,30	2 121 097,9	1,26	2,75	4 685 929,9	2,69	(54,73)
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERV. PÚBL.	2 179 403,0	1,30	2 121 097,9	1,26	2,75	4 685 929,9	2,69	(54,73)
DERECHOS ADVOS. A LOS SERV. DE EDUCACIÓN	2 179 403,0	1,30	2 121 097,9	1,26	2,75	4 685 929,9	2,69	(54,73)
DERECHOS DE GRADUACIÓN	51 083,3	0,03	52 465,0	0,03	(2,03)	49 327,3	0,03	6,36
DERECHOS DE EXAMENES POR SUFICIENCIA	36 933,5	0,02	33 163,5	0,02	11,37	40 131,5	0,02	(17,36)
DERECHOS DE EXAMENES DE APLAZADOS	4 824,9	0,003	5 048,4	0,003	(4,43)	6 709,1	0,004	(24,75)
DERECHOS MATRICULA	1 599 579,4	0,95	1 540 571,3	0,91	3,83	3 972 505,7	2,28	(61,22)
RECARGO MATRICULA CURSOS REGULARES	69 544,5	0,04	60 596,0	0,04	14,77	112 353,9	0,06	(46,07)
DERECHOS MATRICULA LABORATORIOS	59 505,2	0,04	63 413,1	0,04	(6,16)	164 258,8	0,09	(61,39)
DERECHOS DE RECONOCIMIENTO ESTUDIOS	3 571,4	0,00	3 470,0	0,00	2,92	5 333,0	0,00	(34,93)
DERECHOS DE INSCRIPCIÓN	189 169,2	0,11	197 914,2	0,12	(4,42)	176 458,8	0,10	12,16
DERECHOS DE EXAMENES ADMISIÓN	3 781,4	0,002	2 798,1	0,002	35,14	3 494,0	0,002	(19,92)
OTROS DERECHOS	53 804,6	0,03	55 880,0	0,03	(3,71)	57 022,7	0,03	(2,00)
DERECHOS DE CARNÉ	-	-	-	-	N.A.	2 753,7	0,00	(100,00)
CUOTA BIENESTAR ESTUDIANTIL	98 575,3	0,06	96 452,3	0,06	2,20	95 581,6	0,05	0,91
RECARGO CUOTA BIENESTAR ESTUDIANTIL	9 030,4	0,01	9 326,0	0,01	(3,17)	-	-	N.A.
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	3 403 479,9	2,02	3 406 927,7	2,02	(0,10)	3 861 975,2	2,21	(11,78)
RENDA DE ACTIVOS FINANCIEROS	3 403 479,9	2,02	3 406 927,7	2,02	(0,10)	3 861 975,2	2,21	(11,78)
INTERESES S/TITULOS VALORES	3 204 000,0	1,90	3 228 819,2	1,91	(0,77)	3 401 342,0	1,95	(5,07)
INTERESES S/TITULOS VAL. INST. PUBL. FINANCIEROS	3 204 000,0	1,90	3 228 819,2	1,91	(0,77)	3 401 342,0	1,95	(5,07)
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	199 479,9	0,12	178 108,5	0,11	12,00	460 633,2	0,26	(61,33)
INTERESES CT&S BANCARIAS ESTATALES	89 977,5	0,05	116 412,6	0,07	(22,71)	102 010,6	0,06	14,12
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	109 502,4	0,07	61 695,9	0,04	77,49	358 622,6	0,21	(82,80)

UNIVERSIDAD NACIONAL
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS 2020 - 2018
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	Ingresos Presupuestados 2020	Particip. %	Ingresos Proyectados 2019	Particip. %	Variación %	Ingresos Reales 2018	Particip. %	Variación %
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	342 543,9	0,20	529 138,7	0,31	(35,26)	488 954,8	0,28	8,22
REINTEGROS EN EFECTIVO	-	-	-	-	N.A.	300,0	0,00	(100,00)
OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	342 543,9	0,20	529 138,7	0,31	(35,26)	488 654,8	0,28	8,28
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118 019 181,5	70,14	117 696 776,2	69,65	0,27	114 904 359,3	65,90	2,43
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	117 770 324,8	69,99	117 625 658,0	69,61	0,12	114 861 412,6	65,88	2,41
TRANSFER. CORRIENTES DEL GOBIERNO CENT.	117 666 638,6	69,93	117 571 627,5	69,58	0,08	114 167 732,8	65,48	2,98
MINIST. EDUC. PÚBL. FDO. ESPEC. FINANC. EDUC. SUP (FEES)	115 572 644,9	68,68	115 342 096,9	68,26	0,20	112 410 836,4	64,47	2,61
MINIST. HACIENDA LEY 9635 (7386), RENTAS PROPIAS	2 093 993,7	1,24	2 229 530,6	1,32	(6,08)	1 756 835,3	1,01	26,91
PODER JUDICIAL	-	-	-	-	N.A.	61,1	0,00	(100,00)
TRANSFER. CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTR.	-	-	-	-	N.A.	601 008,0	0,34	(100,00)
COMISION NAL. DE EMERG. LEY 8488 (ANTES LEY 8276)	-	-	-	-	N.A.	601 008,0	0,34	(100,00)
TRANSE. CTES. INSITT. DESCENTRAL. NO EMPRESAR.	103 686,2	0,06	54 030,5	0,03	91,90	83 671,8	0,05	(35,43)
CONICIT	53 686,2	0,03	37 384,5	0,02	43,61	-	-	N.A.
LEY 8000 DERECHOS DE PESCA DEL ATUN	-	-	-	-	N.A.	18 486,2	0,01	(100,00)
CONARE	-	-	-	-	N.A.	65 185,6	0,04	(100,00)
INSITT. COSTARRIC. DE PESCA - INCOPECA LEY 8436	50 000,0	0,03	16 646,0	0,01	200,37	-	-	N.A.
TRANSE. CORRIEN. GOBIERNOS LÓCALES	-	-	-	-	N.A.	9 000,0	0,005	(100,00)
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	-	-	-	-	N.A.	9 000,0	0,005	(100,00)
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	10 000,0	0,01	(100,00)	17 420,0	0,010	(42,59)
FUNDAC. PARA EL DESARR. ACADEM. UNIV. NAL. FUNDAUNA	-	-	10 000,0	0,01	(100,00)	17 420,0	0,010	(42,59)

UNIVERSIDAD NACIONAL
CUANDRO COMPARATIVO DE INGRESOS 2020 - 2018
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	Ingresos Presupuestados 2020	Particip. %	Ingresos Proyectados 2019	Particip. %	Variación %	Ingresos Reales 2018	Particip. %	Variación %
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	248 856,7	0,15	61 118,2	0,04	307,17	25 526,7	0,01	139,43
TRANSFER. CORRIENTES DE ORGAN. INTERNAC.	248 856,7	0,15	-	-	N.A.	-	-	N.A.
OTRAS TRANSFER. DEL SEC. EXTERNO	-	-	61 118,2	0,04	(100,00)	25 526,7	0,01	139,43
FINANCIAMIENTO	43 590 420,4	25,90	44 342 823,9	26,24	(1,70)	49 652 202,2	28,48	(10,69)
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	43 590 420,4	25,90	44 342 823,9	26,24	(1,70)	49 652 202,2	28,48	(10,69)
SUPERÁVIT LIBRE	41 021 720,4	24,38	39 783 837,4	23,54	3,11	33 485 964,4	19,21	18,81
SUPERÁVIT ESPECÍFICO	2 568 700,0	1,53	4 558 986,5	2,70	(43,66)	16 166 237,8	9,27	(71,80)
TOTALES	168 271 122,1	100	168 972 183,3	100	(0,41)	174 357 976,7	100	(3,09)

SERIE HISTÓRICA
DE INGRESOS EFECTIVOS
2018-2014

UNIVERSIDAD NACIONAL
SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS 2018 - 2014
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	2018	2017	2016	2015	2014
INGRESOS CORRIENTES	124 696 774,4	140 208 791,4	112 420 707,5	104 030 774,5	92 365 431,8
INGRESOS TRIBUTARIOS	14 015,2	47 695,8	51 681,2	36 073,0	36 770,3
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	14 015,2	39 354,4	51 388,0	55 477,4	36 481,4
IMPUESTOS ESPECIALES S/LA PRODUCCION	14 015,2	39 354,4	51 388,0	55 477,4	36 481,4
IMPUES. ESPEC. S/ PRODUCC. Y CONS. DE BIENES	14 015,2	39 354,4	51 388,0	55 477,4	36 481,4
OTROS IMPUEST. ESPEC. S/ PROD. Y CONS. BIENES	14 015,2	39 354,4	51 388,0	55 477,4	36 481,4
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	0,0	8 341,4	293,2	595,6	288,9
IMPUESTOS DE TIMBRES	0,0	8 341,4	293,2	595,6	288,9
IMPUESTO DE TIMBRE TOPOGRAFICO	0,0	8 341,4	293,2	595,6	288,9
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9 787 400,0	9 583 775,2	8 921 740,2	7 727 162,4	6 755 548,5
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5 436 470,1	5 370 108,9	5 689 642,4	5 142 040,8	4 736 130,1
VENTA DE BIENES	3 008,3	4 891,8	4 859,4	7 464,0	7 656,8
VENTA OTROS PROD. MANUFACTURADOS	3 008,3	4 891,8	4 859,4	7 464,0	7 656,8
VENTA DE SERVICIOS	747 531,9	717 474,7	1 001 793,9	711 922,1	536 350,4
ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	42 830,7	55 117,9	74 643,7	12 324,9	11 607,3
CONVENIO UNA-CIDE-MEP-INDIGENAS	0,0	0,0	402,5	0,0	0,0
OTROS ALQUILERES	0,0	0,0	25 273,4	25 183,9	112 303,5
SERVICIOS DE FORMACION Y CAPACITACION	63 001,7	0,0	0,0	0,0	0,0
SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SERVICIOS DE PUBLIC. E INFORMACION	0,0	0,0	32 370,2	0,0	0,0
VENTA OTROS SERVICIOS BANCO NACIONAL	641 699,6	637 257,2	869 104,1	674 413,3	412 439,6
VENTA OTROS SERVICIOS					

UNIVERSIDAD NACIONAL
SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS 2018 - 2014
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	2018	2017	2016	2015	2014
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4.685.929,9	4.647.742,4	4.682.989,1	4.422.654,7	4.192.122,8
DERECHOS ADMIN. A OTROS SERV. PÚBL.	4.685.929,9	4.647.742,4	4.682.989,1	4.422.654,7	4.192.122,8
DEREC. ADVOS A LOS SERVS. DE EDUCACION	4.685.929,9	4.561.651,4	4.567.407,9	4.345.247,1	4.034.783,0
DERECHOS DE GRADUACION	49.327,3	49.739,5	46.092,9	43.096,3	40.187,3
DERECHOS DE EXAM. POR SUFICIENCIA	40.131,5	36.097,9	34.592,8	29.964,6	25.935,7
DERECHOS DE EXAMENES DE APLAZADOS	6.709,1	6.969,7	7.352,3	7.411,4	7.034,3
DERECHOS MATRICULA	3.972.505,7	3.858.229,9	3.852.600,8	3.774.064,7	3.426.803,0
RECARGO MATRICULA CURSOS REGULARES	112.353,9	86.256,4	112.650,7	100.442,5	93.781,0
DERECHOS MATRICULA LABORATORIOS	164.258,8	166.250,3	162.825,9	53.992,0	144.519,5
DERECHOS DE RECONOCIM. ESTUDIOS	5.333,0	3.672,1	3.572,1	4.942,2	3.766,2
DERECHOS DE INSCRIPCION	176.458,8	193.822,8	198.095,4	188.794,6	159.687,6
DERECHOS DE EXAMENES ADMISION	3.494,0	3.636,4	3.574,4	3.558,2	3.222,9
OTROS DERECHOS	57.022,7	61.794,2	54.471,8	50.039,3	47.142,1
DERECHOS DE CARNE	2.753,7	2.186,2	1.598,4	1.105,6	1.263,5
CUOTA BIENESTAR ESTUDUANTIL	95.581,6	92.996,1	89.980,5	87.835,7	81.439,9
DIRECHOS ADMIN. A ACTIVID. COMERC.	0,0	86.091,0	115.581,2	77.407,6	157.339,8
LEY 8000 DERECHOS DE PESCA DEL. ATUN	0,0	86.091,0	115.581,2	77.407,6	157.339,8
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	3.861.975,2	3.851.219,7	3.069.690,1	2.415.050,1	1.885.319,3
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.861.975,2	3.851.219,7	3.069.690,1	2.415.050,1	1.885.319,3
INTERESES/TITULOS VALORES	3.401.342,0	3.255.029,6	2.893.058,8	2.341.996,9	1.687.042,6
INTERES/TITUL. VAL. INST. PUBL. FINANCIERAS	3.401.342,0	3.255.029,6	2.893.058,8	2.341.996,9	1.687.042,6
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	460.633,2	596.190,1	176.631,3	73.053,1	198.276,7
INTERESES CT'S. BANCARIAS ESTATALES	102.010,6	51.509,3	6.016,0	22.640,2	42.991,1
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	358.622,6	544.680,8	170.615,3	50.412,9	155.285,6

UNIVERSIDAD NACIONAL
SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS 2018 - 2014
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	2018	2017	2016	2015	2014
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	488.954,8	362.446,7	162.407,6	170.071,6	134.099,2
RENTAS EN EFECTIVO	300,0	0,0	0,0	0,0	0,0
OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	488.654,8	362.446,7	162.407,6	170.071,6	134.099,2
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114.895.359,3	130.577.320,4	103.447.286,1	96.247.539,1	85.573.112,9
TRANSFER. CTES. DEL SECTOR PÚBLICO	114.852.412,6	130.508.684,4	103.313.419,5	96.038.642,7	85.385.184,5
TRANSE. CORRIEN. DEL GOBIERNO CENTRAL	114.167.732,8	129.556.508,9	102.333.510,9	95.445.541,8	84.799.194,8
FDO. ESPEC. FINANCI. EDUC. SUP. (FEES)	112.410.836,4	108.469.652,2	100.216.240,5	93.293.993,1	82.720.427,7
LEY 8457 (7386): RENTAS PROPIAS	1.756.835,3	1.986.778,6	2.117.270,3	2.145.544,9	2.073.368,2
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	0,0	0,0	0,0	0,0	2.552,4
MINISTERIO D RELACIONES EXTERIORES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
PODER JUDICIAL	61,1	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	0,0	0,0	0,0	0,0	2.846,6
MINISTERIO DE HACIENDA	0,0	19.100.078,1	0,0	6.003,8	0,0
TRANSE. CTES DE ORGANOS DESCON.	601.008,0	3.908,1	737.423,9	380.877,6	438.416,0
COMISIÓN NAC. EMERG. LEY 8488 (ANTES LEY 8276)	601.008,0	3.908,1	737.423,9	380.877,6	438.416,0
DE INSTIT. DESCENTRAL. NO EMPRES.	83.671,8	241.804,9	241.079,2	199.645,4	114.642,8
JUDESUR	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CONICIT	0,0	10.465,0	39.288,7	15.289,0	38.011,1
CONARE	65.185,6	227.680,6	77.367,7	128.071,6	76.631,7
INCOPECA (LEY DE PESCA-8436)	18.486,2	0,0	0,0	0,0	0,0
LEY 8276 - EMERG. VARIAS INSTITUCIONES					
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	0,0	3.659,3	121.922,9	56.284,8	0,0
COLEGIO PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA	0,0	0,0	2.500,0	0,0	0,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS 2018 - 2014
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	2018	2017	2016	2015	2014
TRANSE. CORRIENTES GOBIERNOS LOCALES	9 000,0	3 724,8	0,0	0,0	0,0
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	9 000,0	3 724,8	0,0	0,0	0,0
TRANS. CTES DE EMPR. PUBLICAS NO FINANC.	0,0	689 894,4	0,0	0,0	0,0
APORTE LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS NO. 8488	0,0	689 894,4	0,0	0,0	0,0
I.M.A.S	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TRANSF. CORRIENTES DE EMP. PUBL. FINANC.	0,0	16 568,1	1 405,6	12 578,0	32 930,9
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	0,0	16 568,1	1 405,6	12 578,0	32 930,9
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	17 420,0	972,0	2 812,5	1 197,2	3 306,6
TRANS. FUNDACIÓN FEMSA	0,0	0,0	0,0	0,0	3 306,6
MADERAS CULTIVADAS DE C.R.-MCC-SA	0,0	0,0	0,0	394,5	0,0
PANAMERICAN WOODS (PLANTATIONS S.A.)	0,0	0,0	0,0	407,5	0,0
NOVEL TEAK COSTA RICA S.A.	0,0	0,0	0,0	395,3	0,0
FUNDAC. DE PARQUES NACIONALES	0,0	972,0	2 812,5	0,0	0,0
FUNDAC. P/ DESARROLLO ACADEMICO UNA	17 420,0				
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	25 526,7	67 664,1	131 054,1	207 699,2	184 621,8
TRANSFERENCIAS CORRIENTES ORGAN. INTERNAC.	0,0	2 504,9	78 503,5	158 940,4	134 713,4
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SEC. EXTERNO	25 526,7	65 159,2	52 550,5	48 758,8	49 908,4

UNIVERSIDAD NACIONAL
SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS 2018 - 2014
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	2018	2017	2016	2015	2014
DE EJERCICIOS ANTERIORES - GOBNO. CENTRAL					
FONDO ESP. FINANC. EDUC SUP.(PEES)					
IMPUESTO AL CEMENTO					
LEY PESCA DEL ATUN LEY 6267					
INGRESOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	2 299 511,0	1 946 932,3
TRANSE. DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0,0	0,0	0,0	2 299 511,0	1 946 932,3
TRANSE. DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	0,0	0,0	0,0	2 299 511,0	1 946 932,3
TRANSE. DE CAPITAL DEL MEP	0,0	0,0	0,0	2 299 511,0	1 946 932,3
FINANCIAMIENTO	49 652 202,2	34 510 136,8	30 931 750,5	21 023 953,7	14 755 185,0
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	49 652 202,2	34 510 136,8	30 931 750,5	21 023 953,7	14 755 185,0
SUPERAVIT LIBRE	33 485 964,4	25 199 463,1	20 218 131,1	11 954 333,7	7 751 594,6
SUPERAVIT ESPECIFICO	16 166 237,8	9 310 673,8	10 713 619,5	9 069 620,0	7 003 590,4
TOTALES	174 357 976,7	174 722 653,1	143 352 458,0	127 354 239,1	109 067 549,0

**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE
EGRESOS POR PROGRAMA
COMPOSICIÓN RELATIVA
(ANÁLISIS VERTICAL)**

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS, PERIODO 2020
ANÁLISIS VERTICAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	% Part. Vertical Integ. Universidad	% Part. Vertical Prog. Académico	% Part. Vertical Prog. Vida Universit.	% Part. Vertical Prog. Administr.
0 00 00	REMUNERACIONES	55,0	71,5	26,6	40,4
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	21,3	28,6	10,0	14,2
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	20,5	27,5	9,8	13,5
0 01 03	Servicios Especiales	0,6	1,1	0,0	0,1
0 01 05	Suplencias	0,2	0,0	0,2	0,6
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1,0	0,5	0,3	2,4
0 02 01	Tiempo Extraordinario	0,6	0,0	0,0	2,1
0 02 02	Recargo de Funciones	0,3	0,4	0,1	0,2
0 02 03	Disponibilidad Laboral	0,1	0,1	0,0	0,02
0 02 04	Compensación de Vacaciones	0,002	0,001	0,001	0,01
0 02 05	Dietas	0,1	0,02	0,2	0,04
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	22,7	29,3	11,5	16,6
0 03 01	Retribución por Años Servidos	11,0	14,7	5,4	7,5
0 03 02	Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	3,1	4,1	1,5	2,2
0 03 03	Décimo Tercer Mes	3,5	4,5	1,7	2,5
0 03 04	Salario Escolar	3,2	4,2	1,5	2,3
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	1,9	1,9	1,4	2,0
0 04 00	CONTRIB. PAT. A L DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	4,0	5,3	1,9	3,0
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	3,8	5,0	1,8	2,8
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	0,2	0,3	0,1	0,2
0 05 00	CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPTE	5,9	7,7	2,9	4,3
0 05 01	Contr. Patronal seguro de pensiones de la CCSS	1,0	1,0	0,7	1,2
0 05 02	Aporte Patron. A Rég. Oblig. Pens. Complém.	0,6	0,8	0,3	0,5
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital Laboral	1,2	1,6	0,6	0,9
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist. Entes Públicos	1,2	1,9	0,3	0,4
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Amist. Por Entes Privados	1,8	2,3	0,9	1,3
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	0,1	0,1	0,0	0,0
0 99 99	Otras Remuneraciones	0,1	0,1	0,0	0,0
1 00 00	SERVICIOS	7,3	2,4	4,0	19,2
1 01 00	ALQUILERES	0,3	0,0	0,0	0,8
1 01 01	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	0,2	0,022	0,028	0,8
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	0,003	0,0010	0,0	0,004
1 01 04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	0,01	0,0001	0,007	0,03
1 01 99	Otros Alquileres	0,004	0,0006	0,0011	0,014

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS, PERIODO 2020
ANÁLISIS VERTICAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	% Part. Vertical Integ. Universidad	% Part. Vertical Prog. Académico	% Part. Vertical Prog. Vida Universit.	% Part. Vertical Prog. Administr.
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	1,2	0,0	0,0	4,1
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	0,2	0,01	0,0	0,8
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	0,5	0,03	0,0	1,7
1 02 03	Servicio de Correo	0,02	0,0002	0,0001	0,1
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	0,4	0,00	0,0	1,6
1 02 99	Otros Servicios Básicos	0,02	0,01	0,0	0,04
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,1	0,1	1,0	3,0
1 03 01	Información	0,4	0,05	0,1	1,2
1 03 02	Publicidad y Propaganda	0,005	0,004	0,0044	0,008
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	0,1	0,04	0,3	0,16
1 03 04	Transporte de Bienes	0,016	0,003	0,0044	0,050
1 03 05	Servicios Aduaneros	0,01	0,0004	0,0008	0,04
1 03 06	Comis. Y Gastos por Serv. Financ. Y Comerc.	0,2	0,0	0,0	0,8
1 03 07	Servs de Transport. Elct. De Informac.	0,3	0,01	0,7	0,7
1 04 00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,4	0,2	0,3	1,0
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	0,05	0,01	0,1	0,09
1 04 02	Servicios Jurídicos	0,01	0,001	0,001	0,03
1 04 03	Servicios de Ingeniería	0,03	0,003	0,005	0,1
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	0,04	0,02	0,003	0,09
1 04 05	Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	0,02	0,004	0,006	0,1
1 04 06	Servicios Generales	0,2	0,1	0,1	0,4
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0,1	0,1	0,1	0,2
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,6	0,4	0,3	1,0
1 05 01	Transporte Dentro del País	0,2	0,04	0,1	0,6
1 05 02	Viaticos Dentro del País	0,3	0,3	0,2	0,3
1 05 03	Transporte en el Exterior	0,05	0,03	0,03	0,1
1 05 04	Viaticos en el Exterior	0,05	0,03	0,04	0,1
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,2	0,0	0,0	0,8
1 06 01	Seguros	0,2	0,01	0,001	0,8
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,8	0,6	1,3	0,9
1 07 01	Actividades de Capacitación	0,4	0,3	0,3	0,6
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	0,4	0,2	0,9	0,3
1 07 03	Costos de Representación Institucional	0,001	0,0	0,005	0,001

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS, PERIODO 2020
ANÁLISIS VERTICAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	% Part. Vertical Integ. Universidad	% Part. Vertical Prog. Académico	% Part. Vertical Prog. Vida Universit.	% Part. Vertical Prog. Administr.
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACION	1,9	0,4	0,5	5,9
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	1,1	0,1	0,2	3,8
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	0,0	0,007	0,017	0,1
1 08 04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo Producc.	0,0	0,01	0,026	0,1
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	0,2	0,04	0,013	0,5
1 08 06	Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	0,0	0,005	0,001	0,02
1 08 07	Mantenimiento y Repar. De Equipo y Mobil. Oficina	0,1	0,04	0,020	0,2
1 08 08	Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y SisL.	0,3	0,08	0,1	1,0
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	0,1	0,1	0,1	0,17
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	0,9	0,7	0,6	1,6
1 99 01	Servicios de Regulación	0,001	0,001	0,0	0,0
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	0,01	0,0	0,0	0,01
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	0,9	0,7	0,6	1,6
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,6	1,4	1,4	2,1
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,4	0,3	0,2	0,7
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	0,2	0,04	0,03	0,6
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	0,004	0,002	0,02	0,002
2 01 03	Productos Veterinarios	0,001	0,001	0,0003	0,00
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	0,1	0,2	0,1	0,1
2 01 99	Otros Productos Químicos	0,06	0,1	0,05	0,02
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,1	0,1	0,2	0,04
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	0,000	0,0003	0,0002	0,0
2 02 02	Productos Agroforestales	0,001	0,001	0,0003	0,0001
2 02 03	Alimentos y Bebidas	0,1	0,1	0,2	0,04
2 02 04	Alimentos Para Animales	0,0006	0,0005	0,0004	0,001
2 03 00	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANE	0,1	0,05	0,1	0,3
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	0,039	0,013	0,004	0,11
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y sus Derivad	0,007	0,0022	0,0	0,02
2 03 03	Madera y Sus Derivados	0,0001	0,0003	0,0	0,00
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	0,0	0,022	0,047	0,0
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	0,000	0,00	0,0	0,00
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	0,001	0,002	0,0	0,00
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	0,057	0,02	0,004	0,1705
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,3	0,3	0,2	0,3
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	0,09	0,13	0,1	0,022
2 04 02	Repuestos y Accesorios	0,2	0,1	0,1	0,2

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS, PERIODO 2020
ANÁLISIS VERTICAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	% Part. Vertical Integ. Universidad	% Part. Vertical Prog. Académico	% Part. Vertical Prog. Vida Universit.	% Part. Vertical Prog. Administr.
2 99 00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,7	0,7	0,7	0,7
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	0,1	0,1	0,2	0,1
2 99 02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Inv	0,02	0,02	0,05	0,01
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	0,1	0,1	0,1	0,1
2 99 04	Textiles y Vestuarios	0,1	0,1	0,1	0,2
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	0,1	0,1	0,1	0,1
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	0,02	0,01	0,01	0,05
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	0,02	0,03	0,01	0,01
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	0,2	0,3	0,2	0,1
3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	0,2	0,04	0,0	0,6
3 02 00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,0	0,04	0,0	0,0
3 02 05	Intereses s/ Préstamos de Empr. Públic. No Finan.	0,0	0,0	0,0	0,0
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públicas Financie	0,02	0,04	0,0	0,0
3 04 00	COMISIONES Y OTROS GASTOS	0,2	0,0	0,0	0,6
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	0,2	0,0	0,0	0,6
4 00 00	ACTIVOS FINANCIEROS	0,004	0,0	0,020	0,0
4 01 00	PRESTAMOS	0,004	0,0	0,020	0,0
4 01 07	Préstamos Al Sector Privado	0,004	0,0	0,020	0,0
5 00 00	BIENES DURADEROS	21,2	21,7	18,4	22
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7,8	9,7	4,8	6,0
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	0,4	0,3	0,3	0,5
5 01 02	Equipo de Transporte	0,3	0,2	0,2	0,4
5 01 03	Equipo de Comunicación	1,0	1,6	0,3	0,4
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1,2	1,2	0,3	1,8
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	1,5	1,8	0,9	1,4
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	2,5	3,7	1,0	1,0
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	0,5	0,3	1,5	0,1
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	0,5	0,6	0,3	0,4
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	12,9	11,1	13,5	16,0
5 02 01	Edificios	11,4	10,6	12,4	12,4
5 02 02	Vías de Comunicación Terrestre	0,2	0,1	0,4	0,2
5 02 07	Instalaciones	0,1	0,1	0,2	0,09
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	1,2	0,3	0,6	3,3
5 03 00	BIENES PREEXISTENTES	0,5	0,9	0,0	0,0
5 03 01	Terrenos	0,5	0,9	0,0	0,0
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,01	0,01	0,0	0,03
5 99 03	Bienes Intangibles	0,01	0,0	0,0	0,03
5 99 99	Otros Bienes Duraderos	0,00	0,01	0,0	0,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS, PERIODO 2020
ANÁLISIS VERTICAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	% Part. Vertical Integ. Universidad	% Part. Vertical Prog. Académico	% Part. Vertical Prog. Vida Universit.	% Part. Vertical Prog. Adminstr.
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,4	2,7	39,7	3,5
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	0,1	0,1	0,020	0,0
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	0,1	0,1	0,020	0,0
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	7,0	0,2	39,1	0,07
6 02 01	Becas a Funcionarios	0,7	0,00	3,7	0,002
6 02 02	Becas a Terceras Personas	6,0	0,2	33,7	0,04
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	0,3	0,02	1,5	0,0
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	0,04	0,01	0,2	0,03
6 03 00	PRESTACIONES	0,9	0,4	0,1	2,3
6 03 01	Prestaciones Legales	0,9	0,4	0,1	2,3
6 04 00	TRANSE. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	1,4	2,0	0,5	0,8
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1,0	1,4	0,5	0,8
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	0,4	0,7	0,0	0,00
6 04 04	Transf. Corr. A Otras Entidades Sin Fines de lucro	0,02	0,0	0,0	0,06
6 06 00	OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	0,1	0,0	0,0	0,2
6 06 01	Indemnizaciones	0,1	0,0	0,0	0,2
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0,01	0,01	0,000	0,04
6 07 01	Transf. Corrientes Organismos Internacionales	0,01	0,01	0,000	0,04
8 00 00	AMORTIZACION	0,2	0,3	0,0	0,0
8 02 00	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0,2	0,3	0,0	0,0
8 02 06	Amortiz. de Prestamos Inst. Public. Financieras.	0,2	0,3	0,0	0,0
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	5,1	0,0	9,9	12,2
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	5,1	0,0	9,9	12,2
9 02 01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	5,134	0,0	9,9	12,2
TOTAL EGRESOS		100,0	100,0	100,0	100,00

**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE
EGRESOS POR PROGRAMA 2020
(ANÁLISIS HORIZONTAL)**

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS, PERIODO 2020
ANÁLISIS HORIZONTAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	Total	% Part.	% Part.	% Part.
		% Horizontal	Horizon. Prog. Académico	Horizon. Prog. Vida Universit.	Horizon. Prog. Administr.
0 00 00	REMUNERACIONES	100,0	71,2	8,5	20,4
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	100,0	73,4	8,2	18,4
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	100,0	73,5	8,3	18,2
0 01 03	Servicios Especiales	100,0	95,5	0,0	4,5
0 01 05	Suplencias	100,0	0,0	19,1	80,9
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	100,0	28,0	6,0	66,0
0 02 01	Tiempo Extraordinario	100,0	0,0	0,0	100,0
0 02 02	Recargo de Funciones	100,0	71,3	8,2	20,5
0 02 03	Disponibilidad Laboral	100,0	90,2	0,0	9,8
0 02 04	Compensación de Vacaciones	100,0	20,0	5,0	75,0
0 02 05	Diets	100,0	18,0	62,5	19,5
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	100,0	70,9	8,9	20,3
0 03 01	Retribución por Años Servidos	100,0	72,7	8,5	18,8
0 03 02	Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	100,0	71,9	8,7	19,3
0 03 03	Décimo Tercer Mes	100,0	71,2	8,4	20,4
0 03 04	Salario Escolar	100,0	71,2	8,4	20,4
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	100,0	57,1	12,8	30,2
0 04 00	CONTRIB. PAT. A L. DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	100,0	71,2	8,4	20,4
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	100,0	71,2	8,4	20,4
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	100,0	71,2	8,4	20,4
0 05 00	CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPITAL	100,0	71,3	42,6	20,3
0 05 01	Contr. Patron. al seguro de pensiones de la CCSS	100,0	55,3	12,5	32,2
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	100,0	71,2	8,4	20,4
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	100,0	71,2	8,4	20,4
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist. Entes Públicos	100,0	85,6	4,5	9,9
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Amist. Por Entes Privados	100,0	70,7	8,8	20,5
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	100,0	100,0	0,0	0,0
0 99 99	Otras Remuneraciones	100,0	100,0	0,0	0,0
1 00 00	SERVICIOS	100,0	17,7	9,6	72,7
1 01 00	ALQUILERES	100,0	5,0	3,0	92,0
1 01 01	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	100,0	5,0	2,1	93,0
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	100,0	19,6	45,5	34,9
1 01 03	Alquiler de Equipo de Cómputo	100,0	n.a.	n.a.	n.a.
1 01 04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	100,0	0,6	12,5	86,8
1 01 99	Otros Alquileres	100,0	7,6	4,4	87,9

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS, PERIODO 2020
ANÁLISIS HORIZONTAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	Total	% Part.	% Part.	% Part.
		% Horizontal	Horizon. Prog. Académico	Horizon. Prog. Vida Universit.	Horizon. Prog. Administr.
1 02 00	SERVICIOS BÁSICOS	100,0	2,0	0,0	98,0
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	100,0	1,3	0,0	98,7
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	100,0	3,1	0,0	96,9
1 02 03	Servicio de Correo	100,0	0,6	0,1	99,3
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	100,0	0,0	0,0	100,0
1 02 99	Otros Servicios Básicos	100,0	35,1	0,0	64,9
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100,0	5,7	16,7	77,6
1 03 01	Información	100,0	7,2	2,6	90,1
1 03 02	Publicidad y Propaganda	100,0	40,2	15,1	44,7
1 03 03	Impresión, Enequedación y Otros	100,0	21,6	40,4	38,1
1 03 04	Transporte de Bienes	100,0	10,4	4,7	84,9
1 03 05	Servicios Aduaneros	100,0	1,9	1,1	97,1
1 03 06	Comis. Y Gastos por Serv. Financ. Y Comerc.	100,0	0,0	0,0	100,0
1 03 07	Servs de Transport. Elect. De Informac.	100,0	1,5	37,3	61,2
1 04 00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	100,0	23,4	13,2	63,4
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	100,0	11,2	40,6	48,2
1 04 02	Servicios Jurídicos	100,0	3,5	2,0	94,5
1 04 03	Servicios de Ingeniería	100,0	5,0	2,9	92,1
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	100,0	29,3	1,5	69,2
1 04 05	Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	100,0	9,3	5,4	85,3
1 04 06	Servicios Generales	100,0	26,9	8,1	65,0
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	100,0	30,7	19,4	49,8
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	100,0	38,9	9,7	51,3
1 05 01	Transporte Dentro del País	100,0	12,3	6,8	80,9
1 05 02	Viajeros Dentro del País	100,0	57,9	10,7	31,4
1 05 03	Transporte en el Exterior	100,0	38,1	13,0	48,9
1 05 04	Viajeros en el Exterior	100,0	37,6	12,6	49,9
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	100,0	2,1	0,0	97,8
1 06 01	Seguros	100,0	2,1	0,04	97,8
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	100,0	39,3	28,8	32,0
1 07 01	Actividades de Capacitación	100,0	43,8	14,1	42,0
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	100,0	34,2	45,1	20,7
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	100,0	0,0	74,1	25,9

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS, PERIODO 2020
ANÁLISIS HORIZONTAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	Total	% Part.	% Part.	% Part.
		% Horizontal	Horizon. Prog. Académico	Horizon. Prog. Vida Universit.	Horizon. Prog. Administr.
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACION	100,0	10,5	4,2	85,3
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	100,0	4,1	2,4	93,5
1 08 02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	100,0	n.a.	n.a.	n.a.
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	100,0	11,0	8,9	80,1
1 08 04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo Produc.	100,0	10,5	10,3	79,2
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	100,0	12,2	1,4	86,5
1 08 06	Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	100,0	33,0	1,5	65,5
1 08 07	Mantenimiento y Repar. De Equipo y Mobil. Oficina	100,0	35,2	4,9	59,9
1 08 08	Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	100,0	12,9	6,4	80,7
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	100,0	46,5	14,2	39,3
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	100,0	39,8	11,2	49,0
1 99 01	Servicios de Regulación	100,0	100,0	0,0	0,0
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	100,0	0,0	0,0	100,0
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	100,0	39,8	11,2	48,9
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	100,0	48,2	15,1	36,7
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	100,0	37,4	10,0	52,6
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	100,0	10,0	2,3	87,6
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	100,0	23,1	64,0	12,9
2 01 03	Productos Veterinarios	100,0	90,8	9,2	0,0
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	100,0	59,0	16,4	24,6
2 01 99	Otros Productos Químicos	100,0	76,4	15,5	8,1
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	100,0	48,2	39,4	12,4
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	100,0	83,8	16,2	0,0
2 02 02	Productos Agroforestales	100,0	87,8	9,8	2,4
2 02 03	Alimentos y Bebidas	100,0	47,8	39,9	12,3
2 02 04	Alimentos Para Animales.	100,0	49,2	13,0	37,9
2 03 00	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANI	100,0	22,3	7,1	70,6
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	100,0	17,8	1,6	80,6
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y sus Deriva	100,0	17,0	0,0	83,0
2 03 03	Madera y Sus Derivados	100,0	100,0	0,0	0,0
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	100,0	40,0	26,9	33,1
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	100,0	41,7	0,0	58,3
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	100,0	100,0	0,0	0,0
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	100,0	15,3	1,3	83,4
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	100,0	60,4	10,8	28,8
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	100,0	82,6	10,3	7,1
2 04 02	Repuestas y Accesorios	100,0	48,8	11,1	40,1

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS, PERIODO 2020
ANÁLISIS HORIZONTAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	Total	% Part.	% Part.	% Part.
		% Horizontal	Horizon. Prog. Académico	Horizon. Prog. Vida Universit.	Horizon. Prog. Administr.
2 99 00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100,0	54,7	18,1	27,1
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	100,0	51,0	24,7	24,2
2 99 02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Inv	100,0	45,7	46,7	7,6
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	100,0	53,8	26,2	20,0
2 99 04	Textiles y Vestuarios	100,0	33,8	12,8	53,4
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	100,0	58,7	12,4	28,9
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	100,0	23,8	12,7	63,6
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	100,0	79,7	9,9	10,5
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	100,0	67,4	16,2	16,4
3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	100,0	12,7	0,0	87,3
3 02 00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	100,0	99,1	0,0	0,9
3 02 05	Intereses s/ Préstamos de Empr. Públic. No Finan.	100,0	0,0	0,0	100,0
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públicas Financie	100,0	100,0	0,0	0,0
3 04 00	COMISIONES Y OTROS GASTOS	100,0	0,0	0,0	100,0
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	100,0	0,0	0,0	100,0
4 00 00	ACTIVOS FINANCIEROS	100,0	0,0	100,0	0,0
4 01 00	PRESTAMOS	100,0	0,0	100,0	0,0
4 01 07	Préstamos Al Sector Privado	100,0	0,0	100,0	0,0
5 00 00	BIENES DURADEROS	100,0	56,0	15,2	28,9
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	100,0	68,0	10,8	21,2
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	100,0	48,4	16,3	35,4
5 01 02	Equipo de Transporte	100,0	48,2	15,3	36,5
5 01 03	Equipo de Comunicación	100,0	83,1	5,3	11,5
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	100,0	54,4	4,7	40,9
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	100,0	64,4	9,8	25,8
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	100,0	81,4	6,8	11,8
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	100,0	39,1	55,7	5,2
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	100,0	67,0	11,6	21,4
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	100,0	47,0	18,4	34,5
5 02 01	Edificios	100,0	50,8	19,0	30,2
5 02 02	Vías de Comunicación Terrestre	100,0	37,5	32,4	30,0
5 02 07	Instalaciones	100,0	38,0	32,2	29,8
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	100,0	12,8	9,3	77,9
5 03 00	BIENES PREEXISTENTES	100,0	100,0	0,0	0,0
5 03 01	Terrenos	100,0	100,0	0,0	0,0
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	100,0	27,4	0,0	72,6
5 99 03	Bienes Intangibles	100,0	0,0	0,0	100,0
5 99 99	Otros Bienes Duraderos	100,0	100,0	0,0	0,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS, PERIODO 2020
ANÁLISIS HORIZONTAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	Total % Horizontal	% Part. Horizon. Prog. Académico	% Part. Horizon. Prog. Vida Universit.	% Part. Horizon. Prog. Administr.
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,0	15,8	74,0	10,3
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO	100,0	94,1	5,9	0,0
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	100,0	94,1	5,9	0,0
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	100,0	1,7	98,0	0,3
6 02 01	Becas a Funcionarios	100,0	0,3	99,6	0,1
6 02 02	Becas a Terceras Personas	100,0	1,6	98,2	0,2
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	100,0	3,5	96,5	0,0
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	100,0	17,1	64,0	18,8
6 03 00	PRESTACIONES	100,0	23,8	1,8	74,4
6 03 01	Prestaciones Legales	100,0	23,8	1,8	74,4
6 04 00	TRANSE. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	100,0	77,7	6,2	16,2
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	100,0	71,2	8,4	20,4
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	100,0	100,0	0,0	0,0
6 04 04	Transf. Corr. A Otras Entidades Sin Fines de lucro	100,0	0,0	0,0	100,0
6 06 00	OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	100,0	0,0	0,0	100,0
6 06 01	Indemnizaciones	100,0	0,0	0,0	100,0
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	100,0	21,4	0,0	78,6
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	100,0	21,4	0,0	78,6
8 00 00	AMORTIZACION	100,0	100,0	0,0	0,0
8 02 00	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	100,0	100,0	0,0	0,0
8 02 06	Amoriz. de Prestamos Inst. Public. Financieras	100,0	100,0	0,0	0,0
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	100,0	0,0	33,8	66,2
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	100,0	0,0	33,8	66,2
9 02 01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	100,0	0,0	33,8	66,2
TOTAL EGRESOS		100,0	54,8	17,5	27,8

EVOLUCIÓN DEL GASTO**PERÍODO 2018-2020**

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2018 - 2020, INTEGRADO GENERAL
(en miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2020	PART. RELAT %	PROYECCIÓN 2019	PART. RELAT %	VARIAC. %	LIQUIDACIÓN 2018	PART. RELAT %	VARIAC. %
0 00 00	REMUNERACIONES	92 589 597,4	55,02	84 368 112,0	65,90	9,74	82 788 583,5	63,68	1,91
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	35 895 049,9	21,33	31 891 269,9	24,91	12,55	31 409 861,8	24,16	1,53
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	34 484 359,2	20,49	31 075 589,0	24,27	10,98	30 329 823,9	23,33	2,45
0 01 03	Servicios Especiales	1 059 991,7	0,63	817 680,8	0,64	29,63	876 683,3	0,67	-6,73
0 01 05	Suplencias	350 699,0	0,21	0,0	0,00	N.A.	203 554,6	0,16	-100,00
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1 678 831,2	1,00	1 733 317,9	1,35	-3,14	1 756 693,6	1,35	-1,33
0 02 01	Tiempo Extraordinario	975 000,0	0,58	940 991,0	0,74	3,61	966 276,7	0,74	-2,62
0 02 02	Recargo de Funciones	489 164,0	0,29	644 196,4	0,50	-24,07	645 918,4	0,50	-0,27
0 02 03	Disponibilidad Laboral	114 133,9	0,07	100 502,1	0,08	13,56	94 716,4	0,07	6,11
0 02 04	Compensación de Vacaciones	3 742,0	0,00	483,5	0,00	673,88	2 172,5	0,00	-77,74
0 02 05	Dietas	96 791,2	0,06	47 144,9	0,04	105,31	47 609,6	0,04	-0,98
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	38 134 884,8	22,66	35 248 004,2	27,53	8,19	34 452 061,5	26,50	2,31
0 03 01	Reintegración por Años Servicios	18 585 709,4	11,05	17 658 986,5	13,79	5,25	17 286 229,5	13,30	2,16
0 03 02	Restricc. al Ejerc. Liberal de la Profesión	5 216 592,5	3,10	4 819 281,1	3,76	8,24	4 771 446,1	3,67	1,00
0 03 03	Décimo Tercer Mes	5 823 416,8	3,46	5 335 776,1	4,17	9,14	5 232 192,6	4,02	1,98
0 03 04	Salario Escolar	5 375 461,4	3,19	4 926 472,8	3,85	9,11	4 737 932,3	3,64	3,98
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	3 133 704,6	1,86	2 507 487,7	1,96	24,97	2 424 261,0	1,86	3,43
0 04 00	CONTRIB. PAT. A L DESARROLLO Y SEG. SOCIA	6 813 260,4	4,05	6 164 970,5	4,82	10,52	6 069 406,0	4,67	1,57
0 04 01	Contr. Patron. a Seguro de la Salud CCSS	6 463 862,3	3,84	5 849 035,1	4,57	10,51	5 753 602,5	4,43	1,66
0 04 05	Contr. Patron. a Banco Pop. y Desar. Comunal	349 398,0	0,21	315 935,3	0,25	10,59	315 803,5	0,24	0,04

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2018 - 2020. INTEGRADO GENERAL
(en miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2020	PART. RELAT %	PROYECCIÓN 2019	PART. RELAT %	VARIAC. %	LIQUIDACIÓN 2018	PART. RELAT %	VARIAC. %
0 05 00	CONT. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAP	9 977 571,2	5,93	9 254 399,9	7,23	7,81	9 029 009,0	6,94	2,50
0 05 01	Contr. Patronal Seguro de Pensiones de la CCSS	1 741 387,7	1,03	1 579 693,1	1,23	10,24	1 722 939,5	1,33	-8,31
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complet.	1 048 193,9	0,62	947 824,0	0,74	10,59	932 011,8	0,72	1,70
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital Laboral.	2 096 387,8	1,25	1 897 497,9	1,48	10,48	1 849 940,3	1,42	2,57
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist. Entes Públic.	2 066 861,8	1,23	1 861 308,1	1,45	11,04	1 713 539,1	1,32	8,62
0 05 05	Contrib. Patron. Fdlos Adm. Por Entes Privados	3 024 740,1	1,80	2 968 076,9	2,32	1,91	2 810 578,4	2,16	5,60
0 99 00	OTRAS REGENERACIONES	90 000,0	0,05	76 149,6	0,06	18,19	71 551,6	0,06	6,43
0 99 99	Otras Remuneraciones	90 000,0	0,05	76 149,6	0,06	18,19	71 551,6	0,06	6,43
1 00 00	SERVICIOS	12 308 500,8	7,31	8 142 822,8	6,36	51,16	8 968 917,9	6,90	-9,21
1 01 00	ALQUILERES	430 827,1	0,26	408 731,1	0,32	5,41	840 463,7	0,65	-51,37
1 01 01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	402 473,1	0,24	384 514,8	0,30	4,67	800 884,9	0,62	-51,99
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	4 715,8	0,00	4 097,1	0,00	15,10	19 268,8	0,01	-78,74
1 01 03	Alquiler de Equipo de Computo	0,0	0,00	0,0	0,00	N.A.	375,3	0,00	-100,00
1 01 04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	16 413,5	0,01	6 199,9	0,005	164,74	1 601,5	0,001	287,13
1 01 99	Otros Alquileres	7 224,8	0,00	13 919,4	0,01	-48,10	18 333,2	0,01	-24,08
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	1 961 180,0	1,17	1 762 338,8	1,38	11,28	1 672 335,9	1,29	5,38
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	358 241,9	0,21	315 663,9	0,25	13,49	279 053,1	0,21	13,12
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	811 895,9	0,48	737 561,8	0,58	10,08	694 285,2	0,53	6,23
1 02 03	Servicio de Correo	27 311,2	0,02	20 319,3	0,02	34,41	25 614,4	0,02	-20,67
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	734 744,2	0,44	671 746,9	0,52	9,38	661 979,5	0,51	1,48
1 02 99	Otros Servicios Básicos	28 986,8	0,02	17 046,8	0,01	70,04	11 403,7	0,01	49,49

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2018 – 2020, INTEGRADO GENERAL
(en miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2020.	PART. RELAT %	PROYECCIÓN 2019	PART. RELAT %	VARIAC. %	LIQUIDACIÓN 2018	PART. RELAT %	VARIAC. %
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS.	1 793 180,5	1,07	1 112 191,7	0,87	61,23	1 455 325,9	1,12	-23,58
1 03 01	Información	656 584,9	0,38	358 682,9	0,28	77,48	269 731,2	0,21	32,98
1 03 02	Publicidad y Propaganda	8 525,7	0,01	10 252,8	0,008	-16,84	11 860,8	0,01	-13,56
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	191 374,9	0,11	84 474,3	0,07	126,55	114 993,5	0,09	-26,54
1 03 04	Transporte de Bienes	27 632,4	0,02	84 920,8	0,066	-67,46	19 532,4	0,02	334,77
1 03 05	Servicios Aduaneros.	21 140,0	0,01	6 923,3	0,01	205,35	8 229,4	0,01	-15,87
1 03 06	Comis. y Gastos por Serv. Financ. y Comerc.	365 000,0	0,22	152 245,9	0,12	139,74	354 260,7	0,27	-57,02
1 03 07	Servs. de Transfer. Elect. de Informac.	542 922,6	0,32	414 691,7	0,32	30,92	676 718,0	0,52	-38,72
1 04 00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	737 098,4	0,44	1 280 929,8	1,00	-42,46	789 095,1	0,61	62,33
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	85 376,0	0,05	70 391,6	0,05	21,29	147 067,7	0,11	-52,14
1 04 02	Servicios Jurídicos	16 060,9	0,01	4 652,6	0,00	245,20	1 171,5	0,001	297,15
1 04 03	Servicios de Ingeniería	48 901,4	0,03	29 235,9	0,02	67,27	65 129,8	0,05	-55,11
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	64 081,0	0,04	44 919,7	0,04	42,66	53 721,6	0,04	-16,38
1 04 05	Serv. de desarrollo de Sist. Informáticos	35 408,7	0,02	685 317,6	0,54	-94,83	60 655,8	0,05	1 029,85
1 04 06	Servicios Generales	321 422,4	0,19	302 159,6	0,24	6,38	339 730,6	0,26	-11,06
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	165 848,0	0,10	144 252,9	0,11	14,97	121 618,1	0,09	18,61
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	950 695,7	0,56	558 119,8	0,44	70,34	609 627,7	0,47	-8,45
1 05 01	Transportes Dentro del País	322 642,1	0,19	187 857,3	0,15	71,75	116 155,1	0,09	61,76
1 05 02	Viáticos Dentro del País	464 055,5	0,28	262 571,6	0,21	76,73	327 377,9	0,25	-19,80
1 05 03	Transporte en el Exterior	78 757,9	0,05	50 113,7	0,04	57,16	76 581,7	0,06	-34,56
1 05 04	Viáticos en el Exterior	85 240,1	0,05	57 577,2	0,04	48,04	89 533,0	0,07	-35,69

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2018 - 2020, INTEGRADO GENERAL
(en miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2020	PART. RELAT %	PROYECCIÓN 2019	PART. RELAT %	VARIAC. %	LIQUIDACIÓN 2018	PART. RELAT %	VARIAC. %
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	366 744,9	0,22	340 819,1	0,27	7,61	311 706,1	0,24	9,34
1 06 01	Seguros	366 744,9	0,22	340 819,1	0,27	7,61	311 706,1	0,24	9,34
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 311 247,4	0,78	730 162,7	0,57	79,58	1 108 088,9	0,85	-34,11
1 07 01	Actividades de Capacitación	693 685,4	0,41	305 376,0	0,24	127,16	467 412,3	0,36	-34,67
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	615 630,0	0,37	424 786,7	0,33	44,93	640 676,6	0,49	-33,70
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	1 931,9	0,00	0,0	0,000	N.A.	0,00	0,00	N.A.
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACIÓN	3 223 728,1	1,92	1 639 145,3	1,28	96,67	1 167 752,9	0,90	40,37
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	1 921 634,3	1,14	637 783,6	0,50	201,30	438 111,5	0,34	45,58
1 08 02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	0,0	0,00	49 247,1	0,04	-100,00	0,0	0,00	N.A.
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	55 845,1	0,03	109 511,1	0,079	-44,44	2,374,5	0,0018	4 132,94
1 08 04	Mantenimiento y Repar. de Maq. y Equipo Productivo	74 023,7	0,04	51 859,1	0,04	42,74	31 511,9	0,02	64,57
1 08 05	Manten. y Repar. de Equipo de Transporte	270 206,7	0,16	159 183,1	0,12	69,75	145 567,1	0,11	9,35
1 08 06	Manten. y Repar. de Equipo de Comunicación	13 000,6	0,01	5 492,5	0,00	136,70	21 809,5	0,02	-74,82
1 08 07	Mantenimiento y Repar. de Equipo y Mobil. Oficina	116 979,9	0,07	126 292,3	0,10	-7,37	81 379,3	0,06	55,19
1 08 08	Manten. y Repar. de Equipo de Comp. y Sist.	570 366,2	0,34	329 038,2	0,26	73,34	315 098,1	0,24	4,42
1 08 99	Manten. y Repar. de Otros Equipos.	201 671,6	0,12	179 738,3	0,14	12,20	131 901,0	0,10	36,27

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2018 -- 2020, INTEGRADO GENERAL
(en miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2020	PART. RELAT %	PROYECCIÓN 2019	PART. RELAT %	VARIAC. %	LIQUIDACIÓN 2018	PART. RELAT %	VARIAC. %
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	1 533 798,7	0,91	310 384,4	0,24	394,16	1 014 521,9	0,78	-69,41
1 99 01	Servicios de Regulación	1 000,0	0,00	0,0	0,000	N.A.	0,0	0,000	N.A.
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	4 000,0	0,00	2 163,4	0,002	84,90	12 308,2	0,009	-82,42
1 99 05	Deducibles	0,0	0,00	0,0	0,00	N.A.	430,3	0,00	-100,00
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	1 528 798,7	0,91	308 221,0	0,24	396,01	1 001 783,4	0,77	-69,23
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 669 898,5	1,59	1 369 254,6	1,07	94,99	1 849 347,0	1,42	-25,96
2 01 00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	664 905,6	0,40	294 272,4	0,23	125,95	396 387,6	0,30	-25,76
2 01 01	Combustibles y Lubrificantes	321 857,1	0,19	152 451,6	0,12	111,12	184 848,1	0,14	-17,53
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	7 461,4	0,00	3 113,7	0,00	139,63	9 682,7	0,007	-67,84
2 01 03	Productos Veterinarios	1 100,8	0,00	156,6	0,000	602,88	866,3	0,0007	-81,92
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	239 542,9	0,14	88 375,3	0,07	171,05	119 703,6	0,09	-26,17
2 01 99	Otros Productos Químicos	94 943,5	0,06	50 175,3	0,04	89,22	81 286,9	0,06	-38,27
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	139 907,4	0,08	79 311,3	0,06	76,40	384 965,8	0,30	-79,40
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	310,4	0,00	167,1	0,000	83,75	357,1	0,00027	-53,21
2 02 02	Productos Agroforestales	1 025,4	0,00	1 308,3	0,001	-21,62	7 718,4	0,006	-83,05
2 02 03	Alimentos y Bebidas	137 615,0	0,08	76 641,7	0,06	79,56	371 368,7	0,29	-79,36
2 02 04	Alimentos para Animales	956,6	0,00	1 194,2	0,001	-19,90	5 521,7	0,004	-78,37

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2018 - 2020, INTEGRADO GENERAL
(en miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRÉSUP. 2020	PART. RELAT %	PROYECCIÓN 2019	PART. RELAT %	VARIAC. %	LIQUIDACIÓN 2018	PART. RELAT %	VARIAC. %
2 03 00	MATER. Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	226 468.5	0.13	278 961.5	0.22	-18.82	288 885.6	0.22	-3.44
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	66 036.2	0.04	14 419.9	0.011	357.95	32 469.5	0.02	-55.59
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y Derivados	12 045.6	0.01	14 634.9	0.011	-17.69	2 517.6	0.002	481.30
2 03 03	Madera y sus Derivados	345.6	0.0001	3 126.3	0.0024	-92.14	2 752.1	0.002	13.60
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. y de Cómputo	51 062.3	0.03	212 572.9	0.17	-75.98	184 321.1	0.14	15.33
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	171.6	0.0001	88.5	0.00	94.01	1 241.4	0.0010	-92.87
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	1 455.9	0.001	12 877.5	0.010	-88.69	12 300.0	0.009	4.70
2 03 99	Otros Mater. y Prod de uso en la Construcción	95 451.2	0.06	21 241.4	0.02	349.36	53 283.9	0.04	-60.14
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	422 092.0	0.25	217 712.3	0.17	93.88	179 012.0	0.14	21.62
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	144 498.2	0.09	76 452.8	0.06	89.00	49 902.1	0.04	53.21
2 04 02	Repuestos y Accesorios	277 593.8	0.16	141 259.5	0.11	96.51	129 109.9	0.10	9.41
2 99 00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 216 525.0	0.72	498 997.2	0.39	143.79	600 096.0	0.46	-16.85
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	195 304.7	0.12	45 670.3	0.04	327.64	92 120.1	0.07	-50.42
2 99 02	Útiles y Mater. Médicos, Hospitalarios y de Inves	30 848.0	0.02	13 275.7	0.01	132.36	26 630.2	0.02	-50.15
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	151 379.2	0.09	57 167.5	0.04	164.80	83 380.4	0.06	-31.44
2 99 04	Textiles y Vestuarios	193 383.3	0.11	109 700.3	0.09	76.28	78 601.1	0.06	39.57
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	217 887.0	0.13	99 369.7	0.08	119.27	169 587.3	0.13	-41.40
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	33 135.5	0.02	39 377.5	0.03	-15.85	42 141.1	0.03	-6.56
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	30 465.5	0.02	5 097.8	0.00	497.58	12 461.6	0.010	-59.09
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	364 123.9	0.22	129 338.5	0.10	181.53	95 174.3	0.07	35.90

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2018 – 2020, INTEGRADO GENERAL
(en miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2020	PART. RELAT %	PROYECCIÓN 2019	PART. RELAT %	VARIAC. %	LIQUIDACIÓN 2018	PART. RELAT %	VARIAC. %
3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	306 501,9	0,18	414 024,9	0,32	-25,97	274 560,1	0,21	50,80
3 02 00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	39 376,9	0,02	51 630,3	0,04	-23,73	99 009,5	0,08	-47,85
3 02 05	Intereses s/ Préstamos de Empr. Públic. No Finan.	350,0	0,0002	0,0	0,00	N.A.	0,0	0,00	N.A.
3 02 06	Intereses s/ Préstamos de Instituc. Públic. Financie	39 026,9	0,02	51 630,3	0,04	-24,41	99 009,5	0,08	-47,85
3 04 00	COMISIONES Y OTROS GASTOS	267 125,0	0,16	362 394,6	0,28	-26,29	175 550,6	0,14	106,43
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	267 125,0	0,16	362 394,6	0,28	-26,29	175 550,6	0,14	106,43
4 00 00	ACTIVOS FINANCIEROS	6 000,0	0,004	5 000,0	0,004	20,00	1 154,0	0,0009	333,28
4 01 00	PRÉSTAMOS	6 000,0	0,004	5 000,0	0,004	20,00	1 154,0	0,0009	333,28
4 01 07	Préstamos al Sector Privado	6 000,0	0,004	5 000,0	0,004	20,00	1 154,0	0,0009	333,28
5 00 00	BIENES DURADEROS	35 653 133,8	21,19	14 243 978,4	11,13	150,30	18 260 495,6	14,04	-22,00
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	13 206 688,6	7,85	7 027 780,5	5,49	87,92	7 746 691,5	5,96	-9,28
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	614 623,7	0,37	171 991,6	0,13	257,36	697 072,3	0,54	-75,33
5 01 02	Equipo de Transporte	456 500,0	0,27	500 964,1	0,39	-8,88	1 107 325,3	0,85	-54,76

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2018 - 2020. INTEGRADO GENERAL
(en miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2020	PART. RELAT %	PROYECCIÓN 2019	PART. RELAT %	VARIAC. %	LIQUIDACIÓN 2018	PART. RELAT %	VARIAC. %
5 01 03	Equipo de Comunicación	1 719 574,5	1,02	1 317 551,6	1,03	30,51	1 495 279,6	1,15	-11,89
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	2 056 286,3	1,22	1 150 840,4	0,90	78,68	763 658,0	0,59	50,70
5 01 05	Equipo y Programas de Computo	2 570 433,3	1,53	1 066 513,8	0,83	141,01	991 941,1	0,76	7,52
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	4 139 080,3	2,46	1 165 959,3	0,91	254,99	1 695 650,3	1,30	-31,24
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	767 083,8	0,46	517 117,6	0,40	-48,34	266 890,3	0,21	93,76
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	883 106,7	0,52	1 136 842,2	0,89	-22,32	728 874,6	0,56	55,97
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	21 643 318,5	12,86	7 190 570,4	5,62	201,00	10 513 804,1	8,09	-31,61
5 02 01	Edificios	19 205 083,5	11,41	5 943 394,4	4,64	223,13	9 436 944,1	7,26	-57,02
5 02 02	Vías de Comunicación Terrestre	331 000,0	0,20	1 059 581,7	0,83	-68,76	0,0	0,00	N.A.
5 02 07	Instalaciones	147 000,0	0,09	114 943,1	0,09	27,89	277 789,4	0,21	-58,62
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	1 960 235,0	1,16	72 651,2	0,06	2598,15	799 070,6	0,61	-90,91
5 03 00	BIENES PREEXISTENTES	785 960,7	0,47	25 627,5	0,02	2966,87	0,0	0,00	N.A.
5 03 01	Terrenos	785 960,7	0,47	25 627,5	0,02	2966,87	0,0	0,00	N.A.
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	17 166,0	0,01	0,0	0,00	N.A.	0,0	0,000	N.A.
5 99 03	Bienes Intangibles	12 466,0	0,01	0,0	0,00	N.A.	0,0	0,000	N.A.
5 99 99	Otros Bienes Duraderos	4 700,0	0,00	0,0	0,00	N.A.	0,0	0,00	N.A.

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2018 -- 2020, INTEGRADO GENERAL
(en miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2020	PART. RELAT %	PROYECCIÓN 2019	PART. RELAT %	VARIAC. %	LIQUIDACIÓN 2018	PART. RELAT %	VARIAC. %
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15 800 615,8	9,39	19 186 594,4	14,99	-17,65	17 608 244,7	13,54	8,96
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	102 217,5	0,06	107 569,8	0,08	-4,98	104 907,8	0,08	2,54
6 01 03	Transf. Cies. Inst. Descentr. No Empresariales	102 217,5	0,06	107 569,8	0,08	-4,98	104 907,8	0,08	2,54
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	11 738 011,8	6,98	13 168 336,6	10,29	-10,86	12 145 654,3	9,34	8,42
6 02 01	Becas a Funcionarios	1 098 001,5	0,65	885 292,4	0,69	24,03	942 510,3	0,72	-6,07
6 02 02	Becas a Terceras Personas	10 115 091,1	6,01	11 921 158,3	9,31	-15,17	10 803 607,8	8,31	10,34
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	455 212,8	0,27	320 168,4	0,25	42,18	346 706,3	0,27	-7,65
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	71 706,4	0,04	-41 717,5	0,03	71,89	52 829,9	0,04	-21,03
6 03 00	PRESTACIONES	1 466 604,7	0,87	3 546 931,0	2,77	-58,65	3 149 366,4	2,42	12,62
6 03 01	Prestaciones Legales	1 466 604,7	0,87	3 546 931,0	2,77	-58,65	3 149 366,4	2,42	12,62
6 04 00	TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	2 374 485,4	1,41	2 249 305,8	1,76	5,57	2 188 233,6	1,68	2,79
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1 747 025,2	1,04	1 599 150,1	1,25	9,25	1 509 203,1	1,21	1,91
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	600 000,0	0,36	623 421,8	0,49	-3,76	593 845,2	0,46	4,98
6 04 04	Transf. Corr. a Otras Entidades Sin Fines de lucro	27 460,1	0,02	26 733,9	0,02	2,72	25 185,3	0,02	6,15
6 06 00	OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	94 800,0	0,06	78 698,7	0,061	20,46	4 418,0	0,00340	1 681,32
6 06 01	Indemnizaciones	94 800,0	0,06	78 698,7	0,061	20,46	4 418,0	0,00340	1 681,32

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2018 -- 2020, INTEGRADO GENERAL
(en miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2020	PART. RELAT. %	PROYECCIÓN 2019	PART. RELAT. %	VARIAC. %	LIQUIDACIÓN 2018	PART. RELAT. %	VARIAC. %
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	24 496,5	0,01	35 752,5	0,03	-31,48	15 664,7	0,01	128,24
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	24 496,5	0,01	35 752,5	0,03	-31,48	15 664,7	0,01	128,24
8 00 00	AMORTIZACIÓN	297 373,9	0,18	288 909,0	0,23	2,93	263 849,9	0,20	9,50
8 02 00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	297 373,9	0,18	288 909,0	0,23	2,93	263 849,9	0,20	9,50
8 02 06	Amortiz. de Préstamos Inst. Public. Financieras	297 373,9	0,18	288 909,0	0,23	2,93	263 849,9	0,20	9,50
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	8 639 500,0	5,13	0,0	0,000	N.A.	0,0	0,00	N.A.
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	8 639 500,0	5,13	0,0	0,000	N.A.	0,0	0,00	N.A.
9 02 01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	8 639 500,0	5,13	0,0	0,000	N.A.	0,0	0,00	N.A.
9 02 02	Sumas Con Destino Especifico sin Asignac. Presu	0,0	0,000	0,0	0,000	N.A.	0,0	0,00	N.A.
TOTAL EGRESOS		168 271 122,1	100	128 018 696,1	100	31,44	130 015 152,8	100	-1,54

ANEXO 7 - OFICIOS

- **Incopesca SPRE-0131-2019**
- **Ofic.Transf.Tec..Vínc.Ext.UNA- OTVE-OFIC - 316-2019**
- **CONICIT – Ref. SA-194-2019**
- **UNA-ST-OFIC-285-2019**
- **UNA-VADM-OFIC-1540-2019**



Dirección General Administrativa
Sección Presupuesto



20 de junio del 2019



20 de junio del 2019
SPRE-0131-2019

Javier Durán Fallas
Jefe Área de Análisis y Plan Presupuesto
Universidad Nacional

Estimado señor:

De conformidad con oficio UNA-AAPP-OFIC-039-2019 del 16 de mayo del 2019 se informa que la estimación de ingresos según Ley 8436 artículo No.51, en la formulación del Presupuesto Ordinario 2020 del INCOPESCA, para transferir a la Universidad Nacional es por un monto proyectado de ₡50,000,000.00.

De usted atentamente,

MANUEL ENRIQUE
BENAVIDES
NARANJO (FIRMA)



Manuel Benavides Naranjo
Jefe de Presupuesto INCOPESCA

CC
Moses Marj Villanueva Presidente Ejecutivo
Betty Valerón Directora Administrativa
Arubero



Handwritten notes:
 Proyecto
 Vinculación Externa Remunerada
 y Fondos

16 de julio 2019.
UNA-OTVE-OFIC-316-2019

Máster
Sergio Fernández Rojas
Director
Programa Gestión Financiera

Estimado señor:

Handwritten signature: / 16/07/19

En atención al procedimiento para la facturación y cobro de venta de servicios para las acciones de Vinculación Externa Remunerada, con fondos depositados en la FUNDAUNA, realizamos una proyección para el año 2020 sobre los posibles ingresos que se depositarán en la Universidad para dicho año.

Basados en las ofertas presentadas durante este período 2019, solicitamos incluir dentro del presupuesto 2019 en la cuenta transferencias, la suma \$600.000.000 (Seiscientos millones) que serán percibidos por algunos de los siguientes proyectos:

NOMBRE DEL ARE	RESPONSABLE	ESCUELA, INSTITUTO O CENTRO
ASESORIA Y CONSULTORIAS DEL CINPE	MARY MORENO	CINPE
ENCUESTA NACIONAL DE INNOVACION MICIT	MARY MORENO	CINPE
LABORATORIO ANALISIS AMBIENTAL	JORGE HERRERA	AMIBENTALES

Tel (506) 2277-3000
Apartado 86-3000
Heredia
Costa Rica
www.una.ac.cr



PROGESTIC		INFORMATICA
PROGRAMA DE VINCULACION Y PROYECCION EXTERNA DE LA MAESTRIA EN PLANIFICACION	ANGEL ORTEGA ORTEGA	PLANIFICACION Y PROMOCION SOCIAL
CENTRO DESARROLLO GERENCIAL	ANA BEATRIZ MURILLO	ADMINISTRACION
PROCAME	LIGIA BERMUDEZ	AMBIENTALES
ACTUALIZACION PROFESIONAL EN GENEROS, DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDADES	CARMEN EDITH ULATE RODRIGUEZ	INSTITUTO DE LA MUJER
CENTRO HIDROLOGIA AMBIENTAL	HELGA MADRIGAL SOLIS	BIOLOGIA
REHABILITACION CARDIACA	FELIPE ARAYA	CIEMHCAVI

Atentamente,

David Argüello Arce
Director

Oficina Transferencia de Conocimiento y Vinculación Externa



Cc: Javier Durán Fallas, Jefe, Área de Análisis y Plan Presupuesto
Ronny Hernández Alvarado, Jefe, Área de Presupuesto

Tel. (506) 2277-3000
Apartado 86-3000
Heredia
Costa Rica
www.una.ac.cr



22 de agosto, 2019
Ref. SA-194-2019

Mag. Sergio Fernández Rojas
 Director
 Programa de Gestión Financiera
 Universidad Nacional de Costa Rica

Estimado Sr. Fernández:

Por medio de la presente y con el fin de que la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA) incorpore en su Presupuesto Inicial 2020 los recursos provenientes del CONICIT por ayudas aprobadas con recursos del Fondo de Incentivos, Ley 7169 le informamos:

Al día de hoy el CONICIT tiene en sus cuentas por pagar a la UNA la suma de ₡40.880.475,00 correspondiente a compromisos por proyectos de investigación y organización de eventos que están debidamente aprobados y formalizados con presupuesto 2019. De no ejecutarse dichos recursos al 31 de diciembre del presente año formarían parte del superávit específico 2019.

Asimismo, se tienen registros de compromisos por pagar por la suma de ₡12.805.716,00 los cuales se tienen programados ejecutar con presupuesto del año 2020.

Por otra parte, el CONICIT estará incorporando en el presupuesto del año 2020 recursos provenientes de las Transferencias corrientes del Gobierno Central aporte al Fondo de Incentivos según Ley 7169 para ser ejecutados, entre otras sub partidas, en la sub partida 6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales para el financiamiento por la participación y organización de actividades científicas y de eventos científicos nacionales, así como el financiamiento de proyectos de investigación a instituciones públicas como universidades estatales, colegios científicos, juntas directivas entre otras instituciones según las convocatorias del MICITT.

Los datos de los casos formalizados cuyo beneficiario es la Universidad Nacional se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

Programa	Código del caso	Cuenta por pagar con presupuesto 2019	Cuenta por pagar con presupuesto 2020
Proyectos de investigación	FI-260B-17	3,623,000.00	5,796,000.00
Proyectos de investigación	FI-261B-17	14,793,372.00	6,034,716.00
Proyectos de investigación	FI-231C-17	1,500,000.00	975,000.00
Proyectos de investigación	FI-238C-17	2,500,000.00	-
Promoción de Vocaciones científicas	FI-014B-19	14,865,000.00	-
Organización de eventos científicos	FI-019B-19	3,599,103.00	-
Saldo total		40,880,475.00	12,805,716.00



Cualquier consulta por el particular estamos para servirle.

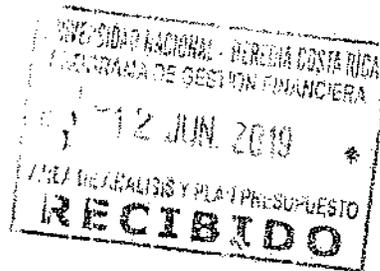
Atentamente,

MARIA GABRIELA Firmado digitalmente por MARIA
GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
DÍAZ DIAZ (FIRMA) Fecha: 2019.03.27 17:04:15
+05:00'

Licda. María Gabriela Díaz Díaz, MBA
Directora de Soporte Administrativo

Ci: Archivo-consecutivo

11 de Junio de 2019
UNASTOFIC-285-2019



Lic. Javier Duran Fallas
Área de Análisis y Plan Presupuesto
Programa de Gestión Financiera

Asunto: Estimación de ingresos de alquileres del 2020

Estimada señora:

En relación al oficio UNA-AAPP-OFIC-049-2019 le adjunto el cuadro desglose de los ingresos por alquileres para el año 2020 y el correo electrónico con que se remitió para su informe.

El cuadro se divide en meses y por sodas. El total a estimado a percibir por este ingreso es de ₡44 106 335,94.

Adjunto por correo electrónico

Cordialmente

Esteban Rosales Castillo
Crédito y Cobro
Sección de Tesorería



1 / 1
UNASTOFIC-285-2019

PRIMER SEMESTRES 2020

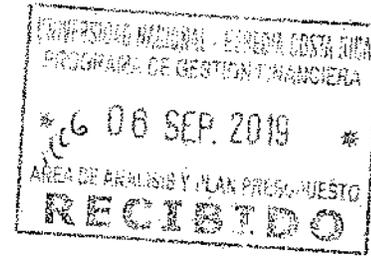
SODA	CONCESIONARIO	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio
ASOUNA		2 424 574,00	2 424 574,00	2 424 574,00	2 424 574,00	2 424 574,00	2 424 574,00
Soda Padre Royo	Yiriana Castro Garita	132 250,00	264 500,00	264 500,00	264 500,00	264 500,00	264 500,00
Soda Tierra y mar	Yiriana Castro Garita	174 900,63	349 801,25	349 801,25	349 801,25	349 801,25	349 801,25
Soda FCEN	Minor Murillo Masís	152 087,50	304 175,00	304 175,00	304 175,00	304 175,00	304 175,00
Soda CIEMHCAVI (Deportes)	Ana Alvarado Mora	152 087,50	304 175,00	304 175,00	304 175,00	304 175,00	304 175,00
Soda Veterinaria	Erick Fonseca Balcodano	0	0	0	0	0	0
Soda CIDE	Maria Elena Cortes Benavides	172 500,00	345 000,00	345 000,00	345 000,00	345 000,00	345 000,00
Soda Sarapiquí	Ana Hidalgo Ramirez	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
soda Liberia	Minor Murillo Masís	57 000,00	114 000,00	114 000,00	114 000,00	114 000,00	114 000,00
soda Nicoya	Milena Paniagua Durán	126 500,00	253 000,00	253 000,00	253 000,00	253 000,00	253 000,00
soda Pérez Zeledón	Luis Alberto Villalta Montoya	57 032,82	114 065,64	114 065,64	114 065,64	114 065,64	114 065,64
soda Coto	Rosa Espinoza Lobo	33 063,50	66 125,00	66 125,00	66 043,76	66 043,76	66 043,76
TOTAL MENSUAL		3 481 994,95	4 539 415,89	4 539 415,89	4 549 334,65	4 549 334,65	4 549 334,65

SEGUNDO SEMESTRES 2020

SODA	CONCESIONARIO	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	TOTAL	Comentario
ASOUNA		2 424 574,00	2 424 574,00	2 424 574,00	0,00	0,00	0,00	21 821 166,00	Segun la consulta a la gerencia el contrato estaria estimado de Enero a Setiembre 2020
Soda Padre Royo	Yiriana Castro Garita	132 250,00	264 500,00	264 500,00	264 500,00	264 500,00	132 250,00	2 777 250,00	
Soda Tierra y mar	Yiriana Castro Garita	174 900,63	349 801,25	349 801,25	349 801,25	349 801,25	174 900,63	3 672 913,14	
Soda FCEN	Minor Murillo Masís	152 087,50	304 175,00	304 175,00	304 175,00	304 175,00	152 087,50	3 193 837,50	
Soda CIEMHCAVI (Deportes)	Ana Alvarado Mora	152 087,50	304 175,00	304 175,00	304 175,00	304 175,00	152 087,50	3 193 837,50	
Soda Veterinaria	Erick Fonseca Balcodano	0	0	0	0	0	0	0,00	
Soda CIDE	Maria Elena Cortes Benavides	172 500,00	345 000,00	345 000,00	345 000,00	345 000,00	172 500,00	3 622 500,00	
Soda Sarapiquí	Ana Hidalgo Ramirez	0	0	0	0	0	0	0,00	
soda Liberia	Minor Murillo Masís	57 000,00	114 000,00	114 000,00	114 000,00	114 000,00	57 000,00	1 197 000,00	A partir del 27 de Abril del 2016 inicia como servicio precario, según oficio UNA-NI-DE-OFIC-165-2018
soda Nicoya	Milena Paniagua Durán	126 500,00	253 000,00	253 000,00	253 000,00	253 000,00	126 500,00	2 656 600,00	según oficio UNA-NI-DE-OFIC-165-2018
soda Pérez Zeledón	Luis Alberto Villalta Montoya	57 032,82	114 065,64	114 065,64	114 065,64	114 065,64	57 032,82	1 197 689,22	
soda Coto	Rosa Espinoza Lobo	33 021,88	66 043,76	66 043,76	66 043,76	66 043,76	33 021,88	773 662,58	
TOTAL MENSUAL		3 486 954,33	4 549 334,65	4 549 334,65	2 124 760,65	2 124 760,65	1 062 380,33	44 106 355,94	

5 de setiembre del 2019
UNA-VADM-OFIC-1540-2019

Licenciado
Javier Durán Fallas
Jefe
Área de Análisis y Plan Presupuesto



Asunto: Atención al oficio UNA-AAPP-OFIC-131-2019 y UNA-PGF-OFIC-897-2019

Estimado señor:

En atención al oficio UNA-AAPP-OFIC-131-2019 y UNA-PGF-OFIC-897-2019, relacionado con el monto a formular por concepto de Indemnizaciones para el 2020, le instruyo mantener para la formulación del Presupuesto Ordinario 2020 en este rubro el monto de ₡94.8 millones que se habían indicado con anterioridad.

La diferencia en el monto indicado en el oficio de Asesoría Jurídica UNA-AJ-GJUD-069-2019, se atenderá durante ejecución 2020.

Atentamente,

Firma válida

Dr. Pedro Ureña Bonilla
Vicerrector de Administración



Mag. Sergio Fernández Rojas, Director, Programa de Gestión Financiera
Archivo

pdv

ANEXO 8 - OTROS

- **Constancia Consulta Morosidad – CCSS**
- **Constancia Estimación Superávit 2020.**
- **Oficio Vicerrectoría de Administración provisión al ajuste por cesantía 0.17%.**
- **Oficio UNA-SF-OFIC-281-2019 - Servicio de la Deuda.**
- **Oficio UNA-ST-OFIC-435-2019 Estimación Ingresos por Intereses.**

CONSTANCIA C.C.S.S.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA14589570
Patrono al Día

Al ser las 3:19 PM del 09/09/2019 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
UNIVERSIDAD NACIONAL	4000042150

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000042150	UNIVERSIDAD NACIONAL	HEREDIA

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

CONSTANCIA ESTIMACIÓN DEL SUPERÁVIT

PRESUPUESTARIO

AÑO 2020

CONSTANCIA
DE ESTIMACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO 2019
UNA-PGF-CONS-018-2019

El Director del Programa de Gestión Financiera, el Jefe de la Sección de Presupuesto y el Jefe del Área de Análisis y Plan Presupuesto de la Universidad Nacional, hacen constar que el superávit libre y superávit específico para el ejercicio presupuestario 2019, se estima en la suma de **€43.590.420,4** miles de colones, dicho monto se determinó con base en el comportamiento observado de la ejecución presupuestaria con corte al 31 de agosto del año 2019 y con respaldo en la documentación brindada por diferentes unidades ejecutoras de la institución. A continuación, el resumen:



RESUMEN SUPERÁVIT ESTIMADO - AÑO 2019
(miles de colones)

Concepto	Monto
Superávit - Libre	41.021.720,4
Superávit Libre	41.021.720,4
Superávit Específico	2.568.700,0
OVSICORI - Recur. Ley Nal. Emerg. No. 8488	260.000,0
UCPI - Fondos del Banco. Mundial	678.347,3
Otras Actividades - Recursos Específicos	1.630.352,7
Recursos de Vigencias Anteriores	43.590.420,4

Dada en la ciudad de Heredia, a las 10 horas del 18 de setiembre del año dos mil diecinueve.


Mag. Ronny Hernández Álvarez
Jefe, Sección de Presupuesto


Lic. Javier Durán Fallas
Jefe, Área de Análisis y Plan Presupuesto

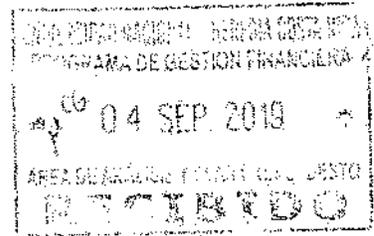

Mag. Sergio Fernández Rojas
Director



UNA-PGF-CONS-OFIC-018-2019

1/1

OFICIO VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN
PROVISIÓN AL AJUSTE POR CESANTÍA 0.17%



3 de setiembre del 2019
UNA-VADM-OFIC-1502-2019

Licenciado
Javier Durán Fallas
Jefe
Area de Análisis y Plan Presupuesto

Asunto: Formular provisión al ajuste por cesantía en presupuesto ordinario 2019

Estimado señor:

En relación con el proceso de formulación presupuestaria 2020, le instruyo para que se incluya en el presupuesto ordinario para el 2020 el monto de ₡116.000.000,00 (cientos diez y seis millones de colones) por concepto de provisión de cesantía, a fin de atender el ajuste de 0.17% en este rubro para el próximo año.

Atentamente,

Firma válida

Dr. Pedro Urena Bonilla
Vicerrector de Administración



BM.Sc. Gilbert Mora Ramírez, Director, Programa de Desarrollo de Recursos Humanos
Mag. Sergio Fernández Rojas, Director, Programa de Gestión Financiera
Archivo

pdv

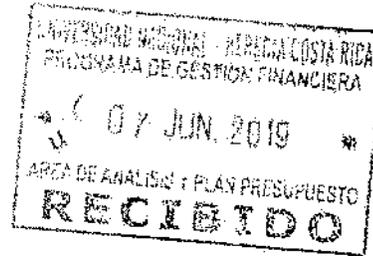


SERVICIO DE LA DEUDA

DETALLE DE LA DEUDA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
(Cifras en miles de colones)

Deuda Interna	AMORTIZACIÓN	INTERESES
	Monto	Monto
Préstamo No BNCR 202-3-30659516 (Préstamo original No BNCR 4-3-30471107) a. Ley o disposición que lo autoriza a.1 Artículo quinto, inciso III, de la sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo del 2008, acta No 2912 de la Universidad Nacional a.2 Comisión Especial de crédito según artículo 6 sesión 1167 y ratificada por la Junta Directiva según nota del 29 de setiembre del 2008 en el Banco Nacional b. Fecha de formalización: 14 de diciembre 2008 c. Nombre del acreedor: Banco Nacional de Costa Rica d. Finalidad: inversión en infraestructura proyecto Sede Liberia	159.325,9	9.306,8
Préstamo No BPDC 021-017-045051-5 a. Ley o disposición que lo autoriza a.1 Artículo quinto, inciso III, de la sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo del 2008, acta No 2912 de la Universidad Nacional a.2 Aprobado por el nivel Resolutivo Gerencial Pleno el 30 de julio 2008 acta número 9 artículo 30, según informe de análisis DBC-559-2008 b. Fecha de formalización: 14 diciembre 2008 c. Nombre del acreedor: Banco Popular y de Desarrollo Comunal d. Finalidad: Inversión en infraestructura proyecto Sede Liberia.	138.048,0	29.720,1
Total	297.373,9	39.026,9

06 de junio 2019
UNA-ST-OFIC-281-2019



Lic. Javier Duran Fallas
Jefe, Área de Análisis y Plan Presupuesto
Programa de Gestión Financiera

Asunto: Información presupuesto ordinario UNA, periodo 2020

Estimado señor:

En relación con su oficio UNA-AAPP-OFIC-049-2019, con fecha 16 de mayo de 2019, referente a la solicitud de estimación de ingresos y gastos por inversiones; así como; amortización e intereses por préstamos bancarios, todo para el año 2020, le detallo lo solicitado:

- **Proyección de ingresos por intereses sobre inversiones transitorias**
Se estimó para el año 2020, un monto de €3.082.457.004,00 (tres mil ochenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatro colones exactos) correspondiente a los ingresos por Intereses y Descuentos. Del monto indicado anteriormente, €2.746.330.173,48 correspondiente al 89,10% son de Recursos generales y el 10,90% correspondiente a €336.126.830,52, son de Proyectos específicos, estos últimos se aplican ya netos a los proyectos.
- **Proyección de gastos por primas sobre inversiones transitorias**
Para el año 2020 se estimó un monto de €496.866.000,00 (cuatrocientos noventa y seis millones ochocientos sesenta y seis mil colones exactos) para Recursos generales.
- **Proyección del gasto para el año 2020 por concepto de amortización e intereses producto del Préstamo Bancario BN-BP**
Se estimó con una tasa básica pasiva no mayor al 8% mas 3.5% según contrato, para un total de 11.5% para el periodo de enero a diciembre 2020, quedando de la siguiente manera:

	Amortización	Intereses	Total
BNCR	159.325.877,80	9.306.839,68	168.632.717,48
BPDC	138.047.995,88	29.720.060,02	167.768.055,90
Totales	297.373,873,68	39.026.899,70	336.400,773,38



Nota:

Se adjunta anexos que detallan los montos indicados para los tres puntos.

Atentamente,

Lic. Isaac Hernández Sánchez
Profesional ejecutivo en financiero contable

Cc: Mag. Rafael Brenes López, Jefe, Sección de Tesorería

# Cuota	Cuota	Período pago	Fecha pago	Saldo Inicial	Amortización	Interés	Saldo actual	amortización	interés	total a pagar-antes
75	15,567,582.54	03-feb al 02-mar	02/17	520,815,202.99	10,757,230.31	4,810,352.23	570,057,971.68			
76	15,567,582.45	03-mar al 02-abr	03/17	570,057,972.68	10,338,422.70	5,229,160.75	559,719,549.98			
77	15,570,777.72	03-abr al 02-may	04/17	559,719,549.98	10,602,966.99	4,967,810.73	549,116,582.99			
78	15,468,525.27	03-may al 02-jun	05/17	549,116,582.99	10,435,919.56	5,032,605.71	538,680,663.43			
79	15,567,582.89	03-jun al 02-jul	06/17	538,680,663.43	10,794,917.19	4,772,665.70	527,885,746.24			
80	15,570,818.65	03-jul al 02-ago	07/17	527,885,746.24	10,736,130.38	4,834,688.27	517,149,615.86			
81	15,470,516.61	03-ago al 02-set	08/17	517,149,615.86	10,736,130.38	4,734,386.23	506,413,485.48			
82	15,477,141.31	03-set al 02-oct	09/17	506,413,485.48	10,991,357.49	4,485,783.82	495,422,127.99			
83	15,464,896.66	03-oct al 02-nov	10/17	495,422,127.99	10,958,626.10	4,526,270.56	484,483,501.89			
84	15,567,382.92	03-nov al 02-dic	11/17	484,483,501.89	11,289,389.49	4,278,193.43	473,194,112.40			
85	15,574,364.79	03-dic al 02-ene	12/17	473,194,112.40	11,251,903.73	4,322,461.06	461,942,208.67			
86	15,462,462.50	03-ene al 02-feb	01/18	461,942,208.67	11,251,903.73	4,210,558.77	450,690,304.94			
87	15,567,582.79	03-feb al 02-mar	02/18	450,690,304.94	11,864,615.19	3,702,967.60	438,825,689.75			
88	15,567,583.21	03-mar al 02-abr	03/18	438,825,689.75	11,575,017.72	3,991,565.49	427,249,672.03			
89	15,567,581.99	03-abr al 02-may	04/18	427,249,672.03	11,811,567.09	3,756,015.88	415,438,104.94			
90	15,567,583.08	03-may al 02-jun	05/18	415,438,104.94	11,796,575.90	3,771,007.18	403,641,529.04			
91	15,574,831.58	03-jun al 02-jul	06/18	403,641,529.04	12,026,957.79	5,547,873.79	391,614,571.25			
92	15,455,221.66	03-jul al 02-ago	07/18	391,614,571.25	11,907,824.46	3,547,397.30	379,706,746.89			
93	15,571,239.52	03-ago al 02-set	08/18	379,706,746.89	12,139,542.80	3,437,596.72	367,573,204.09			
94	15,461,572.86	03-set al 02-oct	09/18	367,573,204.09	12,245,328.99	3,216,243.87	355,327,875.10			
95	15,453,181.36	03-oct al 02-nov	10/18	355,327,875.10	12,247,969.07	3,205,212.29	343,079,906.03			
96	15,567,582.78	03-nov al 02-dic	11/18	343,079,906.03	12,579,496.89	2,988,085.89	330,500,409.14			
97	15,571,379.20	03-dic al 02-ene	12/18	330,500,409.14	12,597,586.76	2,973,792.44	317,902,822.38			
98	15,449,890.48	03-ene al 02-feb	01/19	317,902,822.38	12,597,586.76	2,882,303.72	305,305,235.62			
99	15,575,479.78	03-feb al 02-mar	02/19	305,305,235.62	13,101,866.59	2,473,613.19	292,203,369.03			
100	15,462,915.77	03-mar al 02-abr	03/19	292,203,369.03	12,895,191.84	2,617,723.93	279,368,177.19			
101	15,451,538.80	03-abr al 02-may	04/19	279,368,177.19	13,043,673.39	2,407,865.41	266,324,503.80			
102	15,567,583.10	03-may al 02-jun	05/19	266,324,503.80	13,202,802.24	2,364,780.86	253,121,701.56			
103	15,571,621.16	03-jun al 02-jul	06/19	253,121,701.56	13,400,238.09	2,171,383.07	239,731,463.47			
104			07/19	239,721,463.47	13,095,466.58	2,197,466.75	226,625,996.89			
105			08/19	226,625,996.89	13,215,508.36	2,077,404.97	213,410,488.53			
106			09/19	213,410,488.53	13,336,650.52	1,956,262.81	200,073,838.01			
107			10/19	200,073,838.01	13,458,903.15	1,834,010.18	186,614,934.86			
108			11/19	186,614,934.86	13,582,276.43	1,710,636.90	173,032,658.43			
109			12/19	173,032,658.43	13,706,780.63	1,586,132.70	159,325,877.80			
110			01/20	159,325,877.80	13,803,374.05	1,526,873.00	145,522,503.76			
111			02/20	145,522,503.76	13,935,656.38	1,394,590.66	131,586,847.37			
112			03/20	131,586,847.37	14,069,206.42	1,261,040.62	117,517,640.95			
113			04/20	117,517,640.95	14,204,036.32	1,126,240.73	103,313,604.63			
114			05/20	103,313,604.63	14,340,158.33	990,088.71	88,973,446.30			
115			06/20	88,973,446.30	14,477,584.85	852,662.19	74,495,861.45			
116			07/20	74,495,861.45	14,616,328.37	713,918.67	59,879,533.08			
117			08/20	59,879,533.08	14,756,401.52	573,845.53	45,123,131.56			
118			09/20	45,123,131.56	14,897,817.03	432,480.01	30,225,314.53			
119			10/20	30,225,314.53	15,040,587.78	289,659.26	15,184,726.75			
120			11/20	15,184,726.75	15,184,726.75	145,520.30	0.00			
Totales										
							1,122,300,000.00	1,875,432,766.20		
							1,122,300,000.00	753,132,766.20		
							159,325,877.80	9,306,839.68		168,632,717.48
							144,039,386.29	42,348,417.22		186,387,803.51
							158,576,944.58	26,249,564.50		184,826,509.07
							129,034,331.11	57,420,624.66		186,454,955.77

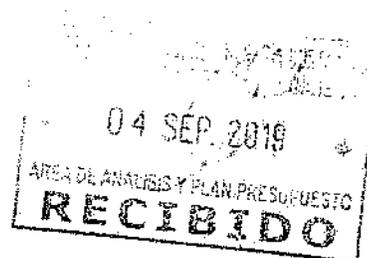
# Cuota	Cuota	Periodo pago	Fecha pago	Saldo Inicial	Amortización	Interés	Saldo Actual	Amortización	Interés
75	14,706,914.90	04-dic al 03-ene	01/17	676,415,635.10	8,387,525.00	6,319,389.90	668,028,110.10		
76	14,709,533.90	04-ene al 03-feb	02/17	668,028,110.10	8,468,503.55	6,241,029.75	659,559,606.55		
77	14,712,152.90	04-feb al 03-mar	03/17	659,559,606.55	8,549,482.10	6,162,548.90	650,413,052.50		
78	14,701,295.20	04-mar al 03-abr	04/17	650,413,052.50	8,624,833.55	6,076,461.65	641,788,218.95		
79	14,703,914.90	04-abr al 03-may	05/17	641,788,218.95	8,701,446.05	5,982,468.85	632,886,772.90		
80	14,702,042.75	04-may al 03-jun	06/17	632,886,772.90	8,789,319.75	5,912,723.00	624,097,453.15		
81	14,704,664.25	04-jun al 03-jul	07/17	624,097,453.15	8,878,188.85	5,842,524.90	615,035,313.80		
82	14,702,790.80	04-jul al 03-ago	08/17	615,035,313.80	8,956,844.45	5,745,946.35	606,078,469.35		
83	14,705,414.20	04-ago al 03-set	09/17	606,078,469.35	9,043,146.85	5,662,267.35	597,035,322.50		
84	14,708,039.05	04-set al 03-oct	10/17	597,035,322.50	9,130,185.45	5,577,853.60	587,725,137.05		
85	14,706,163.10	04-oct al 03-nov	11/17	587,725,137.05	9,215,361.15	5,490,801.95	578,509,775.90		
86	14,708,790.10	04-nov al 03-dic	12/17	578,509,775.90	9,300,756.70	5,405,434.245.10	569,031,348.15		
87	14,706,912.60	04-dic al 03-ene	01/18	569,031,348.15	9,387,503.20	5,316,155.90	559,640,591.45		
88	14,709,541.90	04-ene al 03-feb	02/18	559,640,591.45	9,471,118.85	5,228,423.05	550,159,472.60		
89	14,712,172.85	04-feb al 03-mar	03/18	550,159,472.60	9,554,996.25	5,142,441.60	540,089,741.35		
90	14,701,266.15	04-mar al 03-abr	04/18	540,089,741.35	9,640,881.25	5,057,769.90	530,434,245.10		
91	14,703,898.10	04-abr al 03-may	05/18	530,434,245.10	9,728,819.25	4,975,706.85	520,526,053.85		
92	14,702,016.85	04-may al 03-jun	06/18	520,526,053.85	9,818,839.00	4,892,996.85	510,687,033.85		
93	14,704,651.70	04-jun al 03-jul	07/18	510,687,033.85	9,913,481.25	4,811,170.45	500,599,552.60		
94	14,702,768.25	04-jul al 03-ago	08/18	500,599,552.60	10,005,934.05	4,728,834.20	490,573,618.55		
95	14,705,406.30	04-ago al 03-set	09/18	490,573,618.55	10,102,239.05	4,643,167.25	480,451,379.50		
96	14,708,046.45	04-set al 03-oct	10/18	480,451,379.50	10,204,339.45	4,558,807.00	470,087,140.05		
97	14,706,159.05	04-oct al 03-nov	11/18	470,087,140.05	10,311,386.05	4,474,773.00	459,772,754.00		
98	14,708,802.85	04-nov al 03-dic	12/18	459,772,754.00	10,421,953.30	4,391,849.55	449,220,800.70		
99	14,706,912.70	04-dic al 03-ene	01/19	449,220,800.70	10,530,827.75	4,316,829.95	438,710,717.95		
100	14,709,560.60	04-ene al 03-feb	02/19	438,710,717.95	10,640,920.75	4,242,639.85	428,099,797.20		
101	14,712,211.10	04-feb al 03-mar	03/19	428,099,797.20	11,099,752.55	3,612,458.55	417,000,044.65		
102	14,701,219.05	04-mar al 03-abr	04/19	417,000,044.65	10,805,410.40	3,895,808.65	406,194,634.25		
103	14,703,872.75	04-abr al 03-may	05/19	406,194,634.25	11,031,428.10	3,672,444.65	395,163,206.15		
104	14,701,975.05	04-may al 03-jun	06/19	395,163,206.15	11,010,176.35	3,691,798.70	384,153,029.80		
105			07/19	384,153,029.80	10,384,584.12	3,521,402.77	373,768,445.88		
106			08/19	373,768,445.88	10,479,776.14	3,426,210.75	363,288,669.54		
107			09/19	363,288,669.54	10,575,840.75	3,330,146.14	352,712,828.79		
108			10/19	352,712,828.79	10,672,785.96	3,233,200.93	342,040,042.82		
109			11/19	342,040,042.82	10,770,619.88	3,135,367.06	331,269,422.99		
110			12/19	331,269,422.99	10,869,350.51	3,036,635.38	320,400,072.48		
111			01/20	320,400,072.48	10,910,170.63	3,070,500.69	309,489,901.85		
112			02/20	309,489,901.85	11,014,726.43	2,965,944.89	298,475,175.41		
113			03/20	298,475,175.41	11,120,284.23	2,860,387.10	287,354,891.19		
114			04/20	287,354,891.19	11,226,853.62	2,755,817.71	276,128,037.57		
115			05/20	276,128,037.57	11,334,444.30	2,646,227.03	264,793,593.27		
116			06/20	264,793,593.27	11,445,066.06	2,537,605.27	253,350,527.21		
117			07/20	253,350,527.21	11,552,728.77	2,427,942.55	241,797,798.44		
118			08/20	241,797,798.44	11,663,442.42	2,317,228.90	230,134,356.02		
119			09/20	230,134,356.02	11,775,217.08	2,205,454.25	218,359,136.94		
120			10/20	218,359,136.94	11,888,062.91	2,092,608.41	206,471,076.03		
121			11/20	206,471,076.03	12,003,990.18	1,978,681.15	194,489,085.85		
122			12/20	194,489,085.85	12,117,009.25	1,863,662.07	182,352,076.59		
								107,384,286.95	69,087,428.50
								119,810,547.45	56,861,095.60
								128,820,728.22	42,850,944.38
									176,471,643.05
									167,768,055.90

**ESTIMACIÓN INGRESOS POR INTERESES
Y COMISIONES SOBRE INVERSIONES**



VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA GESTIÓN FINANCIERA
SECCIÓN DE TESORERÍA

04 de setiembre 2019
UNA-ST-OFIC-435-2019



Lic. Javier Duran Fallas
Jefe, Área de Análisis y Plan Presupuesto
Programa de Gestión Financiera

Asunto: Información presupuesto ordinario UNA, periodo 2020

Estimado señor:

Respecto al oficio UNAST-OFIC-281-2019 de fecha 06 de junio 2019 presentado a su oficina y; en seguimiento a reunión dada sobre el presupuesto ordinario, periodo 2020; se procedió a actualizar la información de estimación de ingresos y gastos por inversiones; presentándose el siguiente detalle:

- **Proyección de ingresos por intereses sobre inversiones transitorias**
Se estimó para el año 2020, un monto de €3.204.000.000,00 (tres mil doscientos cuatro millones de colones exactos) correspondiente a los ingresos por Intereses y Descuentos. Del monto indicado anteriormente, €2.834.930.000,00 correspondiente al 88,48% son de Recursos generales y el 11,52% correspondiente a €369.070.000,00, son de Proyectos específicos, estos últimos se aplican ya netos a los proyectos.
- **Proyección de gastos por primas sobre inversiones transitorias**
Para el año 2020 se estimó un monto de €365.000.000,00 (trescientos sesenta y cinco millones de colones exactos) para Recursos generales.

Nota:

Se adjunta anexos que detallan los montos indicados para los dos puntos.

Tel: (506) 2277-3000
Apartado 88-3000
Heredia
Costa Rica
www.una.ac.cr



1 / 2
UNAST-OFIC-435-2019

UNIVERSIDAD NACIONAL
Distribución de los ingresos y gastos por Inversiones
 Para el año 2020
 en colones.

	Recursos totales	Proyectos		Recursos generales	
	100%	% de ingresos			
Ingresos	3,204,000,000.00	(1)		2,834,930,000.00	88.48%
Gastos	365,000,000.00	0.00		365,000,000.00	
Utilidad Neta	2,839,000,000.00	369,070,000.00		2,469,930,000.00	

Distribución real de Intereses en el año 2018
 sobre intereses netos.

jul-18	9.30%
ago-18	12.92%
sep-18	7.69%
oct-18	7.68%
nov-18	9.38%
dic-18	12.80%
total	59.77%
Promedio	9.96% redondeado a 13%

Nota:

(1) La distribución de los intereses a los Proyectos o Recursos específicos equivale al 13%, sobre la Utilidad Neta. Se distribuye el ingreso ya neto a los proyectos. Identificado ese monto, se separa de los Ingresos brutos, representando eso un 11.52% para recursos específicos y un 88.48% para recursos generales.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL (POAI 2020)
 Estimación de Ingresos y Gastos por Inversiones
 Para el año 2020
 en colones

1. Ingreso por Inversiones

	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	Acumulado
---Ingresos y descuentos	261.408.980	278.492.314	268.825.647	273.658.980	273.658.980	273.658.980	273.658.980	273.658.980	273.658.980	273.658.980	239.825.647	239.834.548	3.204.000.000
	281.408.980	278.492.314	268.825.647	273.658.980	273.658.980	273.658.980	273.658.980	273.658.980	273.658.980	273.658.980	239.825.647	239.834.548	3.204.000.000
2. Gasto por Inversiones													
---Pienso	23.322.146	33.322.146	31.322.146	32.322.146	32.322.146	32.322.146	32.322.146	32.322.146	32.322.146	32.322.146	25.322.146	25.456.399	365.000.000
	23.322.146	33.322.146	31.322.146	32.322.146	32.322.146	32.322.146	32.322.146	32.322.146	32.322.146	32.322.146	25.322.146	25.456.399	365.000.000
Utilidad neta proyectada	238.086.835	245.170.168	237.503.502	241.336.835	241.336.835	241.336.835	241.336.835	241.336.835	241.336.835	241.336.835	214.503.502	214.378.169	2.839.000.000

Nota:
 Los rubros incluyen Recursos generales y específicos

ANEXO 9

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN REQUISITOS

DEL BLOQUE DE LEGALIDAD

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

El (la) suscrito (a) Alberto Salom Echeverría, cédula 1-0443-0578,
viudo, vecino de Concepción de Tres Ríos, Cartago, Rector

designado por la Asamblea Universitaria, 22 de junio 2015, como responsable del proceso de formulación de Presupuesto Ordinario, 2020 de la Universidad Nacional, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o el archivo sin trámite del documento presupuestario según corresponda¹, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccíone	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131.	Si	

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

<p>2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web"² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17³ y sus reformas.</p>	<p>Si</p>	
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2⁴ y sus reformas.</p>	<p>Si</p>	
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁵, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>	<p>Si</p>	
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁶, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508⁸, según corresponda.</p>	<p>Si</p>	
<p>6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.</p>	<p>Si</p>	
<p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955⁹.</p>	<p>Si</p>	<p>Información en balanza de pagos del Banco Central de Costa Rica</p>

² La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

8. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N.º 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos:
- a. El monto es igual o superior a los diez millones de colones.
 - b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones nuevas.
 - c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población.

No Aplica

Las edificaciones consideradas en este apartado son de uso exclusivo del quehacer universitario, con énfasis propio para la atención a funcionarios y estudiantes.

Si la respuesta es "Sí" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de cada una de las obras, así como su costo total.¹⁰

9. El documento presupuestario fue aprobado¹¹ por la instancia interna competente¹², conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.

Si

Esta certificación la realizo a las 17 del 19 de Setiembre de 2019.

Nombre: Alberto Salom Echeverría
 Puesto: Rector
 Correo electrónico: alberto.salom.echeverria@una.cr
 Teléfono: 2277-3901

Firma: **ALBERTO LUIS SALOM ECHEVERRIA (FIRMA)**
 Firmado digitalmente por ALBERTO LUIS SALOM ECHEVERRIA (FIRMA)
 Fecha: 2019.09.19 17:20:27 -06'00'

¹⁰ Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N.º 6750 citada y el artículo 12 del Decreto N.º 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" ÚNICAMENTE en lo que corresponde a los alcances de la Ley N.º 6750 citada y su reglamento.

¹¹ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹² Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

ANEXO 10

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESÚPUESTO ORDINARIO 2020
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
(miles de colones)

176

CÓD.	DESCRIPCIÓN	PARCIALES	TOTALES
1	GASTOS CORRIENTES		123 675 114,42
1.1	GASTOS DE CONSUMO		107 567 996,66
1.1.1	Remuneraciones	92 589 597,41	
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	75 798 765,8	
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	16 790 831,6	
1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	14 978 399,3	
1.1.2	Bienes y Servicios	14 978 399,3	
1.2	INTERESES		306 501,9
1.2.1	Intereses Deuda Interna	306 501,9	
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15 800 615,8
1.3.1	Transfer. Corrientes al Sector Público	102 217,5	
1.3.2	Transfer. Corrientes al Sector Privado	15 673 901,8	
1.3.3	Transfer. Corrientes al Sector Externo	24 496,5	
2	GASTO DE CAPITAL		35 653 133,8
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	21 643 318,5	
2.1.1	Edificaciones	19 205 083,5	
2.1.2	Vías de Comunicación	331 000,0	
2.1.4	Instalaciones	147 000,0	
2.1.5	Otras Obras	1 960 235,0	
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	14 009 815,28	
2.2.1	Maquinaria y Equipo	13 206 688,6	
2.2.2	Terrenos	785 960,7	
2.2.4	Intangibles	12 466,0	
2.2.5	Activos de Valor	4 700,0	
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS		303 373,9
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	6 000,0	
3.3	AMORTIZACIÓN	297 373,9	
3.3.1	Amortización Deuda Interna	297 373,9	
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	8 639 500,0	8 639 500,0
TOTAL			168 271 122,1